



RESOLUCIÓN No. 1514- - - -

28 FEB. 2014

"Por medio de la cual se Reconoce y se inscribe la Junta Directiva del Consejo Comunitario de la comunidad negra de LETICIA Caserio del corregimiento de Pasacaballos correspondiente a la Localidad Industrial y de la Bahía del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, Departamento de Bolívar."

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA
DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**

En uso de sus facultades legales que le confiere el Decreto 1336 de octubre 18 de 20013 fundamentado en los Artículos 315 y 209 de la Constitución Política, Artículo 9º de la Ley 489, Ley 70 de 1993, Decreto 1745 de 1995, Decreto Distrital 0536 del 24 de abril de 2009, Decreto 1336 de 2013, Decreto Distrital 1368 de 2013 y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO

Que el numeral tercero del Artículo 315 de la Constitución Política Nacional, establece que son atribuciones del Alcalde, dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y prestación de los servicios a su cargo.

Que el Artículo 209 de la Constitución Política, de Colombia establece que la función Administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el Artículo 9 de la Ley 489 dispone que las autoridades administrativas, en virtud a la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones a fines o complementar las.

Que la Ley 70 de 1993, cuyo objeto es el de reconocer a las comunidades negras, la propiedad colectiva de las tierras baldías que hayan venido ocupando en zona rurales ribereñas, bajo los parámetros establecidos en dicha ley; en su Artículo 5º dispone: "Para recibir en propiedad colectiva de las tierras adjudicables, cada comunidad formará un Consejo Comunitario como forma de administración interna, cuyos requisitos determinará el reglamento que expida el Gobierno Nacional.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto No. 1745 de 1995, por el cual se reglamenta el Capítulo III de la Ley 70 de 1993, se adopta el procedimiento para el reconocimiento del derecho a la propiedad colectiva de las "tierras de las comunidades negras y se dictan otras disposiciones.

Que el Decreto 1745 de 1995, establece en su Artículo Noveno (9º), PARÁGRAFOS 1 y 2, el procedimiento para el registro de las actas de elección de la Junta del Consejo Comunitario, que se presentarán ante el Alcalde Municipal donde se localice la mayor parte de su territorio, quien la firmará y registrará en un libro que llevará para tal efecto, en



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Distrito Turístico y Cultural

Dirección:
Centro Diagonal 30 No 30-78
Plaza de la Aduana
Cartagena Bolívar

Teléfonos:
6501092 - 6501095
Línea gratuita:
018000965500

Info@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co

un término no mayor de cinco (5) días. Dicha acta constituirá documento suficiente para efectos de la Representación Legal.

La Alcaldía resolverá en primera instancia sobre las solicitudes de impugnación de los actos de elección de que trata el presente artículo, las cuales deberán ser presentadas dentro de los dos (2) meses siguientes a dicha elección.

Que igualmente a través de los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras se podrán adelantar acciones, programas y proyectos que posibiliten el mejoramiento de la calidad de vida y satisfacción de necesidades básicas e intereses colectivos de estas comunidades.

Que dentro de las funciones asignadas y delegadas a la Secretaría del Interior y de Convivencia Ciudadana, mediante Decreto 0536 de abril 24 del 2009, se encuentra el Programa de Reconocimiento a la Diversidad Étnica y Multicultural del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.

Que la Secretaría del Interior y Convivencia Social, ejerce funciones a fines a la asignadas al Señor Alcalde por el Decreto 1745 de 1995, y además dichas funciones guardan íntima relación con la naturaleza jurídica de los objetivos que persigue esta Secretaría.

Que el Alcalde Mayor de Cartagena de Indias en uso de sus facultades constitucionales y legales con fundamento en las consideraciones antes expuestas expidió el Decreto 1336 de 18 de octubre de 2013, mediante el cual delegó en la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana las funciones descritas en los parágrafos 1º y 2º del Artículo 9º del Decreto 1745 de 1995 relacionados con las firmas y registro de las actas de constitución de los Consejos Comunitarios.

Que mediante oficio de fecha 07 de enero de 2014, presentado por la señora DANIELA CERVANTES HERRERA, se radicó en la Alcaldía Mayor de Cartagena solicitud de inscripción de la Junta Directiva del Consejo Comunitario de LETICIA Caserío del corregimiento de Pasacaballos, correspondiente a la Localidad Industrial y de la Bahía del Distrito, elegida en la fecha 03 de Diciembre de 2013.

Que la Junta Directiva del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de LETICIA, quedó conformada de la siguiente manera, señores: Representante legal: DANIELA CERVANTES HERRERA, identificado con cédula de ciudadanía N° 1002412221- Presidente: OSCAR VILLERO M, identificado con cédula de ciudadanía N° 73572628 -Vicepresidente: ZAIDA SALGUEDO, identificada con cédula de ciudadanía N° 45529833-Tesorera: MARIA E HERRERAV, identificado con cédula de ciudadanía N° 45512617-Secretaria: JESENIA GODOY, identificado con cédula de ciudadanía N° 30894222 -Fiscal: NELSON RIVERO DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 73197447- Vocal: ALEJANDRO PAJARO, identificado con cédula de ciudadanía N° 73154720- Vocal 2: ARCELIO RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 9146237, elegidos en asamblea de fecha 03 de Diciembre de 2013, según consta en el Acta de Elección.

Que igualmente la asamblea designó la siguiente consejería:



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Dirección:
Centro Diagonal 30 No 30-78
Plaza de la Aduana
Cartagena Bolívar

Teléfonos:
6501092 - 6501095
Línea gratuita:
018000965500

Info@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co

Distrito Turístico y Cultural

Deporte- Señor JAIR PEÑA identificado con cedula de ciudadanía No 73.022.535.

Que de conformidad con el acta de asamblea de fecha 03 de Diciembre de 2013 y la documentación aportada se encontró que la misma se ajusta a las exigencias legales y que el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de LETICIA, Caserío del corregimiento de Pasacaballos del Distrito de Cartagena de Indias, realizo solicitud de inscripción de la junta del Consejo Comunitario con el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 70 de 1993 y su Decreto 1745 de 1995 designado su representante legal y la Junta del Consejo Comunitario.

En virtud de lo anterior:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconózcase, inscribese la junta directiva del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de LETICIA Caserío del corregimiento de Pasacaballos correspondiente a la Localidad Industrial y de la Bahía del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias conformada de la siguiente manera:

Nombre	Cedula de Ciudadanía	Cargo
OSCAR VILLERO M	73572628	Presidente
ZAIDA SALGADO	45529833	Vicepresidente
JESENIA GODOY	30894222	Secretaria
MARIA E HERRERA V	45512617	Tesorero
NELSON RIVERO DIAZ	73197447	Fiscal
ALEJANDRO PAJARO	73154720	Vocal 1
ARCELIO RODRIGUEZ	9146237	vocal 2

ARTICULO SEGUNDO: Reconózcase e inscribese la siguiente consejería:

Consejería	Nombre	Cedula
Deportes	Jair Peña	73022535

ARTICULO TERCERO: Que como representante legal del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de LETICIA se reconoce e inscribe a la señora DANIELA CERVANTES HERRERA con cédula de ciudadanía No. 1.002.412.221.

ARTICULO CUARTO: Que la nueva Junta Directiva tendrá vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2016 y podrán ser reelegidos por una sola vez en forma consecutiva, según el artículo 8 del decreto 1745 de 1995.



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Distrito Turístico y Cultural

Dirección:
Car. to Diagonal 30 No 30-78
Plaza de la Aduana
Cartagena Bolívar

Teléfonos:
8501092 - 8501095
Línea gratuita:
018000965500

Info@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co



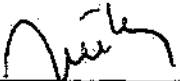
1514- -22

20 FEB. 2014

ARTÍCULO QUINTO: La Secretaría del Interior y convivencia Ciudadana resolverá en primera instancia sobre las solicitudes de impugnación del Acto de Elección, las cuales deberán ser presentadas dentro de los dos (2) meses siguientes a dicha elección.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los 20 FEB. 2014 días del mes de de 2014


MARIA ELENA VELEZ OSPINO
Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana
Alcaldía Mayor de Cartagena

Proyecto: Lilibeth Lambis 
Asesora Jurídica Externa

Revisor: Alfredo Lorduy
Asesor Jurídico Externo



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Districto Turístico y Cultural

Dirección:
Centro Diagonal 30 No 30-78
Plaza de la Aduana
Cartagena Bolívar

Teléfonos:
6501092 - 6501095
Línea gratuita:
018000965500

Info@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co

14/09/2015

PROCURADURIA REGIONAL DE BOLIVAR
RECIBIDODIA 14 MES 09 AÑO 2015
HORA 10:07 N° PLS 2 folio

FUNCIONARIO UNID-14

PEN-4580



MININTERIOR

Al responder cite este número
OF115-000030409-DCP-2500

Respetados Señores:

Asunto: Convocatoria para la reunión de Consulta Previa en la etapa de **PRECONSULTA** del Proceso de Consulta Previa con la comunidad de negra perteneciente al Consejo Comunitario Leticia del Distrito de Cartagena del departamento de Bolívar, para el proyecto **"AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)"** con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en jurisdicción del Distrito de Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en el departamento de Bolívar

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de propiciar la protección a la diversidad cultural de las comunidades étnicas y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que la la Corporación Autónoma Regional del Atlántico tiene previsto realizar el proyecto denominado **AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)** en cuya área de influencia esta dirección mediante Acto Administrativo 296 del 24/3/15 estableció la presencia del Consejo Comunitario Leticia, en jurisdicción del Distrito de Cartagena, departamento de Bolívar y el ejecutor del POA radicó solicitud de inicio mediante EXTM115-0031303.

Por tal motivo se realizará la reunión de Consulta Previa en la etapa **PRECONSULTA** del Proceso de Consulta Previa, con el fin de desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades y comunidad del Consejo Comunitario Leticia, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipal, departamental y Nacional que hayan sido invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
DANIELA CERVANTES	Representante Legal	Consejo Comunitario Leticia
JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO COMUNITARIO LETICIA	Junta Directiva	Consejo Comunitario Leticia
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
DIONISIO VÉLEZ	Alcalde	Distrito de Cartagena
WILLIAM MATSON	Personería Distrital de Cartagena	Personería Distrital de Cartagena
MARIO GONZALEZ VARGAS	Procurador Delegado para los Derechos Humanos y Asuntos Etnicos	Procuraduría General de la Nación

Sede correspondencia Edificio Camargo, Calle 12B No. 8-38
 Conmutador. 2427400 - Sitio web www.mininterior.gov.co
 Servicio al Ciudadano servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
 Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

CLAUDIA PATRICIA MANTILLA MEJÍA	Procuradora Provincial de Cartagena	Procuraduría General de la Nación
PATRICIA LUNA	Defensor Nacional Para Asuntos Étnicos	Defensoría del Pueblo
JAVIER TOLOSA	Defensoría del Pueblo Regional Bolívar	Defensoría del Pueblo
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
JULIO CESAR POVEDA	Capitán de Puerto	DIMAR – Capitanía de Puerto
OLAFF PUELLO	Director	CARDIQUE
ALBERTO ESCOLAR VEGA	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	COMUNIDAD	LUGAR DE REUNIÓN (Sitio, Municipio, Depto.)
22 de septiembre del 2015	10:00 am	Preconsulta	Consejo Comunitario Leticia	Consejo Comunitario Leticia

Los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa en calidad de Gestores de este proyecto son Javier Rodelo Torres y Sebastián Valbuena; si surge alguna duda sobre el desarrollo de la actividad, no dude en comunicarse a los teléfonos 3102996788 o 33103290077, o a los correos javier.rodello@gmail.com o sebastian.valbuena@mininterior.gov.co.

De antemano agradecemos su participación y colaboración a fin de desarrollar con éxito este proceso.

Atentamente,

ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
Director de Consulta Previa

Elaboró: Javier Rodelo Torres
Revisó: Fabián Villabona
T.R.D. 2500.41.01

Sede correspondencia Edificio Camargo, Calle 12B No. 8-38
Conmutador: 2427400 – Sitio web: www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano: servicioc Ciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

Respetados Señores:

Asunto: Convocatoria para la reunión de Consulta Previa en la etapa de **PRECONSULTA** del Proceso de Consulta Previa con la comunidad de negra perteneciente al Consejo Comunitario Leticia del Distrito de Cartagena del departamento de Bolívar, para el proyecto **"AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)"** con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en jurisdicción del Distrito de Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en el departamento de Bolívar

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de propiciar la protección a la diversidad cultural de las comunidades étnicas y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico tiene previsto realizar el proyecto denominado **AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)**, en cuya área de influencia esta dirección mediante Acto Administrativo 296 del 24/3/15 estableció la presencia del Consejo Comunitario Leticia, en jurisdicción del Distrito de Cartagena, departamento de Bolívar y el ejecutor del POA radicó solicitud de inicio mediante EXTM15-0031303.

Por tal motivo se realizará la reunión de Consulta Previa en la etapa **PRECONSULTA** del Proceso de Consulta Previa, con el fin de desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades y comunidad del Consejo Comunitario Leticia, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipal, departamental y Nacional que hayan sido invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
DANIELA CERVANTES	Representante Legal	Consejo Comunitario Leticia
JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO COMUNITARIO LETICIA	Junta Directiva	Consejo Comunitario Leticia
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
DIONISIO VÉLEZ	Alcalde	Distrito de Cartagena
WILLIAM MATSON	Personería Distrital de Cartagena	Personería Distrital de Cartagena
MARIO GONZALEZ VARGAS	Procurador Delegado para los Derechos Humanos y Asuntos Etnicos	Procuraduría General de la Nación

Sede correspondencia Edificio Camargo, Calle 12B No. 6-38
Conmutador, 2427400 - Sitio web: www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano: serviciociudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

CLAUDIA PATRICIA MANTILLA MEJÍA	Procuradora Provincial de Cartagena	Procuraduría General de la Nación
PATRICIA LUNA	Defensor Nacional Para Asuntos Étnicos	Defensoría del Pueblo
JAVIER TOLOSA	Defensoría del Pueblo Regional Bolívar	Defensoría del Pueblo
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
JULIO CESAR POVEDA	Capitán de Puerto	DIMAR – Capitanía de Puerto
OLAFF PUELLO	Director	CARDIQUE
ALBERTO ESCOLAR VEGA	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	COMUNIDAD	LUGAR DE REUNIÓN (Sitio, Municipio, Depto.)
22 de septiembre del 2015	10:00 am	Preconsulta	Consejo Comunitario Leticia	Consejo Comunitario Leticia

Los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa en calidad de Gestores de este proyecto son Javier Rodelo Torres y Sebastián Valbuena; si surge alguna duda sobre el desarrollo de la actividad, no dude en comunicarse a los teléfonos 3102996786 o 33103290077, o a los correos javier.rodelo@gmail.com o sebastian.valbuena@mininterior.gov.co.

De antemano agradecemos su participación y colaboración a fin de desarrollar con éxito este proceso.

Atentamente,

ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
Director de Consulta Previa

Elaboró: Javier Rodelo Torres
Revisó: Fabián Villalba
T.R.D. 2500.41.01

Sede: correspondencia Edificio Camargo, Calle 12B No. 8-38
Conmutador: 2427400 – Sitio web: www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano: servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

PROCURADURIA PROVINCIAL CARTAGENA
RECIBO DE CORRESPONDENCIA

FECHA: 11 SET 2015

FOLIOS: 2

ASUNTO:

FUNCIÓNARIO QUE RECIBE



MININTERIOR

Al responder cite este número
OFI15-000030409-DCP-2600

Respetados Señores:

Asunto: Convocatoria para la reunión de Consulta Previa en la etapa de PRECONSULTA del Proceso de Consulta Previa con la comunidad de negra perteneciente al Consejo Comunitario Leticia del Distrito de Cartagena del departamento de Bolívar, para el proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en jurisdicción del Distrito de Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en el departamento de Bolívar

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de propiciar la protección a la diversidad cultural de las comunidades étnicas y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico tiene previsto realizar el proyecto denominado AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903) en cuya área de influencia esta dirección mediante Acto Administrativo 296 del 24/3/15 estableció la presencia del Consejo Comunitario Leticia, en jurisdicción del Distrito de Cartagena, departamento de Bolívar y el ejecutor del POA radicó solicitud de inicio mediante EXTM15-0031303.

Por tal motivo se realizará la reunión de Consulta Previa en la etapa PRECONSULTA del Proceso de Consulta Previa, con el fin de desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades y comunidad del Consejo Comunitario Leticia, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipal, departamental y Nacional que hayan sido invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
DANIELA CERVANTES	Representante Legal	Consejo Comunitario Leticia
JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO COMUNITARIO LETICIA	Junta Directiva	Consejo Comunitario Leticia
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
DIONISIO VÉLEZ	Alcalde	Distrito de Cartagena
WILLIAM MATSON	Personería Distrital de Cartagena	Personería Distrital de Cartagena
MARIO GONZALEZ VARGAS	Procurador Delegado para los Derechos Humanos y Asuntos Etnicos	Procuraduría General de la Nación

Sede: correspondencia Edificio Camargo, Calle 128 No. 8-38
Commutador: 2427400 - Sitio web: www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano: serviciociudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

CLAUDIA PATRICIA MANTILLA MEJÍA	Procuradora Provincial de Cartagena	Procuraduría General de la Nación
PATRICIA LUNA	Defensor Nacional Para Asuntos Étnicos	Defensoría del Pueblo
JAVIER TOLOSA	Defensoría del Pueblo Regional Bolívar	Defensoría del Pueblo
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
JULIO CESAR POVEDA	Capitán de Puerto	DIMAR – Capitanía de Puerto
OLAFF PUELLO	Director	CARDIQUE
ALBERTO ESCOLAR VEGA	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	COMUNIDAD	LUGAR DE REUNIÓN (Sitio, Municipio, Depto.)
22 de septiembre del 2015	10:00 am	Preconsulta	Consejo Comunitario Leticia	Consejo Comunitario Leticia

Los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa en calidad de Gestores de este proyecto son Javier Rodelo Torres y Sebastián Valbuena; si surge alguna duda sobre el desarrollo de la actividad, no dude en comunicarse a los teléfonos 3102996786 o 33103290077, o a los correos javier.rodelo@gmail.com o sebastian.valbuena@mininterior.gov.co.

De antemano agradecemos su participación y colaboración a fin de desarrollar con éxito este proceso.

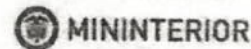
Atentamente,

ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
Director de Consulta Previa

Elaboró: Javier Rodelo Torres
Revisó: Fabián Villalba
T.R.D.: 500.41.01

Sede correspondencia Edificio Camargo, Calle 126 No. 8-38
Celular: 2427400 – Sitio web: www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano: servicioalciudadano@mininterior.gov.co – Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. – Colombia – Sur América

6066



Al responder cite este número
OF115-000030409-DCP-2500

Respetados Señores:

Asunto: Convocatoria para la reunión de Consulta Previa en la etapa de **PRECONSULTA** del Proceso de Consulta Previa con la comunidad de negra perteneciente al Consejo Comunitario Leticia del Distrito de Cartagena del departamento de Bolívar, para el proyecto **"AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)"** con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en jurisdicción del Distrito de Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en el departamento de Bolívar

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de propiciar la protección a la diversidad cultural de las comunidades étnicas y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico tiene previsto realizar el proyecto denominado **AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)**, en cuya área de influencia esta dirección mediante Acto Administrativo 296 del 24/3/15 estableció la presencia del Consejo Comunitario Leticia, en jurisdicción del Distrito de Cartagena, departamento de Bolívar y el ejecutor del POA radicó solicitud de inicio mediante EXMTMI15-0031303.

Por tal motivo se realizará la reunión de Consulta Previa en la etapa **PRECONSULTA** del Proceso de Consulta Previa, con el fin de desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades y comunidad del Consejo Comunitario Leticia, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipal, departamental y Nacional que hayan sido invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
DANIELA CERVANTES	Representante Legal	Consejo Comunitario Leticia
JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO COMUNITARIO LETICIA	Junta Directiva	Consejo Comunitario Leticia
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
DIONISIO VÉLEZ	Alcalde	Distrito de Cartagena
WILLIAM MATSON	Personería Distrital de Cartagena	Personería Distrital de Cartagena
MARIO GONZALEZ VARGAS	Procurador Delegado para los Derechos Humanos y Asuntos Etnicos	Procuraduría General de la Nación

Sede correspondencia Edificio Camargo. Calle 12B No. 8-38
 Conmutador. 2427400 - Sitio web www.mininterior.gov.co
 Servicio al Ciudadano servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
 Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

CLAUDIA PATRICIA MANTILLA MEJÍA	Procuradora Provincial de Cartagena	Procuraduría General de la Nación
PATRICIA LUNA	Defensor Nacional Para Asuntos Étnicos	Defensoría del Pueblo
JAVIER TOLOSA	Defensoría del Pueblo Regional Bolívar	Defensoría del Pueblo
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
JULIO CESAR POVEDA	Capitán de Puerto	DIMAR – Capitanía de Puerto
OLAFF PUELLO	Director	CARDIQUE
ALBERTO ESCOLAR VEGA	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	COMUNIDAD	LUGAR DE REUNIÓN (Sitio, Municipio, Depto.)
22 de septiembre del 2015	10:00 am	Preconsulta	Consejo Comunitario Leticia	Consejo Comunitario Leticia

Los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa en calidad de Gestores de este proyecto son Javier Rodelo Torres y Sebastián Valbuena; si surge alguna duda sobre el desarrollo de la actividad, no dude en comunicarse a los teléfonos 3102996786 o 33103290077, o a los correos javier.rodelo@gmail.com o sebastian.valbuena@mininterior.gov.co.

De antemano agradecemos su participación y colaboración a fin de desarrollar con éxito este proceso.

Atentamente,

ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
Director de Consulta Previa

Elaboró: Javier Rodelo Torres
Revisó: Fabián Villalba
T.R.D. 2500.41.01

Sede correspondencia Edificio Camargo, Calle 12B No. 8-38
Commutador: 2427400 – Sitio web: www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano: servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. – Colombia – Sur América

14 SEP 2015

RECEPCION



MININTERIOR

Al responder cite este número
OF115-000030409-DCP-2600

Respetados Señores:

Asunto: Convocatoria para la reunión de Consulta Previa en la etapa de PRECONSULTA del Proceso de Consulta Previa con la comunidad de negra perteneciente al Consejo Comunitario Leticia del Distrito de Cartagena del departamento de Bolívar, para el proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en jurisdicción del Distrito de Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en el departamento de Bolívar.

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de propiciar la protección a la diversidad cultural de las comunidades étnicas y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que la la Corporación Autónoma Regional del Atlántico tiene previsto realizar el proyecto denominado AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" en cuya área de influencia esta dirección mediante Acto Administrativo 296 del 24/3/15 estableció la presencia del Consejo Comunitario Leticia, en jurisdicción del Distrito de Cartagena, departamento de Bolívar y el ejecutor del POA radicó solicitud de inicio mediante EXTM15-0031303.

Por tal motivo se realizará la reunión de Consulta Previa en la etapa PRECONSULTA del Proceso de Consulta Previa, con el fin de desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades y comunidad del Consejo Comunitario Leticia, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipal, departamental y Nacional que hayan sido invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
DANIELA CERVANTES	Representante Legal	Consejo Comunitario Leticia
JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO COMUNITARIO LETICIA	Junta Directiva	Consejo Comunitario Leticia
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
DIONISIO VÉLEZ	Alcalde	Distrito de Cartagena
WILLIAM MATSON	Personería Distrital de Cartagena	Personería Distrital de Cartagena
MARIO GONZALEZ VARGAS	Procurador Delegado para los Derechos Humanos y Asuntos Etnicos	Procuraduría General de la Nación

Sede: correspondencia Edificio Camargo, Calle 12B No. 8-38
 Conmutador: 2427400 - Sitio web: www.mininterior.gov.co
 Servicio al Ciudadano: serviciocudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 019009910403
 Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

CLAUDIA PATRICIA MANTILLA MEJÍA	Procuradora Provincial de Cartagena	Procuraduría General de la Nación
PATRICIA LUNA	Defensor Nacional Para Asuntos Étnicos	Defensoría del Pueblo
JAVIER TOLOSA	Defensoría del Pueblo Regional Bolívar	Defensoría del Pueblo
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
JULIO CESAR POVEDA	Capitán de Puerto	DIMAR – Capitanía de Puerto
OLAFF PUELLO	Director	CARDIQUE
ALBERTO ESCOLAR VEGA	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	COMUNIDAD	LUGAR DE REUNIÓN (Sitio, Municipio, Depto.)
22 de septiembre del 2015	10:00 am	Preconsulta	Consejo Comunitario Leticia	Consejo Comunitario Leticia

Los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa en calidad de Gestores de este proyecto son Javier Rodelo Torres y Sebastián Valbuena; si surge alguna duda sobre el desarrollo de la actividad, no dude en comunicarse a los teléfonos 3102996788 o 33103290077, o a los correos javier.rodelo@gmail.com o sebastian.valbuena@mininterior.gov.co.

De antemano agradecemos su participación y colaboración a fin de desarrollar con éxito este proceso.

Atentamente,

ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
Director de Consulta Previa

Elaboró: Javier Rodelo Torres
Revisó: Fabián Villalobos
T.R.D. 2500.41.01

Sede correspondencia Edificio Camargo, Calle 12B No. 8-38
Conmutador: 2427400 – Sitio web: www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano: servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. – Colombia – Sur América

Fecha y hora de entrega: 11 de mayo de 2015
Funcionario que recibe: Taboada Jorge David
Dependencia del Emisor: Secretaría del Interior
Funcionario Receptor: JESUS MARTELA ROBERTO ROSA
Código de trámite: 0
Código de protocolo: 00000000
www.mininterior.gov.co



 **MININTERIOR**

Al responder cite este número:
OF115-000030409-DCP-2500

Respetados Señores:

Asunto: Convocatoria para la reunión de Consulta Previa en la etapa de PRECONSULTA del Proceso de Consulta Previa con la comunidad de negra perteneciente al Consejo Comunitario Leticia del Distrito de Cartagena del departamento de Bolívar, para el proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en Jurisdicción del Distrito de Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en el departamento de Bolívar

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de propiciar la protección a la diversidad cultural de las comunidades étnicas y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico tiene previsto realizar el proyecto denominado AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903) en cuya área de influencia esta dirección mediante Acto Administrativo 296 del 24/3/15 estableció la presencia del Consejo Comunitario Leticia, en jurisdicción del Distrito de Cartagena, departamento de Bolívar y el ejecutor del POA radicó solicitud de inicio mediante EXTM115-0034303.

Por tal motivo se realizará la reunión de Consulta Previa en la etapa PRECONSULTA del Proceso de Consulta Previa, con el fin de desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades y comunidad del Consejo Comunitario Leticia, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipal, departamental y Nacional que hayan sido invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
DANIELA CERVANTES	Representante Legal	Consejo Comunitario Leticia
JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO COMUNITARIO LETICIA	Junta Directiva	Consejo Comunitario Leticia
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
DIONISIO VÉLEZ	Alcalde	Distrito de Cartagena
WILLIAM MATSON	Personería Distrital de Cartagena	Personería Distrital de Cartagena
MARIO GONZALEZ VARGAS	Procurador Delegado para los Derechos Humanos y Asuntos Etnicos	Procuraduría General de la Nación

Sede: correspondencia Edificio Camargo, Calle 128 No. 8-38
Conmutador: 2427400 - Sitio web: www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano: servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

CLAUDIA PATRICIA MANTILLA MEJIA	Procuradora Provincial de Cartagena	Procuraduría General de la Nación
PATRICIA LUNA	Defensor Nacional Para Asuntos Étnicos	Defensoría del Pueblo
JAVIER TOLOSA	Defensoría del Pueblo Regional Bolívar	Defensoría del Pueblo
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
JULIO CESAR POVEDA	Capitán de Puerto	DIMAR – Capitanía de Puerto
OLAFF PUELLO	Director	CARDIQUE
ALBERTO ESCOLAR VEGA	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	COMUNIDAD	LUGAR DE REUNIÓN (Sitio, Municipio, Depto.)
22 de septiembre del 2015	10:00 am	Preconsulta	Consejo Comunitario Leticia	Consejo Comunitario Leticia

Los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa en calidad de Gestores de este proyecto son Javier Rodelo Torres y Sebastián Valbuena; si surge alguna duda sobre el desarrollo de la actividad, no dude en comunicarse a los teléfonos 3102996786 o 33103290077, o a los correos javier.rodelo@gmail.com o sebastian.valbuena@mininterior.gov.co.

De antemano agradecemos su participación y colaboración a fin de desarrollar con éxito este proceso.

Atentamente,

ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
Director de Consulta Previa

Elaboró: Javier Rodelo Torres
Revisó: Sebastián Valbuena
T.R.D. 500.41.01

Sede correspondencia Edificio Camargo, Calle 12B No. 8-38
Celular: 2427400 – Sitio web: www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano: servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. – Colombia – Sur América

Leticia - Convocatoria 21/08/2015 2



DEFENSORÍA DEL PUEBLO



Al contestar cite:
201500794942
Anexos: NO
Folios: 2

Fecha: 14/09/2015 02:09:56 Tipo Doc.: INVITACION
Remitente: 111 - MINISTERIO DEL INTERIOR
Destino: 6006 - DEFENSORIA REGIONAL DE BOLIVAR
Dirección: CONSULTA PREVIA



MININTERIOR

Al responder cite este número
OF115-000030409-DCP-2600

Respetados Señores:

Asunto: Convocatoria para la reunión de Consulta Previa en la etapa de **PRECONSULTA** del Proceso de Consulta Previa con la comunidad de negra perteneciente al Consejo Comunitario Leticia del Distrito de Cartagena del departamento de Bolívar, para el proyecto **"AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)"** con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en jurisdicción del Distrito de Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en el departamento de Bolívar

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de propiciar la protección a la diversidad cultural de las comunidades étnicas y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que la la Corporación Autónoma Regional del Atlántico tiene previsto realizar el proyecto denominado **AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)"**, en cuya área de influencia esta dirección mediante Acto Administrativo 296 del 24/3/15 estableció la presencia del Consejo Comunitario Leticia, en jurisdicción del Distrito de Cartagena, departamento de Bolívar y el ejecutor del POA radicó solicitud de inicio mediante EXTM115-0031303.

Por tal motivo se realizará la reunión de Consulta Previa en la etapa **PRECONSULTA** del Proceso de Consulta Previa, con el fin de desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades y comunidad del Consejo Comunitario Leticia, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipal, departamental y Nacional que hayan sido invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
DANIELA CERVANTES	Representante Legal	Consejo Comunitario Leticia
JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO COMUNITARIO LETICIA	Junta Directiva	Consejo Comunitario Leticia
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
DIONISIO VÉLEZ	Alcalde	Distrito de Cartagena
WILLIAM MATSON	Personería Distrital de Cartagena	Personería Distrital de Cartagena
MARIO GONZALEZ VARGAS	Procurador Delegado para los Derechos Humanos y Asuntos Etnicos	Procuraduría General de la Nación

Sede correspondencia Edificio Camargo, Calle 12B No. 8-38
Commutador. 2427400 - Sitio web www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano servicioscudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

CLAUDIA PATRICIA MANTILLA MEJIA	Procuradora Provincial de Cartagena	Procuraduría General de la Nación
PATRICIA LUNA	Defensor Nacional Para Asuntos Étnicos	Defensoría del Pueblo
JAVIER TOLOSA	Defensoría del Pueblo Regional Bolívar	Defensoría del Pueblo
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
JULIO CESAR POVEDA	Capitán de Puerto	DIMAR – Capitanía de Puerto
OLAFF PUELLO	Director	CARDIQUE
ALBERTO ESCOLAR VEGA	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	COMUNIDAD	LUGAR DE REUNION (Sitio, Municipio, Depto.)
22 de septiembre del 2015	10:00 am	Preconsulta	Consejo Comunitario Leticia	Consejo Comunitario Leticia

Los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa en calidad de Gestores de este proyecto son Javier Rodelo Torres y Sebastián Valbuena; si surge alguna duda sobre el desarrollo de la actividad, no dude en comunicarse a los teléfonos 3102996786 o 33103290077, o a los correos javier.rodello@gmail.com o sebastian.valbuena@mininterior.gov.co.

De antemano agradecemos su participación y colaboración a fin de desarrollar con éxito este proceso.

Atentamente,

ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
Director de Consulta Previa

Elaboró: Javier Rodelo Torres
Revisó: Fabián Villalba
T.R.D: 2500.41.01

Sede correspondencia Edificio Camargo, Calle 12B No. 8-38
Commutador: 2427400 – Sitio web: www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano: servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. – Colombia – Sur América



DEFENSORIA DEL PUEBLO



Al contestar cite:
201500794929
Anexos: NO
Folios: 2

Fecha: 14/09/2015 02:06:29
Remitente: 11 - MINISTERIO EL INTERIOR
Destino: 6006 - DEFENSORIA REGIONAL DE BOLIVAR
Dirección: CONSULTA PREVIA

Tipo Doc.: INVITACION



MININTERIOR

Al responder cite este número
OF115-000030409-DCP-2500

Respetados Señores:

Asunto: Convocatoria para la reunión de Consulta Previa en la etapa de **PRECONSULTA** del Proceso de Consulta Previa con la comunidad de negra perteneciente al Consejo Comunitario Leticia del Distrito de Cartagena del departamento de Bolívar, para el proyecto **"AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)"** con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en jurisdicción del Distrito de Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en el departamento de Bolívar

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de propiciar la protección a la diversidad cultural de las comunidades étnicas y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que la la Corporación Autónoma Regional del Atlántico tiene previsto realizar el proyecto denominado **AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)** en cuya área de influencia esta dirección mediante Acto Administrativo 296 del 24/3/15 estableció la presencia del Consejo Comunitario Leticia, en jurisdicción del Distrito de Cartagena, departamento de Bolívar y el ejecutor del POA radicó solicitud de inicio mediante EXTM115-0031303.

Por tal motivo se realizará la reunión de Consulta Previa en la etapa **PRECONSULTA** del Proceso de Consulta Previa, con el fin de desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades y comunidad del Consejo Comunitario Leticia, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipal, departamental y Nacional que hayan sido invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
DANIELA CERVANTES	Representante Legal	Consejo Comunitario Leticia
JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO COMUNITARIO LETICIA	Junta Directiva	Consejo Comunitario Leticia
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
DIONISIO VÉLEZ	Alcalde	Distrito de Cartagena
WILLIAM MATSON	Personería Distrital de Cartagena	Personería Distrital de Cartagena
MARIO GONZALEZ VARGAS	Procurador Delegado para los Derechos Humanos y Asuntos Etnicos	Procuraduría General de la Nación

Sede correspondencia Edificio Camargo. Calle 12B No. 8-38
Conmutador. 2427400 - Sitio web www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

CLAUDIA PATRICIA MANTILLA MEJÍA	Procuradora Provincial de Cartagena	Procuraduría General de la Nación
PATRICIA LUNA	Defensor Nacional Para Asuntos Étnicos	Defensoría del Pueblo
JAVIER TOLOSA	Defensoría del Pueblo Regional Bolívar	Defensoría del Pueblo
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
JULIO CESAR POVEDA	Capitán de Puerto	DIMAR – Capitanía de Puerto
OLAFF PUELLO	Director	CARDIQUE
ALBERTO ESCOLAR VEGA	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	COMUNIDAD	LUGAR DE REUNIÓN (Sitio, Municipio, Depto.)
22 de septiembre del 2015	10:00 am	Preconsulta	Consejo Comunitario Leticia	Consejo Comunitario Leticia

Los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa en calidad de Gestores de este proyecto son Javier Rodelo Torres y Sebastián Valbuena; si surge alguna duda sobre el desarrollo de la actividad, no dude en comunicarse a los teléfonos 3102596786 o 33103290077, o a los correos javier.rodello@gmail.com o sebastian.valbuena@mininterior.gov.co.

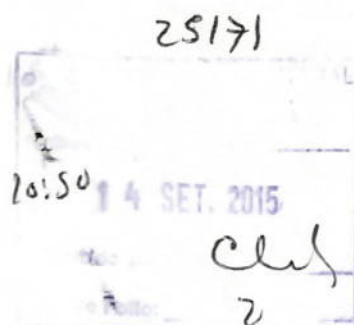
De antemano agradecemos su participación y colaboración a fin de desarrollar con éxito este proceso.

Atentamente,

ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
Director de Consulta Previa

Elaboró: Javier Rodelo Torres
Revisó: Sebastián Valbuena
T.R.D. 2500.41.01

Sede correspondencia Edificio Camargo, Calle 12B No. 8- 38
Conmutador: 2427400 – Sitio web: www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano: servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. – Colombia – Sur América



 **MININTERIOR**

Al responder cite este número
OF115-000030409-DCP-2600

Respetados Señores:

Asunto: Convocatoria para la reunión de Consulta Previa en la etapa de **PRECONSULTA** del Proceso de Consulta Previa con la comunidad de negra perteneciente al Consejo Comunitario Leticia del Distrito de Cartagena del departamento de Bolívar, para el proyecto **"AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)"** con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en jurisdicción del Distrito de Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en el departamento de Bolívar

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de propiciar la protección a la diversidad cultural de las comunidades étnicas y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico tiene previsto realizar el proyecto denominado **AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)** en cuya área de influencia esta dirección mediante Acto Administrativo 296 del 24/3/15 estableció la presencia del Consejo Comunitario Leticia, en jurisdicción del Distrito de Cartagena, departamento de Bolívar y el ejecutor del POA radicó solicitud de inicio mediante EXMTM15-0031303.

Por tal motivo se realizará la reunión de Consulta Previa en la etapa **PRECONSULTA** del Proceso de Consulta Previa, con el fin de desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades y comunidad del Consejo Comunitario Leticia, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipal, departamental y Nacional que hayan sido invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
DANIELA CERVANTES	Representante Legal	Consejo Comunitario Leticia
JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO COMUNITARIO LETICIA	Junta Directiva	Consejo Comunitario Leticia
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
DIONISIO VÉLEZ	Alcalde	Distrito de Cartagena
WILLIAM MATSON	Personería Distrital de Cartagena	Personería Distrital de Cartagena
MARIO GONZALEZ VARGAS	Procurador Delegado para los Derechos Humanos y Asuntos Etnicos	Procuraduría General de la Nación

Sede correspondencia Edificio Camargo, Calle 12B No. 8-38
Conmutador. 2427400 - Sitio web www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano serviciociudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

CLAUDIA PATRICIA MANTILLA MEJÍA	Procuradora Provincial de Cartagena	Procuraduría General de la Nación
PATRICIA LUNA	Defensor Nacional Para Asuntos Étnicos	Defensoría del Pueblo
JAVIER TOLOSA	Defensoría del Pueblo Regional Bolívar	Defensoría del Pueblo
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
JULIO CESAR POVEDA	Capitán de Puerto	DIMAR – Capitanía de Puerto
OLAFF PUELLO	Director	CARDIQUE
ALBERTO ESCOLAR VEGA	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	COMUNIDAD	LUGAR DE REUNIÓN (Sitio, Municipio, Depto.)
22 de septiembre del 2015	10:00 am	Preconsulta	Consejo Comunitario Leticia	Consejo Comunitario Leticia

Los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa en calidad de Gestores de este proyecto son Javier Rodelo Torres y Sebastián Valbuena; si surge alguna duda sobre el desarrollo de la actividad, no dude en comunicarse a los teléfonos 3102996786 o 33103290077, o a los correos javier.rodelo@gmail.com o sebastian.valbuena@mininterior.gov.co.

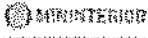
De antemano agradecemos su participación y colaboración a fin de desarrollar con éxito este proceso.

Atentamente,

ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
Director de Consulta Previa

Elaboró: Javier Rodelo Torres
Revisó: Fabián Villalba
T.R.D. 2500.41.01

Sede: correspondencia Edificio Camargo, Calle 12B No. 6-38
Commutador: 2427400 – Sitio web: www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano: servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. – Colombia – Sur América

 	ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

Reunión de Preconsulta del proceso de Consulta Previa

Lugar: Vereda Leticia, Corregimiento-Pasacaballos - Distrito Turístico y Especial de Cartagena de Indias /Departamento de Bolívar.

Fecha: 22 de Septiembre de 2015.

Hora: 10:40 a.m.

ETAPA		ETAPA SURTIDA	
		Si	No
Preconsulta	X	X	
Apertura			
Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo			
Formulación de Acuerdos			
Protocolización			
Seguimiento de Acuerdos			
Cierre de Consulta			

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	DANIELA CERVANTES	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA
2	OSCAR VILLERO MARIMON	PRESIDENTE	CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA
3	SAIDA SALGUEDO HERRERA	VICE-PRESIDENTE	CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA
4	YESENIA GODOY CORREA	SECRETARIA	CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA
5	MARIA EDUBIJE HERRERA	TESORERA	CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA
6	NELSON RIVERO	FISCAL	CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA
7	ARCELIO RODRIGUEZ	VOCAL I	CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA
ASISTENTES POR LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	INDIRA LUGO	SICOLOGA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO CRA
2	EFRAIN LEAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO – SUPERVISOR CRA	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO CRA

	ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

3	KARIN TORRES	DELEGADA	CONSORCIO CANAL DEL DIQUE
4	CRISTIAN ANNICHARICO	DELEGADO	CONSORCIO CANAL DEL DIQUE
5	YENIS CACERES	DELEGADA	CONSORCIO CANAL DEL DIQUE

ASISTENTES POR LAS INSTITUCIONES			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	JAVIER E RODELO TORRES	CONTRATISTA	DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA – MINISTERIO DEL INTERIOR
2	LUIS SEBASTIAN VALBUENA	CONTRATISTA	DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA – MINISTERIO DEL INTERIOR
3	MARIA JANETH PAEZ	DELEGADA – SECRETARÍA DE AMBIENTE	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
4	ALÍ JOSE LENGUA	DELEGADO	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

AUSENTES		JUSTIFICADO SÍ NO X
1	Procuraduría Provincial	NO
2	Personería Distrital	SI
3	CARDIQUE	NO
4	Defensoría del Pueblo	NO
5	DIMAR	SI

ORDEN DEL DIA
1. Oración. 2. Instalación de la Reunión de Preconsulta (Ministerio del Interior y Consejo Comunitario) 3. Presentación de los asistentes 4. Desarrollo de la reunión de Preconsulta 4.1 Presentación del marco jurídico de la Consulta Previa (Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior). 4.2 Presentación del proyecto por parte del ejecutor. 4.3 Definición y concertación de la metodología a desarrollar en el marco del proceso de Consulta Previa. 5. Varios y Conclusiones 6. Lectura, aprobación y firma del acta.

DESARROLLO
El Delegado de la Dirección de Consulta Previa, agradece por asistir a la convocatoria hecha por el Ministerio del Interior, manifiesta que la reunión de Preconsulta es en el marco del proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA

	ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA. Acto seguido, agradece el acompañamiento de este proceso a la comunidad en general, a los delegados de la CRA, a los asistentes por parte de las instituciones e invita a la comunidad a participar activamente a la reunión en el marco del respeto y de la Buena Fe.

Por parte del representante de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, se pone en consideración el orden del día; el mismo es aprobado por todos los asistentes.

1. Oración.

Un miembro de la comunidad realiza la oración.

2. Instalación de la reunión (Ministerio del Interior – Consejo Comunitario).

Siendo las 11:00 a.m. del 22 de septiembre de 2015, en el Consejo Comunitario Leticia – Distrito Turístico y Especial de Cartagena de Indias (Bolívar), se dio inicio a la reunión de **PRECONSULTA** en el marco del proyecto denominado **"AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)"** en jurisdicción del Distrito de Cartagena de Indias – Bolívar, a cargo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA, en presencia de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias, la Gobernación de Bolívar y la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.

La señora Daniela Cervantes, Representante Legal del Consejo Comunitario y el delegado del Ministerio del Interior saludan a los asistentes e instalan formalmente la reunión.

3. Presentación de los asistentes.

(Se verifica la lista de invitados y se registra en la parte superior de esta acta).

Se presentan:

- Miembros y Autoridades del Consejo Comunitario que van a participar de la reunión.
- Delegados de la Dirección de Consulta Previa – Ministerio del Interior.
- Delegado de la Alcaldía Distrital de Cartagena.
- Delegada de la Gobernación de Bolívar.
- Delegados de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.
- Delegados del Consorcio Canal del Dique.

4. Desarrollo de la reunión de Preconsulta

4.1 Presentación del marco jurídico de la Consulta Previa (Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior).

El delegado del Ministerio de Interior apoyado en una presentación inicia su explicación haciendo un recuento de los antecedentes del marco jurídico del proceso de Consulta Previa, a partir de esto, se refiere al interés del gobierno por proteger el derecho que tienen las comunidades a ser

	ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

consultadas, participando activamente de los procesos que afecten sus usos y costumbres, y así proteger su integridad étnica y cultural.

Acto seguido, hace referencia a la Ley 21 de 1991, por medio de la cual se ratifica el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo OIT, reconociéndose el derecho a la participación y a la consulta de los pueblos indígenas y tribales, siendo estos espacios de reunión, el mecanismo que garantiza el cumplimiento de consultar antes de la realización de cualquier proyecto que los afecte de manera directa.

El delegado del Ministerio del Interior continúa con su presentación explicando que la Consulta Previa es un derecho fundamental que se ejerce a través de un proceso de diálogo y concertación intercultural, que busca la participación real, oportuna y legítima de los grupos étnicos en la toma de decisiones sobre los proyectos o actividades que los afecten con el fin de proteger su integridad étnica y cultural.

Se menciona el marco constitucional del derecho a la participación y el reconocimiento del Estado a la diversidad étnica y cultural (artículos 2 y 7 C.P.C).

Adicionalmente, expresa que es un mecanismo de participación. En Colombia la participación en sí misma ostenta rango de derecho fundamental. A la hora de involucrar en un proceso participativo, se debe tener claro 3 elementos esenciales a saber:

- ✓ **LIBRE:** sin interferencias, presiones, conscientes.
- ✓ **PREVIA:** debe ser anterior a la adopción y aplicación del proyecto, obra o actividad.
- ✓ **INFORMADO:** se debe dar a conocer el objeto del proyecto, obra o actividad.

Se explica lo que NO es La Consulta Previa (Sentencia T-547 de 2010):

- ✓ "No es un instrumento (...) para obstruir, obstaculizar o dilatar la ejecución de medidas legítimas".
- ✓ "No es un proceso adversarial en el que las autoridades se contraponen a los grupos étnicos".

Se hace la aclaración de cuándo debe llevarse a cabo un proceso de Consulta Previa, y es en el momento que se implique una afectación directa sobre un grupo étnico o grupos tribales. La Sentencia T-745 de 2010, define que la afectación directa "se relaciona con la intromisión intolerable en las dinámicas económicas, sociales y culturales abrazadas por las comunidades como propias".

De igual forma, se presenta quienes son los actores participantes en un proceso de Consulta Previa que son: La comunidad o comunidades étnicas afectadas directamente, Interesado en desarrollar un Proyecto, Obra o Actividad, Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA (si se requiere Licencia Ambiental), y como coordinador del proceso El Ministerio del Interior en cabeza de la política de participación, y las autoridades Nacionales, Municipales y Departamentales.

Asimismo, explica los principios en los cuales se enmarca el desarrollo de un proceso de Consulta Previa que son: Buena Fe, Transparencia, Legitimidad, Participación oportuna, representatividad,

	ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

entendimiento intercultural y bilingüismo, equidad y pluralismo jurídico.

Se hace énfasis en que es el Ministerio del Interior el garante del proceso de Consulta Previa, para el buen desarrollo del mismo, aclarando que pueden haber otras reuniones de socialización de los proyectos, pero sólo con la presencia de la Dirección de Consulta Previa puede considerarse como un proceso formal.

Finalmente, el delegado del Ministerio del Interior define como se desarrolla el proceso de la Consulta Previa, el cual aborda las reuniones sugeridas por la Directiva Presidencial 10 de 2013, y explica cada una de las etapas, siendo estas:

1. Certificación de presencia de comunidades.
2. Coordinación y preparación.
3. Preconsulta (C-461 de 2008)
4. Consulta Previa
 - I. Apertura.
 - II. Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo.
 - III. Formulación de Acuerdos (lo que antes se llamaba preacuerdos).
 - IV. Protocolización de acuerdos
5. Seguimiento de Acuerdos (al cumplir todos los acuerdos pactados se hace el Cierre del Proceso de Consulta Previa).

El delegado del Ministerio de Interior pregunta a la comunidad si quedó entendido el tema que se expuso, o si hay dudas. La comunidad manifiesta que hasta el momento todo está claro.

4.2 Presentación del Proyecto por parte del ejecutor.

Representantes de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA toman la palabra y hacen una breve presentación del proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)", expresando que el mismo obedece a planificar el territorio, en este caso, la cuenca del Canal del Dique, permitiendo de esta manera la protección y preservación del medio ambiente. En tal sentido, recuerda que el actual proceso de Consulta Previa se debe desarrollar con aproximadamente 27 comunidades étnicas más, dado que la cuenca se encuentra en jurisdicción de tres departamentos (Atlántico, Bolívar y Sucre).

Por otra parte, expresan que los POMCA son documentos que tienen como objetivo organizar el territorio de una manera sostenible con la participación de las comunidades vecinas a la cuenca del Canal del Dique. Se anexa diapositivas de la presentación.

Asimismo, manifiesta que la elaboración del documento del POMCA se desarrolla a través de unas fases dispuestas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, siendo estas: Aprestamiento, Diagnóstico, Prospectiva y Zonificación, Formulación y Ejecución.

Adicionalmente, los delegados de la CRA aclaran que el resultado de este proceso de Consulta Previa es un acto administrativo y no la ejecución de proyectos u obras, y en tal sentido los POT de

	ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

los municipios o distritos deben armonizarse con los POMCAS.

Las dudas e inquietudes de la comunidad reposan en el numeral 5 de la presente acta.

4.3 Definición y concertación de la metodología a desarrollar en el marco del proceso de Consulta Previa.

FECHA DE LA REUNION	OBJETO DE LA REUNION	PARTICIPANTES Y RESPONSABLES DE LA REUNION
16 de Diciembre de 2015 (10:00 a.m.)	Reunión de Consulta Previa en la etapa de Apertura.	Consejo Comunitario – Corporación Autónoma Regional CRA Dirección de Consulta Previa. Entidades públicas garantes
16 de Junio de 2016 (10:00 a.m.)	Primera reunión de Consulta Previa en la etapa de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo. (fase "Diagnóstico" del POMCA)	Consejo Comunitario – Corporación Autónoma Regional CRA Dirección de Consulta Previa. Entidades públicas garantes
16 de Septiembre de 2016 (10:00 a.m.)	Segunda reunión de Consulta Previa en la etapa de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo (fase "Prospectiva y Zonificación" del POMCA).	Consejo Comunitario – Corporación Autónoma Regional CRA Dirección de Consulta Previa. Entidades públicas garantes
21 de Noviembre de 2016 (10:00 a.m.)	Reunión de Consulta Previa en la etapa DE Formulación de Acuerdos (fase "Prospectiva y Zonificación" del POMCA).	Consejo Comunitario – Corporación Autónoma Regional CRA Dirección de Consulta Previa. Entidades públicas garantes
16 de Diciembre de 2016 (10:00 a.m.)	Reunión de Consulta Previa en la etapa de Protocolización (fase "Formulación" del POMCA)	Consejo Comunitario – Corporación Autónoma Regional CRA Dirección de Consulta Previa. Entidades públicas garantes

La comunidad presentará a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico el día 23 de septiembre de 2015 la propuesta de capacitaciones para el desarrollo del trabajo interno en el marco del presente proceso de Consulta Previa. A lo anterior, delegados de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico expresan que una vez se analice la propuesta se le dará una contestación al Consejo Comunitario.

Asimismo, CRA y comunidad expresan que concertarán internamente reuniones y actividades que conlleven al buen desarrollo del presente proceso de Consulta Previa.

	ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

Finalmente, los delegados de la CRA informan que entregarán la documentación correspondiente al POMCA para que la comunidad analice la misma. A más tardar el 28 de septiembre de 2015.

5. Varios y Conclusiones

Un miembro de la comunidad pregunta: ¿cuáles son los impactos que trae la elaboración del documento del POMCA? a lo anterior, el delegado de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior manifiesta que en la etapa "Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo" se conocerán los cambios tanto positivos como negativos que puede traer una obra, proyecto o actividad.

Un miembro de la comunidad recuerda a los presentes la importancia que tiene la organización del territorio y la cuenca del Canal del Dique para el futuro de la población.

Un miembro de la comunidad pregunta: ¿qué alcance y efectos jurídicos tendrá el acto administrativo que dé como resultado este proceso de Consulta Previa? A lo anterior, delegados de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA informan que la zonificación que se establezca en el POMCA debe ser respetada por todas las entidades, personas jurídicas y naturales que hagan o vayan a hacer presencia en el área. Asimismo, recuerdan que son las Corporaciones Autónomas Regionales quienes deben hacer respetar los POMCAS.

Un miembro de la comunidad manifiesta que el POMCA debe armonizarse con los planes de vida de las comunidades étnicas.

Un miembro de la comunidad pregunta: ¿en que momento inicia los estudios del POMCA? A lo anterior, delegados de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA informan que el estudio inicia con la fase de aprestamiento y se hace en acompañamiento de la comunidad.

Un miembro de la comunidad pregunta: ¿quién firma el acto administrativo del POMCA? A lo anterior, delegados de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA manifiestan que el acto administrativo lo firman los directores de cada Corporación Autónoma Regional que tengan dentro de su área de influencia la cuenca del Canal del Dique.

Un miembro de la comunidad solicita que al momento de la firma oficial del documento del POMCA para que se convierta en un acto administrativo esté presente una delegación del Consejo Comunitario como garantes de que la información que repose sea fiel a los concertado entre las partes.

Un miembro de la comunidad pregunta: ¿este proceso arrojará como resultado un nuevo documento de POMCA o es la actualización del existente? A lo anterior, delegados de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA manifiestan que el objeto del contrato dice ajuste al POMCA, pero que va a resultar un documento nuevo dado que Leticia y los demás Consejos Comunitarios no participaron del anterior. Adicionalmente, expresan que la información se levantará nuevamente y con la participación de la comunidad, debido a que el existente tiene una escala 1:100.000 y con la actualización la escala será 1:25.000 permitiendo organizar el territorio de manera más detallada.

	ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

La comunidad manifiesta que se encuentran en un proceso de titulación colectiva y la CRA debe tener en cuenta y presente tal información al momento de elaborar el POMCA.

Un miembro de la comunidad pregunta: ¿existe un documento borrador del POMCA? De ser así, solicitan copia del mismo. A lo anterior, delegados de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA expresan que si existe un documento de POMCA pero data del 2008 y se encuentra desactualizado. Por lo anterior, la elaboración del presente POMCA se construirá con base en las actuales dinámicas ambientales dado que la información que contiene el documento del 2008 es diferente.

Un miembro de la comunidad solicita que los representantes de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA lleguen a las reuniones con poder de decisión en las etapas de definición de los acuerdos.

La comunidad expresa que el tema de planeación y ordenamiento de la Cuenca del Canal del Dique puede generar cambios en las dinámicas propias de las comunidades. Por lo anterior, informan que este proyecto debe analizarse profundamente, para que permita preservar las costumbres y métodos de producción de la comunidad, y no que se les prohíba la pesca y el tránsito en los cuerpos de agua, entre otros aspectos. Con base en lo expuesto, solicitan la necesidad de contar con capacitadores en la temática de Ley 70 de 1993, Consulta Previa para medidas legislativas y administrativas, planes de manejo y estrategias de ordenamiento, y demás derechos étnicos.

El delegado de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, recuerda a los presentes que la Dirección que representa y la Dirección para Asuntos de Comunidades Negras, Raizales y Palenqueras brindan capacitaciones a los Consejos Comunitarios que así lo soliciten. A lo anterior, miembros de la comunidad expresan conocer tal información, sin embargo, informan que las capacitaciones solicitadas deben realizarlas personas expertas en el tema que tengan arraigo y conocimientos de las dinámicas de las comunidades, y en tal sentido deben ser personas que ostenten la confianza de la comunidad para que les transmita la información necesaria y en un lenguaje adecuado y preciso para ellos.

Un miembro de la comunidad expresa la preocupación de la expedición final del acto administrativo, dado que el mismo puede sufrir modificaciones al momento de que el responsable de la firma lo vaya a oficializar.

Un miembro de la comunidad pregunta: ¿la Corporación Autónoma Regional del Atlántico contrató a un equipo consultor para el desarrollo del POMCA? A lo anterior, delegados de la Corporación Autónoma Regional informa que contrataron al Consorcio Canal del Dique para el desarrollo de la Consulta Previa y la elaboración del POMCA. Adicionalmente, manifiestan que el Fondo de Adaptación fue la entidad que dispuso los recursos para tal fin.

Miembros de la comunidad solicitan que los funcionarios que representen la Corporación Autónoma Regional del Atlántico tengan una delegación expresa y por escrito del Director de tal entidad en cada una de las reuniones de Consulta Previa. Asimismo, que tengan poder de toma de decisiones.

	ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

SE DA POR FINALIZADA LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA EL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA.

6. Lectura, aprobación y firma del acta

El día 22 de septiembre de 2015 se da lectura, se aprueba el acta y se finaliza la reunión de Preconsulta en el marco de la Consulta Previa para el Proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico y el Consejo Comunitario de Recreo.

Anexos: Listado de asistencia - Presentación del proyecto de la CRA.

Transcriptor(es): Javier E Rodelo Torres – Sebastián Valbuena, por parte de la DCP – Min-interior.

CONVOCATORIA PRÓXIMA REUNIÓN:

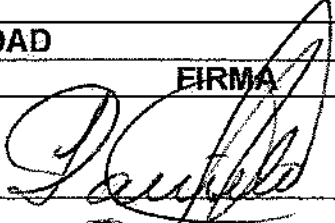
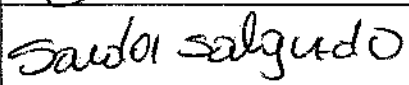
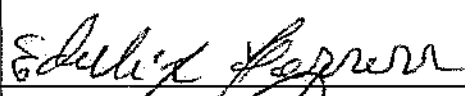
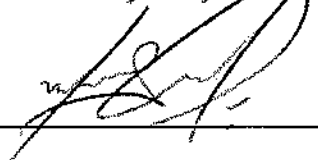
FECHA: 16 de Diciembre de 2015.

ETAPA: Apertura.

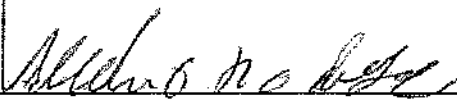
LUGAR: Consejo Comunitario Leticia.

Firmas de los responsables

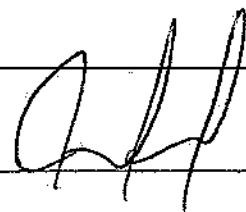
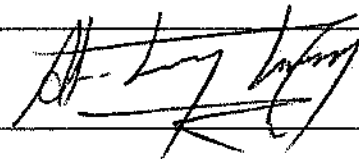
POR LA COMUNIDAD

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD			
No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	DANIELA CERVANTES	REPRESENTANTE LEGAL - CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA	
2	OSCAR VILLERO MARIMON	PRESIDENTE - CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA	
3	SAIDA SALGUEDO HERRERA	VICE-PRESIDENTE - CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA	
4	YESENIA GODOY CORREA	SECRETARIA - CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA	
5	MARIA EDUBIJE HERRERA	TESORERA - CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA	
6	NELSON RIVERO	FISCAL - CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA	

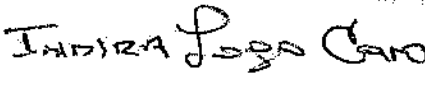
	ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

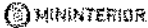
7	ARCELIO RODRIGUEZ	VOCAL I - CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA	
----------	--------------------------	---	---

POR LAS INSTITUCIONES

No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	JAVIER E RODELO TORRES	CONTRATISTA DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA – MINISTERIO DEL INTERIOR	
2	LUIS SEBASTIAN VALBUENA	CONTRATISTA - DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA – MINISTERIO DEL INTERIOR	
3	MARIA JANETH PAEZ	DELEGADA – SECRETARÍA DE AMBIENTE - GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	
4	ALÍ JOSE LENGUA	DELEGADO - ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	

POR EL EJECUTOR

No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	INDIRA LUGO	SICOLOGA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO CRA	
2	EFRAIN LEAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO – SUPERVISOR CRA - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO CRA	
3	KARIN TORRES	DELEGADA - CONSORCIO CANAL DEL DIQUE	
4	CRISTIAN ANNICHARICO	DELEGADO - CONSORCIO CANAL DEL DIQUE	

 	ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

5	YENIS CACERES	DELEGADA- CONSORCIO CANAL DEL DIQUE	<i>Yenis Caceres Cossioni</i>
----------	----------------------	--	-------------------------------

TRD 2500.41.01 /

Leticia - Propuesta

Rad/CRA No. 001458
28 de abril de 2016

NO 2015

Señora:

CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

E. S. D.

Ref. Propuesta para dar inicio al proceso de Consulta Previa, libre e informada (pre- consulta) del Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique

Daniela Cervantes, identificado(A) con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____ domiciliado en Leticia Departamento de Bolívar, en mi calidad de representante legal del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Leticia (en adelante la "consejo comunitario") con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 7, 8, 13, 23, 29, 40, 74, 79, 93, 330 y 360 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 21 de 1991 de (Convenio No. 169 de la O.I.T.), la ley 70 de 1993, ley 99 de 1993 y el Decreto 1320 de 1998 y demás normas concordantes, presento a Usted propuesta para llevar a cabo un excelente proceso de consulta previa, libre e informada del Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique (POMCA)

La eficacia y aceptación de las medidas que se pretendan establecer deben partir de un proceso participativo, incluyente y garante de los derechos de las comunidades, para que las mismas cumplan con las expectativas, de los contrarios están destinadas al fracaso como la mayoría de las medidas inconsulta que se han establecido en la zona.

Es por ello que previo al inicio del proceso de consulta previa se hace necesario para la mejor comprensión y entendimiento de las comunidades, ante esta nueva realidad que se presenta. Dotarlas de herramientas necesarias que nos permita asumir este proceso que definirá el futuro de nuestras prácticas tradicionales de producción y nuestra identidad cultural como grupo étnico.

El planteamiento de la propuesta gira entorno a establecer una metodología participativa que involucre a toda la comunidad más allá de sus representantes, es por ello que de manera coordinada y autónoma, la junta de consejo seleccionara tres (3) asesores comunitarios para la conformación de un equipo técnico con conocimiento y experiencia en lo social, comunitario, ambiental o jurídico, quienes nos acompañaran compartiendo su experiencia y conocimiento que sirva de base para el desarrollo de la consulta previa,

libre e informada de manera adecuada del POMCA, capacitándonos en los siguientes temas y con su correspondiente metodología:

- Establecer una estrategia de capacitación en los siguientes temas:
 - Derechos y obligaciones de las comunidades negras
 - Consulta previa, libre e informada: haciendo énfasis en la modalidad de consulta en medidas administrativas y legislativas
 - Planes de manejo y/o estrategias de planificación
 - Relación entre las estrategias de zonificación y nuestros usos y costumbres.

Esto con la finalidad de fortalecer e unificación de concepto frente al proceso de consulta del POMCA:

- Realizar la construcción colectiva y concertada de la ruta metodológica para la realización del proceso de consulta previa, libre e informada del POMCA CANAL DEL DIQUE
- Estimar el presupuesto para la realización de todas estas actividades de acuerdo a la metodología propuesta para cada una de ellas.

La ejecución de esta propuesta se realizara de manera autónoma por el Consejo comunitario, quien escogerá su equipo técnico y desarrollara todas las actividades logística necesaria para cumplir con el objetivo trazado en este proceso.

Se recuerda que este será un espacio de planeación preparatorio y con el mismo no se entiende iniciado el proceso de consulta previa el cual deberá ser financiado por la entidad que pretende realizar el proceso consultivo

Reunión de diseño metodológico.

Se aclara que la junta del consejo comunitario se establecerán en un espacio autónomo, con asesores externos del área jurídico y comunitario en la cual se realizará el diseño metodológico de las actividades propuestas, para esto se requiere en primera medida la entrega de todo el los insumos de diagnóstico del POMCA y el borrador del PLAN DE MANEJO para su análisis. El traslado y demás detalles logísticos para realizar el espacio autónomo de diseño metodológico, donde en una semana se establecerá la metodología para socializar la o las propuestas metodológicas de los talleres planteados

Con el fin de garantizar los mejores niveles de información, se invitaría a participar en el equipo a un (1) funcionarios de la Corporación Autónoma o un delegado de esta para que aporte la visión institucional del POMCA y que puedan responder detalles técnicos de su propuesta en esta etapa preparatoria de las metodologías

Ejecución de la estrategia de capacitación

Establecidos los temas y las metodologías, se realizaran en la comunidad instalada en asamblea los talleres con el fin de dotar de herramientas a las diferentes organizaciones de base y a la comunidad en general con el fin de mejorar su nivel de entendimiento y reflexión acerca del proceso consultivo que se pretende adelantar.

Anexo

Presupuesto Y Cronograma de los talleres de alistamiento

ATTE:

Daniela Cervantes

Representante legal consejo comunitario de Leticia

Leticia/Acta 16/12/2015/
Apertura

	ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE APERTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA		Código: SI-G-01-F-01
			Versión: 08
			Vigente desde: 16/12/2014

Reunión de Preconsulta del proceso de Consulta Previa

Lugar: Vereda de Leticia – Corregimiento de Pasacaballos– Cartagena DT y C /Departamento de Bolívar.

Fecha: 16 de Diciembre de 2015.

Hora: 10:30 a.m.

ETAPA		ETAPA SURTIDA	
		Si	No
Preconsulta	X	X	
Apertura	X		X
Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo			
Formulación de Acuerdos			
Protocolización			
Seguimiento de Acuerdos			
Cierre de Consulta			

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	DANIELA CERVANTES HERRERA	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO LETICIA
2	OSCAR VILLERO MARIMON	PRESIDENTE	CONSEJO COMUNITARIO LETICIA
3	ZAIDA SALGUEDO HERRERA	VICEPRESIDENTE	CONSEJO COMUNITARIO LETICIA
4	EDUBIGE HERRERA	TESORERA	CONSEJO COMUNITARIO LETICIA
ASISTENTES POR LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	INDIRA LUGO	PSICOLOGA – EDUCACION AMBIENTAL	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO CRA

 	ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE APERTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

2	YENIS CACERES	DELEGADA	CONSORCIO CANAL DEL DIQUE
3	EUDES HERNANDEZ	DELEGADO	CONSORCIO CANAL DEL DIQUE

ASISTENTES POR LAS INSTITUCIONES			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	LUIS SEBASTIAN VALBUENA PINEDA	CONTRATISTA	DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA – MINISTERIO DEL INTERIOR
2	ROGER SUAREZ CASTILLOS	DELEGADO	SECRETARIA DEL INTERIOR – ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA
AUSENTES			JUSTIFICADO SI <u> </u> NO <u> X </u>
1	Defensoría del Pueblo		NO
2	Procuraduría Provincial		NO
3	Procuraduría Regional		NO
4	Gobernación de Bolívar		NO
5	CARDIQUE		NO
6	Personería Distrital		NO
ORDEN DEL DIA			
1. NO SE PUSO EN CONSIDERACION EL ORDEN DEL DIA			

DESARROLLO
El Delegado del Ministerio del Interior de la Dirección de Consulta Previa, brinda el saludo de buenos días, manifiesta que la Reunión de Apertura convocada para el día de hoy es en el marco del proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA, por parte del delegado del Ministerio del Interior se pregunta a la señora Representante legal y miembros del Consejo Comunitario de Leticia, por la inasistencia de la comunidad, ya que no se encuentra nadie mas de los miembros del consejo comunitario, solo se cuenta con la presencia de la delegada de la CRA Indira Lugo, por parte de los delegados del Consorcio Canal del Dique, Yenis Cáceres y Eudes Hernández, delegado de la Secretaria Distrital de la Alcaldía Distrital y las dos personas de la junta directiva del Consejo Comunitario mencionados anteriormente.

	ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE APERTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

La representante legal manifiesta que no se recibió con anterioridad la convocatoria para asistir a dicha reunión, además del oficio que emitieron comunidades como Recreo, Leticia entre otros, expresan su posición de suspender el proceso de Consulta Previa, puesto que no han recibido respuesta formal a esa propuesta que presentaron para el apoyo de pago a los asesores que son de confianza de la comunidad, por tal motivo no se puede surtir la etapa de Apertura.

El delegado del Ministerio del Interior toma la palabra argumentando que la convocatoria OFI15-00045108 se emitió con fecha del 1 de Diciembre de 2015, y se enviaron a través de correo electrónico el día 4 de Diciembre del presente año a entidades garantes, instituciones locales y nacionales y a las comunidades, sin embargo en alguna de estas comunidades no existe correo electrónico para que puedan recibir estas convocatorias, por tal motivo manifiesta que la notificación de esta reunión quedo plasmada en el acta de Preconsulta donde se definió la ruta metodológica con fecha y hora de las reuniones de las próximas etapas de Consulta, por otro lado manifiesta que el principio de la Consulta Previa, es la participación de la comunidad, es un dialogo y concertación intercultural, y que son estos espacios de reunión, los indicados para expresar la posición de cada una de las partes, por tal motivo informa que el día de hoy se levantara un acta en el cual se plasmen los argumentos de cada una de las partes, así mismo recuerda que la Dirección de Consulta Previa, y la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Raizales y Palenqueras, brindan capacitaciones y herramientas de información para temas de Consulta Previa, ley 70, y demás temas que consideren pertinentes en cuanto a deberes y derechos de comunidades negras, estas capacitaciones las ofrece de manera gratuita el Ministerio del Interior, por tal motivo brinda este mecanismo de solución, para que las partes puedan concertar el tema de capacitación.

Los miembros presentes de la comunidad manifiestan que la necesidad de capacitación, no solo radica en el tema de Consulta Previa, ley 70, reglamento de negritudes, también hace referencia a la orientación y talleres preparativos para la identificación de impactos con base en el conocimiento del proyecto que se pretende desarrollar, ya que es una comunidad que no conoce la magnitud a la que hace referencia este proyecto, y se necesita un trabajo diferenciado, finalmente resaltan que no recibieron una respuesta formal por parte de la CRA a través del Consorcio Canal del Dique.

La delegada de la CRA, manifiesta que esta de acuerdo con lo expresado por la comunidad, respecto a que son comunidades que no conocen a fondo el contenido del proyecto para la elaboración del documento, que tiene mucha desinformación respecto al objetivo de la Consulta, sin embargo manifiesta que son en total 28 comunidades que deben ser consultadas y las cuales tienen los mismos requerimientos, por tal motivo expresa que se debe llegar a un consenso con todas las comunidades, ya que las propuestas no deben ser desproporcionadas a la realidad de la actividad, y se busca

	ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE APERTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

trabajar de manera equitativa en beneficio de todas las comunidades certificadas para este proceso de Consulta Previa.

La comunidad manifiesta que no están en contra de la Consulta Previa, su necesidad radica en poder entender en sus propias palabras y en sus propios términos lo que la CRA y el Consorcio Canal del Dique, pretenden adelantar en la zona, por tal razón es la necesidad de contar con asesores de la comunidad, finalmente reiteran su compromiso de concertar con la CRA, para llegar a un acuerdo, con el compromiso de que esta entidad responda de manera formal sobre la propuesta realizada por la comunidad.

El delegado del Ministerio del Interior manifiesta que uno de los principios de la Consulta es el dialogo intercultural y la concertación, por tal motivo insta a las partes a que se reúnan de manera interna para poder solucionar sus diferencias y se puedan unificar criterios para la metodología a desarrollar de cara a los objetivos de cada una de las etapas de Consulta Previa.

La delegada de la CRA, delegada del Consorcio Canal del Dique, y los miembros de la junta directiva del Consejo Comunitario, acuerdan reunirse y concertar la propuesta de trabajo para las capacitaciones que solicita la comunidad, esto con el fin de fortalecer a la comunidad de cara a las etapas de Consulta Previa venideras.

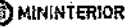
1. Varios y Conclusiones

La CRA y el Consorcio Canal del Dique se comprometen a entregar respuesta formal a las comunidades que enviaron la propuesta de capacitación, en el menor tiempo posible y así poder concertar con estas comunidades una propuesta integral de asesorías para la comunidad.

Queda pendiente la fecha de reunión interna entre la CRA y la comunidad de Leticia.

Una vez se concerté por parte de la CRA y el Consejo Comunitario de Leticia, la fecha para la próxima reunión de Apertura, la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, convocara con la debida anticipación para asistir a esta jornada.

NO SE HA FINALIZADO LA ETAPA DE APERTURA EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA EL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO LETICIA.

 	ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE APERTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

Lectura, aprobación y firma del acta

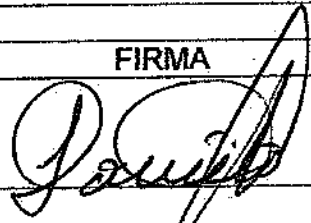
El día 16 de Diciembre de 2015 se da lectura, se aprueba el acta y se finaliza la reunión de Preconsulta del proceso de Consulta Previa en el marco del Proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico y el Consejo Comunitario Leticia.

Anexos: Listado de asistencia, Presentación del marco jurídico de la consulta DCP

Transcriptor(es): Sebastian Valbuenapor parte de la DCP – Mininterior..

Firmas de los responsables

POR LA COMUNIDAD

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD			
No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	DANIELA CERVANTES HERRERA	REPRESENTANTE LEGAL- CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA	
2	OSCAR VILLERO MARIMON	PRESIDENTE - CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA	Oscar Villero M.
3	ZAIDA SALGUEDO HERRERA	VICEPRESIDENTE - CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA	Zaida Salgado
4	EDUBIGE HERRERA	TESORERA - CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA	Edubige Herrera

POR LAS INSTITUCIONES

No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	LUIS SEBASTIAN VALBUENA PINEDA	CONTRATISTA DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA – MINISTERIO DEL INTERIOR	
2	ROGER SUAREZ CASTILLOS	DELEGADO - SECRETARIA DEL INTERIOR – ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Roger Suarez Pineda Castillos

	ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE APERTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

POR EL EJECUTOR

No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	INDIRA LUGO	PSICOLOGA – EDUCACION AMBIENTAL - CRA	<i>Indira Lugo</i>
2	YENIS CACERES	DELEGADA – CONSORCIO CANAL DEL DIQUE	<i>[Signature]</i>
3	EUDES HERNANDEZ	DELEGADO - CONSORCIO CANAL DEL DIQUE	<i>Eudes Hernandez</i>

TRD 2500.41.01 /



Ministerio del Interior

LISTA DE ASISTENTES

Código: SI-G-01-F-02

Versión: 05

Fecha elaboración: 18/11/2012

Vigencia desde:
20/11/2012

TEMA: 0 Apertura fuerza canal del
EVENTO: Disque
CIUDAD: Port-au-Prince
FECHA: Dic-16-15

ORGANIZADO POR: Dirección de Consulta Previa

LUGAR: Leffevre

HORA INICIO: 10:30 AM HORA FINAL:

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Andrés López	CEA	Presidente	3016030980 3015822497	andreslopez@ceadigital.com	Andrés López
2	Reynaldo Rodríguez	SIC Alcaldía	Presidente	3016980098 3015822497	reynaldorodriguez@ceadigital.com	Reynaldo Rodríguez
3	Edith Gómez	CEA	Presidenta	3016980098 3015822497	edithgomez@ceadigital.com	Edith Gómez
4	Leandro Rodríguez	CEA	Presidente	3016980098 3015822497	leandrorodriguez@ceadigital.com	Leandro Rodríguez
5	Leandro Rodríguez	CEA	Presidente	3016980098 3015822497	leandrorodriguez@ceadigital.com	Leandro Rodríguez
6	Leandro Rodríguez	CEA	Presidente	3016980098 3015822497	leandrorodriguez@ceadigital.com	Leandro Rodríguez
7	Leandro Rodríguez	CEA	Presidente	3016980098 3015822497	leandrorodriguez@ceadigital.com	Leandro Rodríguez
8	Leandro Rodríguez	CEA	Presidente	3016980098 3015822497	leandrorodriguez@ceadigital.com	Leandro Rodríguez
9	Leandro Rodríguez	CEA	Presidente	3016980098 3015822497	leandrorodriguez@ceadigital.com	Leandro Rodríguez
10	Leandro Rodríguez	CEA	Presidente	3016980098 3015822497	leandrorodriguez@ceadigital.com	Leandro Rodríguez



Ministerio de Ambiente,
Vivienda y Desarrollo
Territorial

Recibido
2-5-16
Ho. 12:20 pm



001958

Barranquilla, 28 ABR. 2016

Señores:

CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA

Atn.: Daniela Cervantes

Representante Legal

Leticia-Bolívar

Ref.: Respuesta a su propuesta para la consulta previa sobre ordenamiento y manejo de la cuenca Hidrográfica del Canal del Dique.

La Corporación Autónoma Regional celebró con el Fondo Adaptación el Convenio interadministrativo 012 de 2014 cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y humanos entre EL FONDO y LA CORPORACIÓN para Ajustar (Actualizar) el Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique (Código 2903), en el marco del Proyecto *"Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la Niña 2010-2011"*.

En cumplimiento a las obligaciones establecidas en el referido convenio, la CRA procedió a realizar el proceso contractual para la selección del consultor idóneo para el ajuste del POMCA, el cual fue seleccionado de acuerdo con el régimen contractual aplicable, mediante Contrato No. 0000241 de 2015, suscrito con el consorcio Canal del Dique, la cual posee entre sus obligaciones la de diseñar e implementar la pre- consulta y consulta previa dentro del proceso en comento.

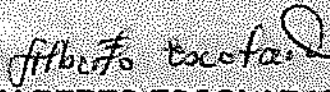
De conformidad con lo definido anteriormente, el ajuste del Plan de Ordenación y manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique, afectada por el fenómeno de La Niña 2010-2011 comprende un área de 440.486 ha y cuenta con un total de 25 municipios en jurisdicción de los Departamentos de Bolívar, Atlántico y Sucre. Adicionalmente, para la cuenca se reporta la presencia de 25 comunidades étnicas certificadas por el Ministerio del Interior.

Los recursos destinados por el Fondo de Adaptación y la CRA para la ejecución del proceso de Ajuste del POMCA Canal del Dique, no son suficiente para cubrir los requerimientos realizados por cada uno de las comunidades étnicas. La CRA ha destinado recursos propios adicionales a los entregados por el Fondo Adaptación, representados en el equipo interdisciplinario y la logística requerida para el adecuado seguimiento del proyecto.

Teniendo en cuenta el enorme esfuerzo que viene haciendo la Corporación, se le informa que a la fecha no se cuenta con la disponibilidad presupuestal para la consecución del proyecto "Talleres de Nivelación Consejos Comunitarios", sin embargo la CRA considera de gran importancia la formación de las comunidades en el proceso de ordenación ambiental en la Subzona hidrográfica Canal del Dique, que permitan el empoderamiento de estas en la puesta en marcha del POMCA, por lo cual con el equipo interno de la CRA se podría coordinar talleres de formación, sobre los temas ambientales solicitados por Ustedes. Para ello, podrá ponerse en contacto con el profesional Efraín Leal Puccini, teléfono 3686626 Ext 126 email eleal@crautonomia.gov.co y/o izapata@crautonomia.gov.co, para programar las mismas.

En relación a las capacitaciones en materia de consulta previa, la Dirección de Consulta Previa ha establecido en las actas que se encuentra en completa disposición de brindarlas en el ejercicio de sus competencias, para lo cual las comunidades deben definir las fechas en las cuales se pueda atender la capacitación solicitada.

Atentamente,


ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Elaborado por: Efraín Leal Puccini- Profesional especializado CRA;
Zhejer Gutiérrez González- asesora externa

Revisado: J. Emilio Zapata – Gerente de Planeación 

 	ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE APERTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

Reunión de Apertura del proceso de Consulta Previa

Lugar: Vereda Leticia – Corregimiento de Pasacaballos – Cartagena DT y C / Departamento de Bolívar.

Fecha: 11 de Mayo de 2016.

Hora: 11:15 a.m.

ETAPA		ETAPA SURTIDA	
		Si	No
Preconsulta	X	X	
Apertura	X		X
Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo			
Formulación de Acuerdos			
Protocolización			
Seguimiento de Acuerdos			
Cierre de Consulta			

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	OSCAR VILLERO MARIMON	PRESIDENTE	CONSEJO COMUNITARIO LETICIA
2	YESENIA GODOY CORREA	SECRETARIA	CONSEJO COMUNITARIO LETICIA
3	EDUBIGE HERRERA	TESORERA	CONSEJO COMUNITARIO LETICIA
ASISTENTES POR LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	INDIRA LUGO	PSICOLOGA – EDUCACION AMBIENTAL	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO CRA
2	YENIS CACERES	DELEGADA	CONSORCIO CANAL DEL DIQUE

 	ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE APERTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

ASISTENTES POR LAS INSTITUCIONES			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	LUIS SEBASTIAN VALBUENA PINEDA	CONTRATISTA	DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA – MINISTERIO DEL INTERIOR
2	MARIA JANETH PAEZ	DELEGADA	SECRETARIA DE HABITAT – GOBERNACION DE BOLIVAR
3	ENRIQUE OLIVEROS	DELEGADO	CAPITANIA DE PUERTO – DIMAR
4	ALI JOSE LENGUA	DELEGADO	PROGRAMA AFRODESCENDIENTES- SECRETARIA DEL INTERIOR – ALCALDIA DE CARTAGENA
AUSENTES			JUSTIFICADO SÍ __NO __X__
1	Defensoría del Pueblo		NO
2	Procuraduría Provincial		NO
3	Procuraduría Regional		NO
4	CARDIQUE		NO
5	Personería Distrital		NO
ORDEN DEL DIA			
1. NO SE PUSO EN CONSIDERACION EL ORDEN DEL DIA			

DESARROLLO
El Delegado del Ministerio del Interior de la Dirección de Consulta Previa, brinda el saludo de buenos días, manifiesta que la Reunión de Apertura convocada para el día de hoy es en el marco del proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA, por parte del delegado del Ministerio del Interior se le pregunta a los miembros presentes del Consejo Comunitario de Leticia, por la no presencia de la comunidad, ya que se envió convocatoria OFI16-000013830 del 22 de Abril de 2016, con la suficiente anterioridad, ante esto el Presidente del Consejo Comunitario manifiesta que la representante legal del Consejo Comunitario de Leticia quedo en comunicarse con el Consorcio y la CRA para manifestar que no se podía adelantar la reunión, puesto que el grupo de asesores de la comunidad recomendaron no adelantar la jornada convocada el

 	ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE APERTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

día de hoy.

La delegada del Consorcio Canal del Dique, manifiesta que no se recibió notificación alguna por parte de la comunidad, para el aplazamiento de la reunión, y recuerda que es necesario utilizar los canales de comunicación que existen para notificar este tipo de solicitudes.

El delegado del Ministerio del Interior manifiesta que para solicitar aplazamiento para estas reuniones de consulta, debe ser una decisión de manera conjunta entre ejecutor del proyecto y la comunidad, y recuerda a los presentes, que la semana pasada se discutió esta misma problemática con los Consejos Comunitarios de Pasacaballos y Recreo, en donde se conoció la posición de estas comunidades y surgió la propuesta de realizar una asamblea extraordinaria entre los integrantes de varias comunidades para poder solucionar la necesidad de acompañamiento de asesores de la comunidad, por esta razón pregunta a la delegada de la CRA sobre esta propuesta que quedo expuesta la semana anterior.

La delegada de la CRA Indira Lugo, manifiesta en primer lugar que la repuesta pendiente de la reunión de Diciembre es la misma que expuso la semana anterior a las comunidades de Pasacaballos y Recreo, en donde la Corporación no cuenta con los recursos para atender la propuesta presentada por estas comunidades, sin embargo reitera que la CRA pone a disposición de las comunidades los profesionales con los que cuentan, para poder suplir estas solicitudes. Y finaliza manifestando que respecto a la propuesta de la semana anterior en Pasacaballos, se recibió esta, en una fecha posterior al compromiso pactado, y por esta razón la respuesta de esta misma no se pudo notificar el viernes 6 de Mayo de 2016, y el día de hoy expresa que la respuesta por parte de la CRA es que no cuentan con los recursos para poder apoyar y financiar reuniones extraordinarias de las comunidades.

El presidente del Consejo Comunitario de Leticia, manifiesta que la comunidad se mantiene en firme con la posición expresada en la propuesta enviada a la CRA, ya que argumentan que no tienen los conocimientos necesarios acerca del proyecto, y por esta razón no se le puede dar apertura al proceso de Consulta Previa.

La delegada de la CRA manifiesta que si la posición de la comunidad de no aceptar el acompañamiento y capacitación por parte de los profesionales con los que cuenta la Corporación, es por la falta de confianza que sienten las comunidades hacia las entidades gubernamentales y estatales. Es necesario dejar esa posición sentada por escrito en oficio dirigido hacia la CRA. Adicionalmente menciona que se espera la propuesta unificada para asesoría de las comunidades tal como lo manifestó el Consejo Comunitario de Leticia .

El delegado del Ministerio del Interior, insta a las partes a que puedan encontrar las alternativas que permitan solucionar el tema de asesorías que están solicitando las comunidades y a la cual la CRA ha manifestado no contar con los recursos necesarios para

 	ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE APERTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

financiar esta solicitud, por tal motivo reitera que el espíritu de la consulta previa es la concertación y el dialogo intercultural para poder acercar las posiciones de cada una de las partes.

1. Varios y Conclusiones

La comunidad de Leticia manifiesta que se reunirán de manera interna con las comunidades de Pasacaballos y Recreo el día 23 de Mayo del presente año con el animo de elaborar una contrapropuesta unificada para el tema de asesores para estas comunidades y que pueda ser viable para la CRA.

Por parte de la CRA se revisara y analizara la propuesta enviada por la comunidad, para dar respuesta en la menor brevedad posible con copia a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.

SE DA POR FINALIZADA LA REUNION CONVOCADA EL DIA DE HOY PARA LA ETAPA DE APERTURA LA CUAL NO SE SURTIO. ESTO EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA EL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)"CON LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO LETICIA.

2. Lectura, aprobación y firma del acta

El día 11 de Mayo de 2016 se da lectura, se aprueba el acta y se finaliza la reunión de Apertura del proceso de Consulta Previa en el marco del Proyecto **"AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)"**con la Corporación Autonoma Regional del Atlántico y el Consejo Comunitario Leticia.

Anexos: Listado de asistencia.

Transcriptor(es): Sebastian Valbuena por parte de la DCP – Mininterior..

Firmas de los responsables

POR LA COMUNIDAD

ASISTENTESPOR LA COMUNIDAD			
No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	OSCAR VILLERO MARIMON	PRESIDENTE – CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA	

 	ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE APERTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

2	YESENIA GODOY CORRA	SECRETARIA – CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA	<i>Yesenia Godoy C</i>
3	EDUBIGE HERRERA	TESORERA – CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA	<i>Eduvigis Herrera</i>

POR LAS INSTITUCIONES

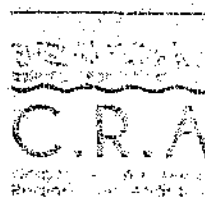
No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	LUIS SEBASTIAN VALBUENA PINEDA	CONTRATISTA DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA – MINISTERIO DEL INTERIOR	<i>[Signature]</i>
2	MARIA JANETH PAEZ	DELEGADA SECRETARIA DE HABITAT – GOBERNACION DE BOLIVAR	<i>[Signature]</i>
3	ENRIQUE OLIVEROS	DELEGADO - CAPITANIA DE PUERTO – DIMAR	<i>[Signature]</i>
4	ALI JOSE LENGUA	DELEGADO - PROGRAMA AFROS-SECRETARIA DEL INTERIOR – ALCALDIA DE CARTAGENA	<i>[Signature]</i>

POR EL EJECUTOR

No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	INDIRA LUGO	PSICOLOGA – EDUCACION AMBIENTAL - CRA	<i>Indira Lugo</i>
2	YENIS CACERES	DELEGADA – CONSORCIO CANAL DEL DIQUE	<i>[Signature]</i>

MinInterior - Suspensión
proceso

24/04/2016



Barranquilla 24 Abril 2016

3 - 004 013

Doctor
ALVARO ECHEVERRY LONDONO
Director de consulta - Ministerio del Interior
Edificio Camargo calle 12B No 8- 46

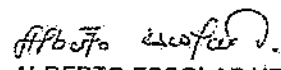
Ref.: Certificación No 296 del 24 de Marzo de 2015, expedida por el Ministerio del Interior
"Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras
o actividades a realizarse" para el proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De
Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

Como es de su conocimiento, se ha venido realizando el proceso de Consulta previa para
el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN
Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO
2903)"; sin embargo en el desarrollo del mismo se han presentado atrasos en el proceso
de recopilación de Información para la Fase de Diagnóstico, lo cual es indispensable
finalizar para poder continuar con la etapa de Identificación de Impactos y Formulación de
Medidas de Manejo con las comunidades incluidas en la certificación de la Referencia

Por lo anterior, le solicitamos la suspensión de las convocatorias a las comunidades
étnicas con las cuales se tiene previsto surtir la etapa de Identificación de Impactos y
Formulación de Medidas de Manejo a partir del 1 de Septiembre del 2016.

Atentamente,


ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Proyecto: Nohera Manotas Venus Asesora C.R.A.
Revisó: J Emilio Zapata-García - Gerente de Planeación C.R.A.
Visto: Juliette Slaman Chams - Asesora de Dirección

Calle 66 No 54 - 43
Barranquilla, Colombia
Teléfono: 051 2482483
Fax: 051 2482483



Leticia - Conto a 14/06/2016
MinInterior

LETCIA, vereda de Pasacaballos 14 de junio de 2016

SEÑOR: ALVARO ECHEVERRY LONDOÑO
Director de Consulta Previa del Min. Interior

Cordial saludo,

De acuerdo a las convocatorias realizadas por la Entidad que Usted direcciona a las comunidades negras de Leticia, Recreo, Pasacaballos y Barú en aras de avanzar en la etapa de apertura del proceso de consulta previa de proyecto denominado "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (código 2903)" no es procedente por las siguientes razones:

1. El día 3 de mayo de 2016 en reunión de consulta previa de en la comunidad negra de pasacaballos se recibió una respuesta negativa en cuanto a la propuesta metodológica para el desarrollo del proceso de consulta previa con las comunidades de manera individual.
2. Respuesta dada por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA casi ocho meses posteriores a la realización de tal solicitud por todos los Consejos Comunitarios relacionados.
3. En dicha reunión realizada en el centro cultural de la comunidad negra de Pasacaballos nos reunimos los representantes de los consejos comunitarios de Leticia, Recreo, Barú y Pasacaballos. Escuchada tal negativa y en aras de buscar una solución a esta situación se le propuso a los representantes de la CRA, al CONSORCIO CANAL DEL DIQUE en presencia del Representante de la Dirección de Consulta previa (SEBASTIAN VALBUENA), generación de un espacio de los consejos comunitarios involucrados para la construcción de una propuesta metodológica colectiva que permita avanzar en el proceso de consulta previa.
4. A pesar que en acta del 3 de mayo de 2016 quedaron definidas las fechas de recibido y respuesta de la propuesta logística para la elaboración de la propuesta metodológica colectiva la cual fue enviada en el término 1 contratista de la CRA para llevar a cabo la construcción del pomca y el proceso de consulta previa correspondiente a la fecha no hemos recibido respuesta alguna por parte de la CRA, ni el Consorcio encargado de tal propuesta.
5. Ha sido reiterado el incumplimiento de los compromisos asumidos por parte de la CRA, esta Entidad en sucesivas ocasiones se ha venido comprometiendo a dar respuestas oportunas establecidas en actas del proceso de consulta previa y repetimos los ha incumplido.
6. Este comportamiento demuestra el poco interés y voluntad por parte de esta entidad en la búsqueda de soluciones adecuadas, oportunas y pertinentes para el avance del proceso de consulta previa. Por todo lo anterior solicitamos

a suspensión del proceso de consulta previa con las comunidades que se relacionen en esta solicitud, hasta cuando no se construya y acuerde la ruta metodológica que permita la garantía del derecho fundamental a la consulta previa de las comunidades negras. No está de más advertir que la garantía del derecho fundamental a la consulta previa no se concreta con reuniones informativas y menos con la negativa e incumplimiento reiterado por parte del ejecutor del proyecto.

Es lamentable la posición asumida por la CRA la cual pareciera tener apatía a los procesos comunitarios y lo que ellos implican para la construcción del Estado social, democrático y pluralista de derecho. Atentamente,



OSCAR VILLERO MARIMON

CC. 73.572.628

Representante Leticia

Leticia - Propuesta Comunitaria *Revisado* *6 de junio 2016* *7*

PROPUESTA DE CONFORMACIÓN DE EQUIPO TÉCNICO - COMUNITARIO DE
LAS COMUNIDADES NEGRAS DE LOMAS DE MATUNILLA, PUERTO BADEL,
RECREO, LETICIA ROCHA, PASACABALLO, ARARCA, SANTA ANA Y BARU
RESPECTO AL PROCESO DE CONSULTA DEL PROYECTO POMCA DEL CANAL
DEL DIQUE

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA (PRESENTACIÓN)

La consulta previa como mecanismo de participación de los grupos étnicos en Colombia encuentra su fundamento en los artículos 1, 2, 4, 7, 8, 13, 23, 29, 40, 74, 79, 93, 330 y 360 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 21 de 1991 de (Convenio No. 169 de la O.I.T.), la ley 70 de 1993, ley 99 de 1993 y demás normas concordantes, la finalidad de la consulta previa, libre e informada en palabras de la Honorable corte constitucional es "...La Corte ha precisado que la consulta previa tiene la finalidad de (i) d[ot]ar a las comunidades de conocimiento pleno sobre los proyectos y decisiones que les conciernen directamente - como los proyectos destinados a explorar o explotar los recursos naturales en los territorios que ocupan o les pertenecen, así como los mecanismos, procedimientos y actividades requeridos para ponerlos en ejecución; (ii) ilustrar a las comunidades sobre la manera como la ejecución de los referidos proyectos puede conllevar una afectación o menoscabo a los elementos que constituyen la base de su cohesión social, cultural, económica y política y, por ende, el sustrato para su subsistencia como grupo humano con características singulares; (iii) brindar la oportunidad a las comunidades para que libremente y sin interferencias extrañas, mediante la convocatoria de sus integrantes o representantes, valoren conscientemente las ventajas y desventajas del proyecto; sean oídas en relación con las inquietudes y pretensiones que tengan en lo que concierne a la defensa de sus intereses y puedan pronunciarse sobre la viabilidad del proyecto.

Es por ello que en reciente jurisprudencia se ha resaltado que con la consulta previa se debe busca el consentimiento libre e informado de las comunidades étnicas frente a las medidas que puedan afectar directamente sus intereses. Tal consentimiento es además indispensable cuando las medidas, entre otros casos extremos, "(i) impliquen el traslado o desplazamiento de las comunidades por la obra o el proyecto; (ii) estén relacionados con el almacenamiento o vertimiento de desechos tóxicos en las tierras étnicas; y/o (iii) representen un alto

marco del proyecto "AJUSTE ACTUALIZACIÓN E INCORPORACION DEL COMPONENTE RIESGO DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCA. HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE, donde se permita la construcción conjunta bajo la perspectiva del enfoque étnico y la garantía de los derechos territoriales de los consejos comunitarios de las comunidades negras.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ❖ Apoyo técnico a las comunidades negras en el proceso de Consulta Previa para la formulación del POMCA.
- ❖ Promover espacios de consenso entre la entidad ejecutora y los concejos comunitarios.
- ❖ Garantizar la inclusión del enfoque étnico en la construcción de documentos y lineamientos del POMCA.
- ❖ Apoyar en el análisis del diagnóstico socio-ambiental del entorno regional a partir de la formulación del POMCA Canal del Dique, con el fin de facilitar el análisis de este proceso de planeación territorial.
- ❖ Revisar y Procesar la información presentada por el consorcio ejecutor y presentarla a la comunidad en un lenguaje más sencillo de entender.

METODOLOGÍA

El planteamiento de la propuesta gira entorno a establecer una metodología participativa que involucre a todas las comunidades más allá de sus representantes, es por ello que de manera coordinada y autónoma, las juntas de los consejo o a quien están deleguen seleccionaron nueve (9) asesores comunitarios para la conformación de un equipo técnico con conocimiento y experiencia en lo social, comunitario, ambiental y jurídico, quienes nos acompañaron compartiendo su experiencia y conocimiento que sirva de base para el desarrollo de la consulta previa, libre e informada de manera adecuada del POMCA. Capacilarnos, asesorándonos y garantizando la inclusión del enfoque étnico diferencial en todo el proceso de "AJUSTE ACTUALIZACIÓN E INCORPORACION DEL COMPONENTE RIESGO DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCA. HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE".

Comunitarios: CONSEJOS COMUNITARIOS DE LOMAS DE MATUNILLA, PUERTO BADEL, RECREO, LETICIA, ROCHA, PASACABALLO, ARARCA, SANTA ANA Y BARU, requieren el acompañamiento de un equipo Técnico - comunitario durante las fases restantes de construcción del POMCA y de consulta previa, equipo que busca garantizar la protección de los usos y costumbres sobre esta zona determinante en la construcción de su identidad cultural.

JUSTIFICACIÓN

El equipo técnico comunitario conformado para acompañar a los concejos comunitarios de: CONSEJOS COMUNITARIOS DE LOMAS DE MATUNILLA, PUERTO BADEL, RECREO, LETICIA, ROCHA, PASACABALLO, ARARCA, SANTA ANA Y BARU, tiene en cuenta el artículo 7 del Convenio 169 de la OIT que reza así: Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe el proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente".

Al respecto, este equipo guiará y asistirá a las comunidades en mención respecto a temas ambientales, socioeconómicos y culturales en armonía con las comunidades y sus costumbres, encaminadas al buen entendimiento entre éstas y la entidad ejecutora, al igual que con las corporaciones autónomas que intervienen en el proceso de consulta previa que se adelanta en las comunidades negras que habitan la cuenca del Canal del Dique, bajo un acompañamiento y asistencia clave para entender el proceso de construcción del POMCA en la cuenca del Canal del Dique.

OBJETIVO GENERAL

Apoyo técnico a líderes o miembros de las comunidades negras de los consejos comunitarios de LOMAS DE MATUNILLA, GAMBOTE, PUERTO BADEL, RECREO, LETICIA, ROCHA, PASACABALLO, ARARCA, SANTA ANA Y BARU, durante el proceso de consulta previa que se adelanta en el

impacto social, cultural y ambiental en una comunidad étnica, que conlleve a poner en riesgo la existencia de la misma, entre otros"..."¹

En este entendido al inicio del proceso de consulta previa se hace necesario para la mejor comprensión y entendimiento de las comunidades ante esta nueva realidad, dotarlas de herramientas necesarias que permitan asumir este proceso, que definirá el futuro de nuestras prácticas tradicionales de producción, pervivencia, existencia e identidad étnica y cultural como grupo étnico.

La eficacia y aceptación de las medidas que se pretendan establecer deben partir de un proceso participativo, incluyente y garante de los derechos de las comunidades, para que las mismas cumplan con las expectativas, de lo contrario están destinadas al fracaso como la mayoría de las medidas inconsultas que se han establecido en la zona. Además, de contar con el apoyo de un equipo técnico comunitario permanente que nos permita un análisis, comprensión y asimilación de las medidas que se construirán en relación con nuestras prácticas tradicionales de producción, manifestaciones culturales, derecho a la alimentación, seguridad y soberanía alimentaria, derechos étnicos territoriales de las comunidades negras.

Por tales razones, se hace necesario en el marco del proyecto "AJUSTE ACTUALIZACIÓN E INCORPORACIÓN DEL COMPONENTE RIESGO DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE, con código: 390001-CRA-POMCAS-39-2015 y ejecutado por el Consorcio canal del Dique, bajo los convenios: 008 de 2012 entre FONDO DE ADAPTACIÓN Y EL MADS al igual que el 160 de 2013 entre MADS Y CARS

Que los CONSEJOS COMUNITARIOS DE LOMAS DE MATUNILLA, PUERTO BADEL, RECREO, LETICIA, ROCHA, PASACABALLO, ARARCA, SANTA ANA Y BARU, que se encuentran desarrollando un proceso de consulta previa, en etapa de diagnóstico. Con el fin de dar equilibrio al proceso de consulta en términos de conocimiento y garantizar de los derechos de esta población en condición minoritaria, se hace necesario el acompañamiento tanto del Ministerio de Interior y su dirección de consulta Previa, como de profesionales que asesoren el proceso.

En ese sentido, bajo el principio de la autonomía cultural y el derecho a la autodeterminación, las comunidades negras de los Consejos

¹ Ver la sentencia SU-039 de 1997, M.P. Antonio Barrera Carbonell.
Ver sentencia T-129 de 2014, M.P. Jorge Iván Palacio Palacio.

Debido a la gran importancia que reviste la construcción colectiva, participativa, incluyente bajo los principios de igualdad, buena fe e información adecuada en el proceso de consulta previa, es necesario que la comunidad negra cuente con un equipo técnico comunitario de confianza de manera permanente para abordar con eficacia y pertinencia dicho proceso consultivo. Es decir, la conformación del equipo técnico comunitario es necesario en la medida de la garantía del principio de información adecuada; con profesionales de confianza de la comunidad que con perspectiva de derechos de las comunidades negras aborden el estudio y explicación de cada una de las etapas de la construcción del POMCA en un lenguaje apropiado.

EQUIPO DEL PROYECTO

EQUIPO DEL PROYECTO				
ITEM	INTERESADO	ROL	NECESIDADES	REQUERIMIENTOS
1	CONSEJOS COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS: LOMAS DE MATUNILLA, PUERTO BADEL, RECREO, LETICIA, ROCHA, PASACABALLO, ARARCA, SANTA ANAY BARU	COMUNIDAD	GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LAS COSTUMBRES Y USOS SOBRE ESTA ZONA Y MANTENER LA IDENTIDAD CULTURAL	GARANTIZAR LA PRÁCTICAS TRADICIONALES DE PRODUCCIÓN Y MANIFESTACIONES CULTURALES RECREADOS EN EL TERRITORIO
2	EQUIPO DE PROFESIONALES MULTIDISCIPLINARIOS	APOYO TÉCNICO	GUIA Y ASISTIR A LAS COMUNIDADES EN MENCIÓN RESPECTO A TEMAS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS Y CULTURALES	GARANTIZAR LO ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA COMUNIDAD
3	CONSORCIO CANAL DEL DIQUE	SPONSOR	REALIZAR UN PLAN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE	INCORPORAR LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD

ENTREGABLES

ENTREGABLES			
ITEM	NOMBRE	DESCRIPCION	METRICA
1	APOYO TÉCNICO A LOS ONCE CONSEJOS COMUNITARIOS	ACOMPANAMIENTO, VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA Y ENTREGADA POR Y A LAS COMUNIDADES, PARA LA ELABORACIÓN DEL POMCA.	VISITAS A CADA COMUNIDAD DOS VECES POR MES
2	ANÁLISIS ETNOGRÁFICO Y ZONIFICACIÓN DEL TERRITORIO	REALIZAR UN ANÁLISIS DETALLADO DE LOS ASPECTOS CULTURALES DE LA COMUNIDAD Y EL LUGAR DE IMPORTANCIA CULTURAL, SOCIAL, ECONÓMICA Y AMBIENTAL DEL TERRITORIO.	DOCUMENTO QUE SE ENTREGARA POR MEDIO FÍSICO Y MEDIO ELECTRÓNICO
3	ANÁLISIS DE IMPACTO DEL POMCA SOBRE LAS PRÁCTICAS CULTURALES Y TRADICIONALES DE PRODUCCIÓN	EVALUACIÓN DE LAS AFECTACIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR EL POMCA SUMINISTRANDO MEDIDAS DE CORRECCIÓN, MITIGACIÓN Y/O COMPENSACIÓN	DOCUMENTO QUE SE ENTREGARA POR MEDIO FÍSICO Y MEDIO ELECTRÓNICO
4	VALORACIÓN ECONÓMICA AL TERRITORIO Y PRÁCTICAS CULTURALES	ESTABLECER LAS PROYECCIONES Y AVALÚOS DE LAS PRÁCTICAS TRADICIONALES DE PRODUCCIÓN, MANIFESTACIONES CULTURALES Y SERVICIOS ECO SISTÉMICOS DEL TERRITORIO	DOCUMENTO QUE SE ENTREGARA POR MEDIO FÍSICO Y MEDIO ELECTRÓNICO
5	INCLUSIÓN DEL ENFOQUE ÉTNICO DIFERENCIAL EN EL POMCA	ESTABLECER LA PERSPECTIVA ÉTNICA EN LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL POMCA	DOCUMENTO QUE SE ENTREGARA POR MEDIO FÍSICO Y MEDIO ELECTRÓNICO

PRESUPUESTO

PRESUPUESTO GENERAL						
ITEM	DESCRIPCION	DETALLAR	UNIDAD	CANT.	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
1. LOGISTICA						
1.1	TRANSPORTE DE PROFESIONALES	9	MESES	6	\$ 400.000,00	\$ 21.600.000,00
1.2	VIÁTICOS PROFESIONALES	9	MESES	6	\$ 200.000,00	\$ 10.800.000,00
1.3	RECONOCIMIENTO DEL TERRITORIO	9	TRAYECTO	18	\$ 100.000,00	\$ 16.200.000,00
1.4	REFRIGERIOS PARA VISITAS COMUNITARIAS	50	REUNIONES	18	\$ 15.000,00	\$ 13.500.000,00
1.5	MATERIAL DIDÁCTICO	50	REUNIONES	18	\$ 10.000,00	\$ 9.000.000,00
1.6	ASAMBLEAS DE CONSULTA	70	REUNIONES	45	\$ 15.000,00	\$ 47.250.000,00
1.7	LOGISTICA PARA ASAMBLEAS	70	REUNIONES	45	\$ 500.000,00	\$ 22.500.000,00
2. HONORARIOS						
2.1	ABOGADO	2	MESES	6	\$ 5.500.000,00	\$ 66.000.000,00
2.2	BIOLOGO	1	MESES	6	\$ 5.500.000,00	\$ 33.000.000,00

2.3	CARTÓGRAFO	1	MESES	6	\$ 5.500.000,00	\$ 33.000.000,00
2.4	ANTROPÓLOGO	1	MESES	6	\$ 5.500.000,00	\$ 33.000.000,00
2.5	ING. AGRÓNOMO	1	MESES	6	\$ 5.500.000,00	\$ 33.000.000,00
2.6	ING. AMBIENTAL	1	MESES	6	\$ 5.500.000,00	\$ 33.000.000,00
2.7	ECONOMISTA	1	MESES	6	\$ 5.500.000,00	\$ 33.000.000,00
2.8	TRABAJADOR SOCIAL	1	MESES	6	\$ 5.500.000,00	\$ 33.000.000,00
2.9	EXPERTOS COMUNITARIOS	20	MESES	6	\$ 1.500.000,00	\$ 180.000.000,00
3 GASTOS ADMINISTRATIVOS						
3.1	CONTADOR	1	MESES	6	\$ 2.500.000,00	\$ 15.000.000,00
3.2	COORDINADOR DE ACTIVIDADES	1	MESES	6	\$ 4.500.000,00	\$ 27.000.000,00
3.3	SUB-COORDINADOR	9	MESES	6	\$ 2.500.000,00	\$ 135.000.000,00
3.4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	MESES	6	\$ 1.200.000,00	\$ 7.200.000,00
3.5	PAPELERÍA	NA	MESES	6	\$ 1.000.000,00	\$ 6.000.000,00
4 CIERRE						
4.1	ASAMBLEA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS	60	REUNIONES	5	\$ 65.000,00	\$ 19.500.000,00
4.2	SALÓN DE EVENTOS	60	REUNIONES	5	\$ 1.000.000,00	\$ 5.000.000,00
4.3	MEMORIAS	180	REUNIONES	5	\$ 12.000,00	\$ 10.800.000,00
4.4	TRASLADO DE REPRESENTANTES DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS	55	TRAYECTO	5	\$ 50.000,00	\$ 13.750.000,00

COSTO DIRECTO		\$ 857.100.000,00
IMPREVISTOS	10%	\$ 85.710.000,00
COSTO TOTAL		\$ 942.810.000,00

CRONOGRAMA

CRONOGRAMA							
ITEM	ACTIVIDADES	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
1	APOYO TÉCNICO A LOS ONCE CONSEJOS COMUNITARIOS	X	X	X	X	X	X
2	ANÁLISIS ETNOGRÁFICO Y ZONIFICACIÓN DEL TERRITORIO	X	X	X			
3	ANÁLISIS DE IMPACTO DEL POMCA SOBRE LAS PRÁCTICAS CULTURALES Y TRADICIONALES DE PRODUCCIÓN			X	X	X	X
4	VALORACIÓN ECONÓMICA AL TERRITORIO Y PRÁCTICAS CULTURALES					X	X
5	INCLUSIÓN DEL ENFOQUE ÉTNICO DIFERENCIAL EN EL POMCA					X	X

EXCLUSIONES

De acuerdo con la propuesta y su cronograma de trabajo está dirigido al cumplimiento de las actividades con las comunidades que hacen parte de la misma, en los términos y plazos estipulados salvo caso fortuito o fuerza mayor. Se debe entender que las reuniones y asambleas son espacios autónomos de la comunidad independientes a las fechas que se programen para surtir con las etapas del proceso de consulta previa. Estas reuniones con el Ministerio del Interior- Dirección de Consulta Previa no serán del resorte de la presente propuesta, las mismas deberán concertarse en estos escenarios con los delegados de los consejos comunales y la Corporación Autónoma Regional del Atlántico o a quien esta delegue de manera formal. El valor de la propuesta es un valor neto lo que implica que no le serán aplicados los impuestos y retenciones legales para ello se deberá calcular el valor de los mismos y sumarlos al valor total de la propuesta.

RESTRICCIONES

La propuesta está estimada para su ejecución en un plazo de seis meses calendario, en caso de que se requiera más actividades de las contempladas en la misma implicaría una adiciones en los aportes técnicos, administrativos y financieros.

ACTA DE REUNIÓN	
FECHA	27 de julio del 2017
LUGAR	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
OBJETO	Presentación de propuesta a las comunidades de los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras de Luruaco, Ararca, Bocacerrada, Rocha, Lomas de Matunilla, Puerto Badel, <u>Leticia</u> , Recreo, Repelón y Carreto para dar continuidad al proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.

El miércoles veintisiete (27) de Julio de 2017, en las oficinas de Corporación Autónoma regional del Atlántico se reunieron ALBERTO ESCOLAR VEGA en representación de LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO, en su calidad de representante legal, ESTEBINSON BERRIO, representante legal de la Comunidad Negra de Ararca, ONILSON AMARANTO, Representante Legal de la Comunidad Negra de Bocacerrada, LINFER MOYAR, representante legal de la Comunidad Negra de Rocha, JOSE ANTONIO DIAZ, representante legal de la Comunidad Negra Lomas de Matunilla, OSCAR VILLERO, Presidente de la Comunidad Negra de Leticia, JORGE MONTAÑO, Presidente de la Comunidad Negra de El Recreo, JOSE LUIS ACEVEDO, Representante Legal del CNsejo Comunitario de Puerto Badel, ARGEMIRO CABARCAS Representante Legal del Consejo Comunitario Magendemi de Repelón, MARYLIN MORALES Representante Legal de la Comunidad Negra de Cokumalú de Luruaco, MILAGROS REALES Representante Legal de la Comunidad Negra de Carreto y JULIAN BUITRAGO, representante legal del CONSORCIO CANAL DEL DIQUE, en su condición de Contratista de la CRA, con el fin de presentar y estructurar una propuesta para continuar con el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, por lo cual, se sugiere tratar los siguientes temas:

DESARROLLO DE LA REUNION

La representante del Consorcio Canal del Dique recuerda que con las comunidades ya se hizo Preconsulta y se habían hecho acuerdos.

El Director de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA) recuerda que en la actualidad existe una normativa POMCA en la cuenca vigente, y seguidamente dice: "agradezco la presencia de los representantes de la comunidad para dialogar y sobretodo escucharlos. El ánimo es tratar de construir una planificación del territorio de la mejor forma, reconociendo que existe desde el 2007 un POMCA formulado por CARSUCRE, CARDIQUE Y CRA con base en Decreto 1729 de 2002, pero que hoy tiene falencias de precisión porque cuando se hizo no existía tanta conciencia de la importancia del Plan de Ordenamiento. Hoy hay que tratar de subsanarlos. Existe una oportunidad que brinda la norma, a través de dos pilares: 1. La posibilidad de afinar detalles y mejorar escala solucionando los conflictos del POMCA vigente y 2. La oportunidad de financiación que ofrece el Fondo de Adaptación. A partir de 1991 aumenta la importancia de la participación ciudadana en las dinámicas de planificación. Resulta fundamental cualificar esa participación de las comunidades. Por eso hay que proveer los medios para que las comunidades ejerzan de la mejor manera esa participación. El reto es grande en llegar a un acuerdo con 28 comunidades y lograr satisfacer sus expectativas. La intención es construir colectivamente a través del POMCA Canal del Dique una cuenca sostenible en el territorio. Hay una gran oportunidad para proyectar el futuro del territorio." Así mismo anotó: "Que el Fondo de Adaptación diseñó el proceso contractual presupuestal desde Bogotá y dicha institución administra los recursos económicos que son ya estipulados y limitados. Las fases del POMCA para efectos del contrato con el Consorcio son Aprestamiento, Diagnostico, Prospectiva & Zonificación y Formulación, dichas fases deben contemplar siempre la participación de las comunidades a través de mecanismos adicionales

a la consulta previa. El proceso contractual del POMCA Canal del Dique suscrito entre el consorcio y la Corporación está en el marco de la Ley 80. Reconocemos además que existían unos compromisos hace meses con las comunidades en el marco de mejorar el desarrollo de la consulta previa, que aún no se han cumplido, porque la fase de Diagnóstico no estaba completa, pero que hoy ya está finalizada por el consultor, por lo que existe ya el insumo fundamental para continuar con el proceso de consulta".

El abogado asesor, Ghandi Hernandez, toma la palabra y recuerda que el proceso de consulta es amplio y que requieren de personas profesionales que acompañen a las comunidades para interpretar con su lenguaje y costumbres los resultados de las fases del POMCA aportados por el consultor y que resulten entendibles para las comunidades.

El director acota que el proceso de consulta permite que las comunidades participen en la construcción de un documento POMCA con la visión y aporte de las comunidades.

El señor Estibenson Berrio plantea las necesidades de entender cómo el POMCA podría afectar "matar" los corales en su territorio cercano a Ararca. Que requieren apoyo técnico profesional para entender esos efectos y participar responsable y entendidamente en la Consulta previa.

El director de la CRA explica que el POMCA Canal del Dique es solo un documento de Planeación y no implica construcción de obras de infraestructura. Añota además que este nuevo POMCA mejora la planificación del territorio ya que la escala nueva que se usa es de 1:25.000 y no 1:100.000 con el POMCA vigente que se formuló en el 2007.

La representante Marilin Morales manifiesta que el documento POMCA debe estar actualizado con las realidades sociales de las comunidades para que sea válido y funcional, para eso es necesario escuchar a las comunidades y sus problemas.

El Director recuerda que el POMCA planea y organiza el territorio, y da como ejemplo el ejercicio de la actividad minera, señalando que los problemas de la minería y su impacto sobre la cuenca obedecen a las actividades mineras ilegales, luego entonces el control del territorio y sus actividades reales está en cabeza de los entes territoriales y sus alcaldes. También recuerda las limitaciones de personal de la CRA y corporaciones autónomas en general para ejercer control de actividades ilegales a lo largo y ancho de la jurisdicción que tienen.

El representante Jose Diaz, recuerda lo importante que es escuchar a las comunidades. Manifiesta que los consejos comunitarios mantienen discusiones y conflictos con los alcaldes municipales porque toman decisiones sin escuchar ni consultar a las comunidades para la toma de decisiones. Le pide a la CRA tener en cuenta las comunidades.

El abogado asesor, Ghandi recuerda que el POMCA se construye entre todos y es un documento que determina los posibles usos del territorio, por ello hay que hacerlo con mucho cuidado porque señala riesgos y viabilidad de actividades.

EL Director recuerda que se está escuchando a las comunidades en el desarrollo del POMCA. No obstante hay un proceso especial de participación con la Consulta, reconoce que hay necesidades importantes en los territorios, pero que los recursos para la construcción del POMCA son limitados. La CRA a razón de las limitaciones presupuestales para Consulta Previa previstas en por el Fondo de Adaptación ha hecho un esfuerzo presupuestal con recursos propios para facilitar la participación de las comunidades.

El señor Steven recuerda que solo la comunidad puede dar información actualizada sobre la cuenca, como por ejemplo los datos de cantidad de población. Añota que ya hay buenos

profesionales en el territorio muy bien formados y deberían ser tenidos en cuenta para contratar en la construcción del POMCA.

El director de CRA, señala que si bien es cierto que las comunidades aportan información también se deben consultar a las fuentes oficiales nacionales y locales de información para construir el documento. Recuerda que la contratación bajo ley 80 no admite condicionar al contratista para contratar a su recurso humano. Plantea que mantiene en pie la oferta de capacitar a una persona de cada comunidad para ser intérprete, pero plantea la posibilidad que si cada comunidad elige una disciplina profesional distinta podría quedar un equipo asesor interdisciplinario, pero es una decisión de cada comunidad como define la capacitación.

El señor Jose Luis Acevedo, de Puerto Badel manifiesta que en particular ellos quisieran asumir esa inversión en capacitación de manera independiente para su comunidad. Dice que además las comunidades tienen que participar en espacios diferentes a la consulta previa.

El representante del Consorcio Wisam Faraj explica los otros espacios de participación.

La ing. Nohora Manotas de la CRA, explica los tiempos contractuales y la secuencia paralela pero no obligatoria en cronograma de los dos procesos: Fases de POMCA y Etapas de Consulta, es decir, el Contrato tiene fecha final en Sept 2017 pero la consulta no tiene fecha perentoria, sin embargo, a pesar de que el proceso de consulta previa no tiene fecha perentoria si es bueno desarrollarlo con diligencia. Si la consulta previa no termina en Sept 2017 se analizará la ruta a seguir en su momento. Recuerda así mismo que la oferta de la CRA es de una inversión en capacitación de \$6.000.000 por comunidad y que cada comunidad decide quién será su representante objeto de capacitación.

Se solicita por parte de las comunidades un tiempo autónomo para discutir la propuesta de la CRA. Se procede al espacio.

Se reinicia la reunión y el abogado asesor, Ghandi Hernandez plantea que es necesario gestionar apoyos de CARSUCRE y CARDIQUE para que apoyen el proceso, financiera y operacionalmente. Además, en lo posible colaboración internacional. El director asume el compromiso de hacer la gestión ante las otras dos corporaciones para lograr apoyo y aportes entendiendo que son 3 jurisdicciones departamentales involucradas.

Así también, el señor Linfer Moyar de Rocha, solicita que en la medida de lo posible se amplíen los talleres a la zona corregimental.

Las comunidades aceptan la propuesta de inversión en capacitación y asesoría del director de la CRA por valor de \$6.000.000.

El director de la CRA le garantizó al representante legal del Consorcio Canal del Dique que la entidad asumiría con su presupuesto los costos asociados al cumplimiento del compromiso adquirido en esta reunión.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES FIRMATES DEL PRESENTE ACUERDO

Como obligación conjunta, el director de la CRA y los representantes de las comunidades asumen el compromiso de hacer la gestión ante las otras dos corporaciones para lograr apoyo y aportes entendiendo que son 3 jurisdicciones departamentales involucradas.

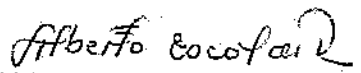
1. Obligaciones de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA.

- a. LA CRA se compromete a aportar los recursos financieros que permitan a los miembros de las comunidades acceder a las capacitaciones, a razón de \$6.000.000 por cada comunidad. Tales recursos se ejecutarán en el marco del contrato celebrado entre la CRA y el Consorcio Canal del Dique, consultor encargado de la implementación del proyecto, quien será el responsable de que la inversión de los recursos se haga en cumplimiento del presente acuerdo.
- b. La CRA se compromete a solicitar al Ministerio del Interior la reanudación del proceso de consulta previa del POMCA Canal del Dique, expresando la intención de las partes de debatir en el marco del proceso de consulta los componentes de la actividad y en la búsqueda de lograr acuerdos entre las partes.
- c. La CRA se compromete a solicitar al Ministerio de Interior, fecha de realización del taller de impactos, a más tardar la segunda semana de agosto.
- d. La CRA se compromete a mantener como hasta la fecha lo ha hecho, canales de comunicación abiertos, respetando usos y costumbres de las comunidades para el establecimiento de la nueva ruta metodológica, con las nuevas fechas que serán programadas para la realización de las etapas de Consulta Previa.
- e. Disponer del personal profesional en el territorio corregimental para brindar orientación sobre las fases del POMCA Canal del Dique si se llegaran a concertar dichos espacios.

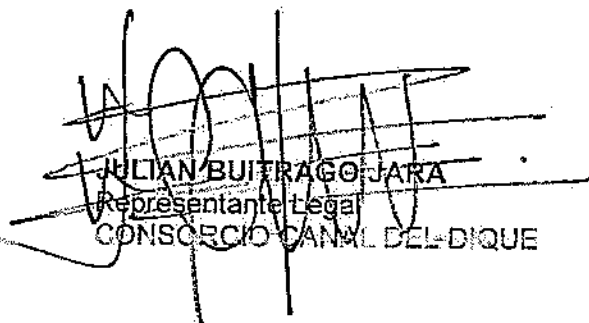
2. Obligaciones de los Representantes de las comunidades:

- a. Los representantes de las comunidades se comprometen a participar activamente en el proceso de consulta previa del POMCA Canal del Dique, estableciendo en acuerdo con la CRA, a través del Consorcio Canal del Dique, nuevas fechas para surtir satisfactoriamente todas las etapas de la Consulta Previa, tales como los Talleres de Impacto, Taller de Medidas de Manejo y Taller de Protocolización de Acuerdos, de manera diligente.
- b. Los representantes de las comunidades se compromete a preparar con acompañamiento de la CRA, los talleres de Consulta Previa de manera anticipada la realización de los taller convocado por el Ministerio del Interior, en los espacios que puedan ser creados para ello.
- c. Los representantes de las comunidades conviene acordar una nueva ruta metodológica en la que se solicitará a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior establecer una convocatoria conjunta para las comunidades. Los representantes de las comunidades acuerdan: una misma fecha y lugar para la realización de los talleres de consulta previa de Impacto y Medidas de Manejo; y realizar en otra fecha el taller de Protocolización de Acuerdos.
- d. Los representantes de las comunidades acordarán con el Consorcio Canal del Dique la forma en que los recursos aportados por la CRA para la capacitación de las comunidades serán invertidos, aportando la documentación que sea necesaria para la legalización de los mismos.
- e. Asumir los costos logísticos de los talleres de socialización sobre las fases del POMCA que llevaren a cabo en la zona corregimental.
- f. Los representantes de las comunidades se comprometen a respetar y cumplir este acuerdo.

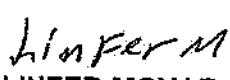
Para constancia se firma esta acta por las personas que en ella intervinieron, a los Veintisiete (27) días del mes de Julio de Dos Mil Diecisiete (2017).


ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General CRA


ESTIBENSON BERRIO
Rep. Legal de Ararca

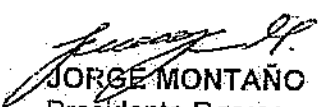

JULIAN BUITRAGO JARA
Representante Legal
CONSORCIO CANAL DEL DIQUE


ONILSON AMARANTO
Rep. Legal de Bocacerrada


LINFER MOYAR
Rep. Legal Rocha

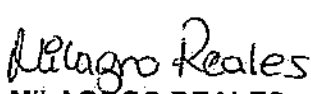

JOSE ANTONIO DIAZ
Rep. Legal Matunilla

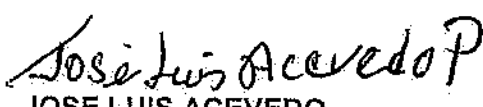

OSCAR VILLERO
Presidente Leticia


JORGE MONTAÑO
Presidente Recreo


ARGEMIRO CABARCAS
Rep. Legal Magendemi Repelón


MARILYN MORALES
Rep Legal Cocumalú de Lurhuaco


MILAGROS REALES
Rep. Legal de Carreto


JOSE LUIS ACEVEDO
Rep. Legal Puerto Badel

MINHACIENDA



C.R.A

Fondo Adaptación

TODOS POR UN
NUEVO PAIS
PAZ EQUIDAD EDUCACION



CARDIQUE

LISTA DE ASISTENCIA
JULIO 27 DEL 2017
POMICA CANAL DEL DIQUE

TEMA: PRESENTACION DE PROPUESTA PARA DAR CONTINUIDAD AL PROCESO DE CONSULTA PREVIA AL POMCA CANAL DEL DIQUE.

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Jorge Luis Caballero V	CECEN Repolón	Calle 9 #10-50	3143741900	Jorge Luis Caballero
Marylin y Forastero E	CECEN Repolón	Cm 22 N 19-53	3013013256	Marylin y Forastero E
Diego Rojas R	Consejo Comunal	Calle 6 #1-99	3135972881	Diego Rojas R
Concepción Hernández	CECEN Repolón	El Rancho Comunal	3147343606	Concepción Hernández
Wismy Tajaraj	Cons. Org. L D	Cra 36 #36-26	3006339309	Wismy Tajaraj

MINIACIENDA



Fondo Adaptación



LISTA DE ASISTENCIA
JULIO 27 DEL 2017
POMCA CANAL DEL DIQUE

TEMA: PRESENTACION DE PROPUESTA PARA DAR CONTINUIDAD AL PROCESO DE CONSULTA PREVIA AL POMCA CANAL DEL DIQUE.

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Lynfer Moya Ruiz	C.C. de Rocha CONSEJO	Rocha c/ la Zglecia	3226336358	Lynfer
Jose A. Diaz Yorra	C.C. LOMAS CONSEJO	LOMAS DE MONTANA	3205171171	Jose A. Diaz Yorra
Jose Luis Acaredo	C.C. Consejo Tucuto Babel	Puerto Babel	3217515278	Jose Luis AP
Olivia Fenollos	C.R.A.	Calle 66 N° 34-145	311423050	Olivia Fenollos
Oscar Villero Marimón	Consejo Comunal Jefatura Canal Dique	Calles 66 N° 34-145 2 por 2 - # 45 A.	3126436567	Oscar Villero Marimón
Jorge A Montano	Recreo canal del dique	Recreo C. Dique	3215174505	Jorge A. Montano

MINIACIENDA



C.R.A



C.R.A



Fondo Adaptación

TODOS POR UN
NUEVO PAIS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

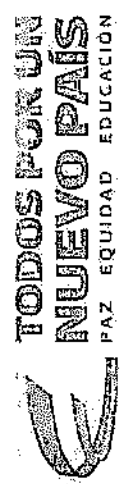
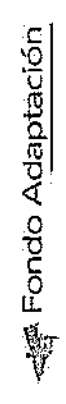
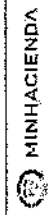
LISTA DE ASISTENCIA

JULIO 27 DEL 2017

POMCA CANAL DEL DIQUE

TEMA: PRESENTACION DE PROPUESTA PARA DAR CONTINUIDAD AL PROCESO DE CONSULTA PREVIA AL POMCA CANAL DEL DIQUE.

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Edilmaros Parro D.	C. Comunalario	Parro - Isla Barro	321-723-9344	
Karin Torres D.	Comunalario	005575-119	316364837	
Leonilda Villalva Vega	Propiedad de la comunidad	Plata - Isla Barro	313194776	
Orlito Amador O	C.C. de Bocacorrada	Bocacorrada	3105959538	
Ingrid Soto Caro	CRU	Calle 66 N. 54 - 145	3016032870	



LISTA DE ASISTENCIA
JULIO 27 DEL 2017
POMCA CANAL DEL DIQUE

TEMA: PRESENTACION DE PROPUESTA PARA DAR CONTINUIDAD AL PROCESO DE CONSULTA PREVIA AL POMCA CANAL DEL DIQUE.

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Alberto Escolar Vega	CRA	gescolar@cratoncovejia.org	3135855436	
LUIS RAUL BUITRAGO JARA	CONSEJO CANAL DEL DIQUE	CRA 22 A N 2 STA-36. BOYOTÁ	3209644000	
Marta Elena Torres / Arrieta / FUNDACION Alejo Roa / Pto. Gacil / Mutunilla / FEM		legal@pocmcolombia.org	3007241011	

Señor:

ALBERTO ESCOLAR VEGA

Director Corporación Autónoma Regional del Atlántico

E. S. D.

Ref. Ratificación y refrendación de la propuesta de trabajo conjunto en el proceso de consulta previa del POMCA CANAL DEL DIQUE.

OSCAR VILLERO MARIMON, identificado con la cédula de ciudadanía No 73.572.628 de Cartagena, domiciliado en la Vereda Leticia Canal del Dique- del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en mi calidad de **Presidente Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la Vereda de Leticia** ratifico y refrendo la integridad del *"Documento de aceptación y metodología para el desarrollo de la propuesta presentada por Corporación Autónoma Regional del Atlántico los días 26 y 27 de julio de 2017, para el desarrollo del proceso de Consulta Previa del Plan de ordenamiento y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique de manera conjunta entre los consejos comunitarios."* Presentado ante Usted con los criterios y lineamientos definidos en la búsqueda de efectividad en la participación de las comunidades negras para abordar el estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en su etapa de diagnóstico y/o sus resultado de manera conjunta, con respeto de las realidades culturales y autonomía de cada uno de las organizaciones étnicas.

Atentamente,

Oscar Villero M

OSCAR VILLERO MARIMON

C.C.73.572.628 de Cartagena

Presidente. Consejo Comunitario Leticia

Señor:

ALBERTO ESCOLAR VEGA

Director Corporación Autónoma Regional del Atlántico

E. S. D.

Ref. Aceptación y metodología para el desarrollo de la propuesta presentada por Corporación Autónoma Regional del Atlántico los días 26 y 27 de julio de 2017, para el desarrollo del proceso de Consulta Previa del Plan de ordenamiento y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique

Los suscriptores del presente documento, en nuestra calidad de representantes de los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de las Unidades Comuneras de Gobierno Rural certificados para el desarrollo del proceso de Consulta Previa del Plan de ordenamiento y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique, (en adelante consejos comunitarios), presentamos ante Usted la decisión de trabajar de manera articulada y conjunta sin desmedro de la autonomía de cada una de las comunidades en los siguientes términos:

- I. Fundamentos y razones particulares en las que se apoya la presente solicitud.
 1. Los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de las Unidades Comuneras de Gobierno Rural en el marco de lo previsto en la Ley 70 de 1993 y el Decreto 1745 de 1995, son organizaciones inscritas y registradas en las Alcaldías Distritales y Municipales de su jurisdicción.
 2. Que los términos del numeral 5o., artículo 2o. de la Ley 70 de 1993, las Comunidades Negras son el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, que revelan y conservan conciencia e identidad que las distinguen de otros grupos étnicos, y por ello tienen unos derechos diferenciales establecidos en la Ley 70 de 1993.
 3. Con el inicio del proceso de consulta previa libre e informada al "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE", se impone una medida restrictiva de las muchas que existen en la zona la cual impide el ejercicio de nuestras prácticas tradicionales, manifestaciones culturales y pervivencia de las comunidades.

4. Esta nueva figura jurídica que se pretende implementar en la zona no ha garantizado, ni respetado el escenario y los derechos fundamentales de las comunidades negras como es el buen desarrollo con base en el principio de buena fe del proceso de la consulta previa, libre e informada. En el sentido, de manera insistente las comunidades negras, desde el 2015 cuando se inició el proceso de consulta previa de manera respetuosa con distintas propuestas solicitamos la conformación de un equipo técnico comunitario que analice, evalúe y reflexiones con la comunidad desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en sus distintas fases de construcción, que sirva de bases para afrontar el proceso consultivo y establecer las rutas adecuadas para que se garanticen nuestras manifestaciones culturales y prácticas tradicionales de producción, involucrando un desarrollo participativo incluyente en la cuenca hidrográfica del canal del Dique.
5. En el mes de octubre de 2015 según lo acordado en las pre-consultas se enviaron las propuestas por parte de los consejos comunitarios con el objeto de obtener las condiciones logísticas, financieras y técnicas necesarias para realizar las actividades de análisis, reflexión y evaluación de las diferentes fases de construcción del POMCA en el proceso consultivo.
6. En los días 26 y 27 de julio de 2017 por invitación del Director de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, asistimos en el marco de la buena fe, en la búsqueda de canales de entendimiento que permita el desarrollo del proceso de consulta previa y la construcción del POMCA Canal del Dique, con sustento en el principio de la diversidad étnica y cultural.
7. El señor Director de la C.R.A. realizó la propuesta a los grupos étnicos en desarrollo del proceso consultivo de manera individual (a cada comunidad), tendiente a capacitar a una persona por cada organización étnica a la cual se le asignaría un reconocimiento de seis millones de pesos. Así mismo, afirmo que las comunidades dentro de su autonomía podrían definir la mejor manera de utilizar este recurso por comunidad.
8. Las comunidades abajo firmantes coincidimos en la necesidad de avanzar en el desarrollo de proceso de consulta previa y construcción participativa e incluyente del POMCA CANAL DEL DIQUE, realizando las salvedades que estas comunidades definieron abordar una metodología propia y en conjunto para abordar el estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en sus distintas fases de construcción, que sirva de bases para afrontar el proceso consultivo y establecer las rutas adecuadas para que se garanticen nuestras manifestaciones

culturales y prácticas tradicionales de producción, involucrando un desarrollo participativo incluyente en la cuenca hidrográfica del canal del Dique.

9. En este sentido, consideramos que los recursos propuestos no son suficientes para el desarrollo de todo el proceso de consulta previa. Pero en aras de avanzar en el ejercicio y aplicación de la metodología propuesta por las comunidades, consideramos apropiado realizar el estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en su etapa de diagnóstico y/o sus resultados.

Por estas razones realizamos las siguientes:

SOLICITUD

1. Las Comunidades Negras de Barú, Pasacaballos, Labarce y San Antonio se adhieren y aceptan la propuesta realizada por el Director de la CRA en el marco de las salvedades propuestas en esta solicitud.
2. Las comunidades Negras de Barú, Ararca, Santa Ana, Pasacaballos, Leticia, Recreo, Luruaco, Pendales, Repelon, Labarce, San Antino, Bocacerra y Palenque, hemos decidido abordar estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en su etapa de diagnóstico y/o sus resultado de manera conjunta, con respeto de las realidades culturales y autonomía de cada uno de las organizaciones étnicas.
3. Las comunidades definirán un equipo técnico comunitario para recibir las capacitaciones propuestas por el Director de la CRA y el CONSORCIO CANAL DEL DIQUE, respecto del proceso de diagnóstico y zonificación del POMCA CANAL DEL DIQUE.
4. Las comunidades mencionadas luego de un análisis sobre la gestión administrativa y facilidad para el desarrollo de las actividades propuesta en nuestra metodología consideramos que para la operación de los recursos se designa a consejo comunitario de comunidades negra de la unidad comunera de gobierno rural de Barú, quien tiene la obligación y el deber de presentar a las comunidades presentar un informe detallado de las actividades, presupuesto y gastos debidamente soportado.
5. Los aportes realizados la CRA a las comunidades deberán ser desembolsado en su conjunto y un solo pago.
6. Las comunidades manifestamos y ratificamos nuestra entera disposición en la búsqueda en conjunto con la CRA en la realización de las gestiones necesarias

para buscar los recursos financieros con CARDIQUE y CARSUCRE como entidades con jurisdicción y competencia en la formulación del POMCA CANAL DEL DIQUE, además con el FONDO DE ADAPTACION, MINISTERIO DE AMBIENTE y COOPERACION INTERNACIONA si es necesario, que permitan la participación efectiva y en igualdad de condiciones bajo una metodología propia que implique la efectividad, pertinencia y eficiencia de la planificación y ordenamiento de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique con enfoque étnico transversal.

7. En adelante, cualquier reunión frente a concertación de los aspectos metodológicos frente al proceso de consulta previa y construcción del POMCA las decisiones de estas comunidades se expresarán en un espacio donde se encuentren representantes de cada una de nuestras comunidades firmantes. Las comunidades aquí representadas definirán la forma de adopción de las decisiones en consenso respetando siempre los principios de identidad cultural y autonomía comunitaria.

II. Notificaciones:

Cartagena- Bolívar, Barrio TACARIGUA URBANIZACION VILLLA MARGARITA CASA 14.
Correo electrónico: oschavez3001@gmail.com-

Firma del documento:

Los consejos comunitarios ratificaran el contenido de la presente solicitud en escrito separado pero que hacen parte integral del mismo.



12/03/2018

PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE – SZH (2903)			CONTRATO No.: 0000241-2015		
Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN		Acta No.	
Tema:	Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnicas en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique			Fecha DD MM AA 12 03 2018	
Lugar:	Hotel Intersuites (Barranquilla)			Hora Inicio 09:00 A.M.	
				Hora Fin 04:00 P.M.	
TEMAS A TRATAR					

En Barranquilla en las instalaciones del Hotel Intersuites de la ciudad de Barranquilla (Atlántico) a los 12 días del mes marzo de 2018, hora: 9:00 a.m y previa convocatoria de los líderes de las 26 comunidades étnicas que surtieron la etapa de pre-consulta de la Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, se reunieron los representante legales de las comunidades étnicas, los representantes de la CRA y representantes del Consorcio Canal del Dique, consultor encargado del ajuste del POMCA, para dar inicio a la implementación de la estrategia de capacitación en temas de ordenamiento ambiental territorial a las comunidades étnicas para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.

Se da inicio a la reunión con los líderes de las comunidades étnicas, siendo el orden del día el siguiente:

1. Saludo de bienvenida de parte del Director General de la CRA.
2. Dificultades para el inicio del proceso de capacitación en temas ambientales
3. Estrategia para avanzar en la Consulta Previa
4. Pro forma para la contratación de líderes para el desarrollo de la capacitaciones en temas ambientales
5. Taller de Ordenación Ambiental Territorial

Llamado a Lista. Se verifica la asistencia a la reunión de 18 líderes de comunidades étnicas

Nombre del líder étnico	Comunidad que representa	Invitado	Asistencia a la instalación
Deider Meza	Cabildo Zenú Nuevo Porvenir de Retiro Nuevo	SI	NO
Rafael Estrada	Cabildo Zenú de La Pista	SI	NO

2



PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE – SZH (2903)			CONTRATO No.: 0000241-2015			
Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN		Acta No.		
Tema:	Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnica en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique			Fecha		
				DD	MM	AA
				12	03	2018
Lugar:	Hotel Intersuites (Barranquilla)			Hora Inicio		
				09:00 A.M.		
				Hora Fin		
				04:00 P.M.		
TEMAS A TRATAR						
	Marilyn Morales	Consejo Comunitario Kusuto Magende de Luruaco	SI	NO		
	Delsy Pacheco	Consejo Comunitario Matamba	SI	NO		
	Argemiro Cabarcas	Consejo Comunitario Repelón	SI	SI		
	Felicidad Escobar	Consejo Comunitario Manatí	SI	SI		
	Milagros Reales	Consejo Comunitario Carreto	SI	SI		
	Nellys Cordoba	Consejo Comunitario Comunidades Negras de Suan	SI	SI		
1. Saludo de bienvenida de parte del Director General de la CRA.						
El Director de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA) se pronunció en los siguientes términos: "agradezco la presencia de los representantes de la comunidad para dialogar y sobretodo escucharlos. El ánimo es tratar de construir una planificación del territorio de la mejor forma, reconociendo que existe desde el 2007 un POMCA formulado por CARSUCRE, CARDIQUE Y CRA, pero que debe actualizarse en virtud de los nuevos lineamientos establecidos en el Decreto 1640 del 2012 y el Decreto Único 1076 de 2015. Hoy hay que tratar de subsanarlos. Existe una oportunidad que brinda la norma, a través de dos pilares: 1. La posibilidad de afinar detalles y mejorar escala solucionando los conflictos del POMCA vigente y 2. La oportunidad de financiación que ofrece el Fondo de Adaptación. A partir de 1991 aumenta la importancia de la participación ciudadana en las dinámicas de planificación. Resulta fundamental cualificar esa participación de las comunidades. Por eso hay que proveer los medios para que las comunidades ejerzan de la mejor manera esa participación. El reto es grande en llegar a un acuerdo con 28 comunidades y lograr satisfacer sus expectativas. La intención es construir colectivamente a través del POMCA Canal del Dique una cuenca sostenible en el territorio. Hay una gran						

PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE – SZH (2903)			CONTRATO No.: 0000241-2015		
Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN	Acta No.	Fecha	
Tema:	Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnica en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique		DD	MM	AA
Lugar:	Hotel Intersuites (Barranquilla)		12	03	2018
			Hora Inicio	09:00 A.M.	
			Hora Fin	04:00 P.M.	
TEMAS A TRATAR					
oportunidad para proyectar el futuro del territorio. "Así mismo anotó: "Que el Fondo de Adaptación diseñó el proceso contractual presupuestal y dicha institución administra los recursos económicos que son ya estipulados. Las fases del POMCA para efectos del contrato con el Consorcio son Aprestamiento, Diagnóstico, Prospectiva & Zonificación y Formulación, dichas fases deben contemplar siempre la participación de las comunidades a través de mecanismos adicionales a la consulta previa. El proceso contractual del POMCA Canal del Dique suscrito entre el consorcio y la Corporación está en el marco de la Ley 80. Reconocemos además que existían unos compromisos hace meses con las comunidades en el marco de mejorar el desarrollo de la consulta previa, que aún no se han cumplido, porque la fase de Zonificación & Prospectiva no estaba completa, pero que hoy ya está finalizada por el consultor, por lo que existe ya el insumo fundamental para continuar con el proceso de consulta". Así mismo les comunica que hoy es una realidad el Contrato Adicional suscrito entre la CRA y el Consorcio Canal del Dique para invertir en capacitación en temas de ordenación ambiental territorial a las comunidades por 6 millones de pesos para cualificar la participación de la comunidad y fortalecer a un intérprete que lleve adecuadamente los resultados de las fases del POMCA. El representante de Santana; Alvaro Canabal, comenta que ya han pasado más de 7 meses desde que si firmaron los acuerdos con la CRA y el Consorcio Canal del Dique y plantea que la suma de 6 millones no alcanzaría para adelantar todo el proceso de la logística para llevar a cabo las capacitaciones.					
2. Dificultades para el inicio del proceso de capacitación en temas de ordenación ambiental territorial El Señor Wisam Faraj Obregón en representación del Consorcio Canal del Dique hace un recuento de los antecedentes que dieron inicio a la firma de los acuerdos para la capacitación a las comunidades étnicas y el retraso para el inicio de tal actividad: ✓ Que en el desarrollo de la Pre-consulta de la Consulta Previa se surtió con (26) grupos étnicos de los veintiocho (28) listados en la Certificación No. 296 de 2015 de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.					

PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE – SZH (2903)			CONTRATO No.: 0000241-2015		
Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN	Acta No.	Fecha	
Tema:	Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnicas en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique			DD	MM
				12	03
					2018
Lugar:	Hotel Intersuites (Barranquilla)		Hora Inicio	09:00 A.M.	
			Hora Fin	04:00 P.M.	
TEMAS A TRATAR					
✓ Que durante el proceso de la Preconsulta un grupo de comunidades étnicas, en numerosos pronunciamientos escritos y verbales en desarrollo de las diferentes reuniones, han expresado su necesidad de contar con un respaldo económico para cubrir la contratación de asesores técnicos y jurídicos para adelantar capacitaciones a sus comunidades en temas de ordenamiento ambiental territorial. ✓ Que la CRA con el apoyo del Consorcio Canal del Dique planteó la posibilidad de desarrollar una estrategia de capacitación y asesoría a las comunidades étnicas en temas de planificación ambiental territorial, de manera que le permitan participar activamente en el proceso de consulta previa del POMCA Canal del Dique. ✓ Que los días 26 y 27 de Julio de 2017 y 02 de agosto de 2017, se reunieron el Director de la CRA, los representantes de las comunidades étnicas y el representante del Consorcio Canal del Dique, con el objetivo de revisar y acordar la estrategia capacitación y asesoría a las comunidades para dar continuidad al proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique. ✓ Que en el mes de agosto de 2017, este Consorcio adelantó reuniones con las Corporaciones CARDIQUE y CARSUCRE para lograr conseguir más recursos económicos que permitiera garantizar la participación de las comunidades étnicas del Distrito Cartagena hasta la finalización del POMCA, dado que manifestaron en el acta de los acuerdos, que los recursos económicos propuestos por la CRA solo alcanzaría para cubrir la fase de Diagnóstico. Sin embargo, dado que en el mes de agosto de 2017, las Corporaciones antes mencionadas, ya tenían sus presupuestos definidos y cerrados para finalizar su vigencia fiscal 2017, no se logró la consecución de más recursos presupuestales para el desarrollo de los acuerdos. ✓ Que a mediados del mes de septiembre se suscribió un Contrato Adicional entre la CRA y el Consorcio Canal del Dique para garantizar los recursos que permitieran cumplir con los compromisos de los acuerdos firmados con cada una de las comunidades étnicas.					



PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE – SZH (2903)			CONTRATO No.: 0000241-2015		
Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN		Acta No.	
Tema:	Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnicas en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique			DD	MM
				12	03
Lugar:	Hotel Intersultes (Barranquilla)			2018	
Hora Inicio					
09:00 A.M.					
Hora Fin					
04:00 P.M.					
TEMAS A TRATAR					
✓ Que el año 2017 fue año bastante difícil para la CRA en términos de recaudo, dado que el Distrito de Barranquilla se retrasó en el pago de la Sobretasa Ambiental recaudado por Impuesto Predial, lo que ha afectado el traslado de recursos al Consorcio Canal del Dique para dar inicio a la implementación de la estrategia de capacitación en temas de ordenamiento ambiental territorial a las comunidades étnicas. ✓ Que dado a ese retraso en el pago de la CRA al Consorcio Canal del Dique, éste último decidió facilitar el inicio de la actividad con recursos propios del Consorcio, para lo cual se avanzaría en un primer pago de \$1.000.000 pesos, para que las comunidades adelantaran la logística para una primera capacitación.					
3. <i>Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnicas en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique</i> El Señor Eudes Elías Hernández Fuentes en representación del Consorcio Canal del Dique presenta la estrategia de capacitación en temas de ordenación ambiental territorial como mecanismo para avanzar en los talleres faltantes de la Consulta Previa (Taller de Impactos y Medidas de Manejo; talleres de formulación y protocolización de acuerdos). Ver presentación adjunta.					
4. <i>Pro forma para la contratación de líderes para el desarrollo de la capacitaciones en temas ambientales</i> El Señor Julián Buitrago representante legal del Consorcio Canal del Dique presenta la Pro forma o "ORDEN DE SERVICIOS", para la contratación de los representantes legales de las comunidades étnicas, cuyo OBJETO: "REALIZAR LA LOGÍSTICA NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES DE FORMACIÓN SOBRE ASPECTOS TÉCNICOS DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL; PROBLEMÁTICAS AMBIENTALES ASOCIADAS AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y					



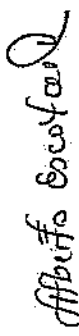
PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE – SZH (2903)			CONTRATO No.: 0000241-2015		
Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN		Acta No.	
Tema:	Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnica en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique	Fecha		DD	
		MM		AA	
Lugar:	Hotel Intersuites (Barranquilla)	12		03	
		2018			
		Hora Inicio		09:00 A.M.	
		Hora Fin		04:00 P.M.	
TEMAS A TRATAR					
FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PANORAMA GENERAL DE INVERSIÓN SOCIAL EN COLOMBIA DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD ÉTNICAS". Ver presentación adjunta y documento Pro Forma adjunto.					
5. <i>Espacio autónomo solicitado por las comunidades étnicas.</i> Se solicita por parte de las comunidades étnicas un espacio autónomo para discutir la estrategia de implementación de la capacitación. Se procede al espacio, el cual transcurre en una hora y media. 6. <i>Intervenciones de los líderes de las comunidades étnicas</i> El sr Oscar Chávez, abogado asesor, menciona que la propuesta de los \$6 millones por comunidad es insuficiente para abordar todas las fases del POMCA Canal del Dique, que a la fecha no se ha dado respuesta ni de la CRA ni del Consorcio para la contratación de un equipo multidisciplinario a contratar para un colectivo de comunidades étnicas, dicho equipo técnico debe ser personal de confianza de las comunidades, quienes se encargaran de la construcción de los impactos que las comunidades étnicas sienten en su territorio y el desarrollo de las medidas de manejo que necesitan particularmente. El sr Oscar Chávez, abogado asesor, manifiesta no estar de acuerdo ni con el valor ni con la lógica para la implementación de la estrategia de capacitación en temas de ordenación ambiental territorial; manifiesta que el equipo a contratar por ellos debe ser multidisciplinario y profesionales en su especialidad para entender integralmente por las comunidades los diferentes aspectos temáticos del POMCA.					

PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE - SZH (2903)				CONTRATO No.: 0000241-2015			
Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN		Acta No.		Fecha	
Tema:	Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnicas en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique			DD	MM	AA	
				12	03	2018	
Lugar:	Hotel Intersuites (Barranquilla)			Hora Inicio		09:00 A.M.	
				Hora Fin		04:00 P.M.	
TEMAS A TRATAR							
El sr Ghandi Hernandez, abogado asesor, toma la palabra y recuerda que el proceso de Consulta Previa es amplio y que requieren de personas profesionales que acompañen a las comunidades étnicas para interpretar con su lenguajes y costumbres los resultados de las fases del POMCA aportados por el Consultor y que resulten entendibles por las comunidades. Recuerda que el POMCA se construye entre todos y es un documento que determina los posibles usos del territorio, por ello hay que hacerlo con mucho cuidado porque señala riesgos y viabilidad de los territorios. La Ingeniera Nohora Manotas, asesora de la CRA, recuerda que se está escuchando a las comunidades en el desarrollo del POMCA. No obstante, hay un proceso especial de participación con la Consulta Previa, reconoce que hay necesidades importantes en los territorios, pero que los recursos son limitados para atender los requerimientos efectuados por las comunidades. La CRA, no obstante, ha hecho un esfuerzo presupuestal con recursos propios para facilitar la participación de las comunidades.							
VARIOS Y PROPUESTA El señor Oscar Chávez, abogado asesor de varias comunidades, manifiesta a la CRA y al Consorcio Canal del Dique que el colectivo de comunidades que el representa se reunirán en la vereda de Ararca del corregimiento de Santana, Distrito Cartagena, para elaborar una contrapropuesta técnica y económica que permita la participación activa y decidida de las comunidades étnicas en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique. Las comunidades del Atlántico (Consejos Comunitarios de Suan, Manatí y Carreto) liderados por las señoras Felicidad Escobar, Milagros Reales y Nellys Córdoba manifiestan estar de acuerdo con el valor y la estrategia para el desarrollo de las capacitaciones en temas de ordenación ambiental territorial. Por su parte las comunidades de los Consejos Comunitarios Lomas de Matunilla, Rocha y Puerto Badel representados por los líderes Linfer Moyar, José Acevedo Puello y José Antonio Díaz Maza manifiestan también estar de acuerdo con el valor y la estrategia de capacitación para avanzar en la Consulta Previa.							



PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE – SZH (2903)			CONTRATO No.: 0000241-2015		
Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN		Acta No.	
Tema:	Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnicas en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique			DD	MM
				12	03
Lugar:	Hotel Intersuites (Barranquilla)			2018	
		Hora Inicio		09:00 A.M.	
		Hora Fin		04:00 P.M.	
TEMAS A TRATAR					

La CRA y el Consorcio Canal del Dique programara una nueva reunión con las comunidades étnicas que aceptaron continuar en el proceso, para el desarrollo del primer taller de sobre principios de ordenación Ambiental Territorial por cuanto este no se pudo desarrollar por motivos atribuibles a las comunidades.


ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General
CRA


EFRAÍN LEAL PUCCINI
Supervisor del contrato
CRA

JULIAN BUITRAGO JARA
Representante legal
Consorcio canal del Dique

PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE - SZH (CÓDIGO 2903)

CONTRATO No.: 241-2015

Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN		Acta No.	Fecha		
				1	DD	MM	AA
					12	03	2015
Tema:		Taller de Principios de Ordenación Ambiental					
		Taller de Principios de Ordenación Ambiental					
Lugar:		Hotel Tintencute, Barrios Altos					
		Hora Inicio					
		Hora Fin					

ASISTENTES

No.	Nombre	Cargo / Entidad	Correo	Teléfono	Firma
1	URBALDO LARA JIL	Delegado		3008679107	URBALDO LARA
2	Gerardo Carrasco	R		311-6450145	Gerardo
3	Andrés Espinoza	R		3215309244	Andrés Espinoza
4	Roberto Rojas	R		3135972884	Roberto Rojas
5	Hilario Carrasco	R		3217339123	Hilario Carrasco
6	José Luis Torres	R		3205171191	José Luis Torres
7	José Luis Torres	R		3217339123	José Luis Torres
8	María Elena Torres	Asesor E. Com.		3220556355	María Elena Torres
9	Lincoln Torres	R		3217339123	Lincoln Torres
10	Jesús Anachur	R		3217339123	Jesús Anachur
11	CEMINTES	R		3189419341	CEMINTES
12	EDUPO PINZOTO	R		3015640049	EDUPO PINZOTO
13	Felipe Torres	R		3015640049	Felipe Torres
14	WILLIS CORDERO	R		3209174912	WILLIS CORDERO
15	Manuel Carrasco	R		3217339123	Manuel Carrasco
16	Gonzalo Carrasco	R		3217339123	Gonzalo Carrasco
17	Wilso Carrasco	R		3217339123	Wilso Carrasco

[illegible]

Solicitud
Comunidades Negras 23/03/2018

	FORMATO			
	MEMORANDO			
	Código: PE-FT-02	Versión: 1	Fecha: 01/10/2012	

MEMORANDO No. - 001103

FECHA: 02 ABR. 2018

PARA: Dr. J. Emilio Zapata Márquez – Subdirector de Planeación.

DE: Dr. Eduardo Castillo Povea – Coordinador Oficina Jurídica.

ASUNTO: Remisión del escrito recibido bajo Rad.0002861 del 02/04/2018.

Por medio del presente y con el acostumbrado respeto remito copia del siguiente documento:

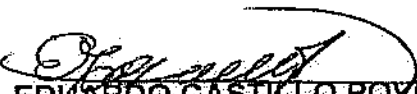
- ❖ Escrito presentado por los representantes de los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras, recibido bajo el Radicado N°0002861 del 02/04/2018, por tratarse de un asunto asociado al Contrato 241 de 2015.

Anexo:

Copia del Radicado N°0002861 del 02/04/2018

Lo anterior para sus fines y trámites pertinentes.

Atentamente,


EDUARDO CASTILLO POVEA
Coordinador Oficina Jurídica

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo
Revisó: Gloria María Taibel Arroyo – Profesional Especializado. *Ministerio*

*Passar por
Remoondoo
Pitlagua
na habice
de m...
avocado
com...*

Peticiones C.R.A.

De: Oscar Chavez <oschavez3001@gmail.com>
Enviado el: viernes, 23 de marzo de 2018 12:40 p.m.
Para: peticiones@crautonomia.gov.co; Yina Lorena Mármol Navarro
Asunto: Fwd: Derecho de petición- Dirección de Consulta Previa
Datos adjuntos: adaverfencia de vulneracion del derecho a la consulta previa- Pomca listo.pdf

----- Forwarded message -----

From: Entrada V3, Mesa de <mesadeentrada@mininterior.gov.co>
Date: vie, 23 de mar. de 2018, 9:11 a.m.
Subject: Re: Derecho de petición- Dirección de Consulta Previa
To: Oscar Chavez <oschavez3001@gmail.com>
Cc: LEONARD VALLECILLAS MOLINA <leovalmo2010@hotmail.com>, Argemiro Cabarcas <magendemi01@gmail.com>, Jorge Montaña Morales <aforedi2014@hotmail.com>, oscar villero marinon <oscar.villero@hotmail.com>, Jesus Anachury Piña <je.cache@yahoo.es>, Gandhi hernandez <Monaripalenge@gmail.com>

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO CRA
C.R.A. Radicación: R-0002861-2018
Remite: OSCAR CHAVEZ
Anexos: 4 Fl
*636
eugen*

EXTM18-11320

Solicitud Comunalidad 23 Mayo 2018
Étnicas

Señor:

JORGE ELIECER GONZALEZ PERTUZ

Director de Consulta Previa

E. S. D.

Ref. Advertencia de vulneración sistemática y flagrante de derecho a la consulta previa a las comunidades negras de Barú, Pasacaballo, San Antonio, Recreo, Repelón, Luruaco, Labarce, Pendales, Santana, Araroca, Palenque, Bocacerrada y Leticia por parte Corporación Autónoma Regional del Atlántico y el Consorcio Canal del Dique encargado del proceso de Consulta Previa en el marco de la Actualización, Ajuste E Incorporación De La Gestión Del Riesgo Del Plan De Ordenamiento Y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique.

Los suscriptores del presente documento, en nuestra calidad de representantes de los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de las Unidades Comuneras de Gobierno Rural certificados para el desarrollo del proceso de Consulta Previa del Plan de ordenamiento y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique, (en adelante consejos comunitarios), presentamos ante Usted la decisión de trabajar de manera articulada y conjunta sin desmedro de la autonomía de cada una de las comunidades en los siguientes términos:

I. Fundamentos y razones particulares en las que se apoya la presente solicitud.

1. Los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de las Unidades Comuneras de Gobierno Rural en el marco de lo previsto en la Ley 70 de 1993 y el Decreto 1745 de 1995, son organizaciones inscritas y registradas en las Alcaldías Distritales y Municipales de su jurisdicción.
2. Que los términos del numeral 5o., artículo 2o. de la Ley 70 de 1993, las Comunidades Negras son el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, que revelan y conservan conciencia e identidad que las distinguen de otros grupos étnicos, y por ello tienen unos derechos diferenciales establecidos en la Ley 70 de 1993.
3. Con el inicio del proceso de consulta previa libre e informada al "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE", se impone una medida restrictiva de las muchas que existen en la zona la cual impide el ejercicio de nuestras prácticas tradicionales, manifestaciones culturales y pervivencia de las comunidades.
4. Esta nueva figura jurídica que se pretende implementar en la zona no ha garantizado, ni respetado el escenario y los derechos fundamentales de las comunidades negras

como es el buen desarrollo con base en el principio de buena fe del proceso de la consulta previa, libre e informada. En el sentido, de manera insistente las comunidades negras, desde el 2015 cuando se inició el proceso de consulta previa de manera respetuosa con distintas propuestas solicitamos la conformación de un equipo técnico comunitario que analice, evalúe y reflexiones con la comunidad desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en sus distintas fases de construcción, que sirva de bases para afrontar el proceso consultivo y establecer las rutas adecuadas para que se garanticen nuestras manifestaciones culturales y prácticas tradicionales de producción, involucrando un desarrollo participativo incluyente en la cuenca hidrográfica del canal del Dique.

5. En el mes de octubre de 2015 según lo acordado en las pre-consultas se enviaron las propuestas por parte de los consejos comunitarios con el objeto de obtener las condiciones logísticas, financieras y técnicas necesarias para realizar las actividades de análisis, reflexión y evaluación de las diferentes fases de construcción del POMCA en el proceso consultivo.
6. En los días 26 y 27 de julio de 2017 por invitación del Director de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, asistimos en el marco de la buena fe, en la búsqueda de canales de entendimiento que permita el desarrollo del proceso de consulta previa y la construcción del POMCA Canal del Dique, con sustento en el principio de la diversidad étnica y cultural.
7. El señor Director de la C.R.A realizó la propuesta a los grupos étnicos en desarrollo del proceso consultivo de manera individual (a cada comunidad), tendiente a capacitar a una persona por cada organización étnica a la cual se le asignaría un reconocimiento de seis millones de pesos (\$ 6.000.000.00). Así mismo, afirmo que las comunidades dentro de su autonomía podrían definir la mejor manera de utilizar este recurso por comunidad.
8. Las comunidades abajo firmantes coincidimos en la necesidad de avanzar en el desarrollo de proceso de consulta previa y construcción participativa e incluyente del POMCA CANAL DEL DIQUE, realizando las salvedades que estas comunidades definieron abordar una metodología propia y en conjunto para abordar el estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en sus distintas fases de construcción, que sirva de bases para afrontar el proceso consultivo y establecer las rutas adecuadas para que se garanticen nuestras manifestaciones culturales y prácticas tradicionales de producción, involucrando un desarrollo participativo incluyente en la cuenca hidrográfica del canal del Dique.
9. En este sentido, consideramos que los recursos propuestos no son suficientes para el desarrollo de todo el proceso de consulta previa. Pero en aras de avanzar en el ejercicio

y aplicación de la metodología propuesta por las comunidades, consideramos apropiado realizar el estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en su etapa de diagnóstico y/o sus resultados.

10. Después de aquella reunión no habíamos recibido más información ni el cumplimiento de lo acordado el mes de julio del 2017.

11. Recientemente la CRA y el Consorcio Dique convocaron a una nueva reunión para el día 12 de marzo de 2018, en la ciudad de Barranquilla. A la cual asistimos en muestra de voluntad e interés de sacar el proceso de consulta adelante siempre y cuando se garanticen los derechos de las comunidades negras susceptibles de ser afectadas con la entrada en vigencia de esta reglamentación.

12. En la reunión la CRA y el Consorcio Dique presentaron una propuesta metodología para abordar el proceso de consulta previa con la iniciación de unos talleres a 5 miembros de cada comunidad para que los mismos se vuelvan multiplicadores de la información. Además de dos espacios formales de consulta previa para abordar las etapas de identificación de impactos y formulación de medidas de manejo y otra reunión de acuerdos y protocolización. Ambas reuniones por sectores en los que se agruparían los consejos comunitarios en los puntos geográficos que consideran los ejecutores de mayor facilidad para este fin.

13. Las comunidades negras firmantes consideramos un hecho grave lo que viene aconteciendo en este proceso de consulta previa por parte de la CRA y el Consorcio Canal del Dique, por varias razones:

- Los consejos comunitarios hemos colocado nuestro mayor voluntad e interés en realizar un buen proceso de consulta previa con una metodología inclusiva y colectiva, la cual se la dimos a conocer a la CRA y el Consorcio Canal del Dique, desde julio de 2017. Por lo cual solicitamos abstenerse de realizar convocatorias individuales a nosotros. Lo cual viene incumplido
- No se cumplió con los acuerdos del 26 y 27 julio de 2017, en el sentido de dar dinamismo y garantizar las condiciones logística para el ejercicio del derecho fundamental a la consulta previa.
- Se irrespetó la voluntad del trabajo conjunto expresada por los consejos comunitarios de comunidades negras, con información sesgada, descontextualizada e invitaciones individuales que buscan debilitar las posturas colectivas que hemos asumido.
- Con la metodología planteada por parte de la CRA y el Consorcio Canal del Dique, no se garantiza una participación efectiva y apropiada para la realización del estudio, análisis, reflexión y evaluación del diagnóstico y el proceso de zonificación que plantearía el POMCA.
- El proceso de consulta previa no es un proceso de socialización de los instrumentos, tal como lo plantea la CRA y el Consorcio Canal Dique.

- Asumir esta tarea de multiplicadores sin la conformación de un equipo técnico comunitarios no nos brinda las garantías para análisis, reflexión y evaluación del diagnóstico y el proceso de zonificación que plantearía el POMCA. Muchos menos se garantizaría nuestros derechos étnicos, prácticas tradicionales de producción y manifestaciones culturales.
 - La socialización de los instrumentos implica asumir por parte de los 5 miembros de las comunidades la responsabilidad de las medidas allí planteadas, lo cual por su lenguaje y extensión (2.000 hojas), no son fáciles de digerir y entender.
 - El actuar de la CRA y el Consorcio Canal del Dique se distancia a nuestro juicio son lesivas al derecho fundamental a la consulta previa libre e informada.
 - En ocasiones sentimos que pareciera que juegan con la vulnerabilidad de los representantes de nuestras comunidades negras.
14. Por ello consideramos que estas actuaciones de la CRA y el Consorcio Canal del Dique son sistemáticas y vulneran el derecho fundamental a la consulta previa libre e informada.

Por estas razones realizamos las siguientes:

DECLARACION

1. Las comunidades Negras de Barú, Ararca, Santa Ana, Pasacaballos, Leticia, Recreo, Carreto, Luruaco, Repelon, Suan, Cadelaria, Labarce, San Antino, Bocacerra y Palenque abordaremos de manera colectiva mediante nuestra metodología de participación efectiva, la misma consta de cinco etapas a saber:
 - A) las etapas formales del proceso de consulta se surtirán con presencia de los 5 representantes de cada una de las comunidades negras, quienes llevarán los resultados de las actividades desarrollados en cada una de las comunidades con el equipo técnico comunitario.
 - B) las actividades de identificación de impactos y formulación de medidas de manejo del proceso de consulta se desarrollarán en cada comunidad.
 - C) Los resultados de los preacuerdos en el proceso de consulta deberán ser aprobados en asamblea en cada comunidad
 - D) La protocolización se realizará con los delegados de cada comunidad una vez surtidas las asambleas aprobatorias.
 - E) Para la difusión y publicidad de los acuerdos protocolizados se elaborará una cartilla que será distribuida en cada comunidad y socializada por los delegados de las misma.
2. Las comunidades Negras de Barú, Ararca, Santa Ana, Pasacaballos, Leticia, Recreo, Carreto, Luruaco, Repelon, Suan, Cadelaria, Labarce, San Antino, Bocacerra y Palenque resaltan su voluntad e interés inquebrantable de seguir adelante con el proceso de consulta previa marco de la Actualización, Ajuste E Incorporación De La Gestión Del Riesgo Del Plan De Ordenamiento Y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique. Si el mismo no ha avanzado no es por

responsabilidad de las comunidades negras aquí representadas sino por la falta de voluntad por parte de las Corporaciones Autónomas del Canal del Dique (CARDIQUE), Atlántico (CRA), Sucre (CARSUCRE) y el Consorcio Canal del Dique que no han brindado las garantías logísticas, técnicas comunitarias que permitan la participación efectiva.

SOLICITUD

3. Las comunidades Negras de Barú, Ararca, Santa Ana, Pasacaballos, Leticia, Recreo, Carreto, Luruaco, Repelon, Suan, Cadelaria, Labarce, San Antino, Bocacerra y Palenque, hemos decidido abordar estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en su etapa de diagnóstico y/o sus resultado de manera conjunta, con respeto de las realidades culturales y autonomía de cada uno de las comunidades negras.
4. Las comunidades definirán un equipo técnico comunitario una vez garantizados los recursos logísticos, técnicos y financieros necesarios para recibir las capacitaciones propuestas por el Director de la CRA y el CONSORCIO CANAL DEL DIQUE, respecto del proceso de diagnóstico y zonificación del POMCA CANAL DEL DIQUE, en el marco de una metodología participativa y étnicamente adecuada.
5. Las comunidades manifestamos y ratificamos nuestra entera disposición en la búsqueda en conjunto con la CRA en la realización de las gestiones necesarias para buscar los recursos financieros con CARDIQUE y CARSUCRE como entidades con jurisdicción y competencia en la formulación del POMCA CANAL DEL DIQUE, además con el FONDO DE ADAPTACION, MINISTERIO DE AMBIENTE y COOPERACION INTERNACIONA si es necesario, que permitan la participación efectiva y en igualdad de condiciones bajo una metodología propia que implique la efectividad, pertinencia y eficiencia de la planificación y ordenamiento de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique con enfoque étnico transversal.
6. En adelante, cualquier reunión frente a concertación de los aspectos metodológicos frente al proceso de consulta previa y construcción del POMCA las decisiones de estas comunidades se expresarán en un espacio donde se encuentren representantes de cada una de nuestras comunidades firmantes. Las comunidades aquí representadas definirán la forma de adopción de las decisiones en consenso respetando siempre los principios de identidad cultural y autonomía comunitaria.
7. Igualmente, el proceso de consulta previa lo abordaremos de manera colectiva las comunidades las comunidades

F) Notificaciones:

Cartagena- Bolívar. Barrio TACARIGUA URBANIZACION VILLA MARGARITA
CASA 14. Correo electrónico: oschavez3001@gmail.com

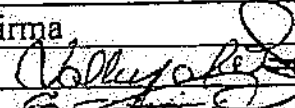
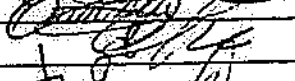
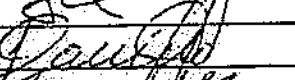
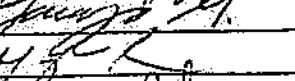
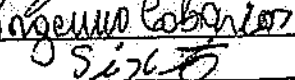
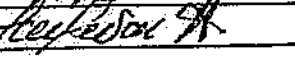
Firma del documento:

Los consejos comunitarios ratificaran el contenido de la presente solicitud en escrito separado pero que hacen parte integral del mismo.

C/c

- Procuraduría General De La Nación
- Defensoría Del Pueblo
- Dirección de Consulta Previa Min. Interior
- Min. Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Fondo de Adaptación

firmantes

Comunidad	Nombre	Cedula	firma
Barú,	Leonard Vallejo	3806995	
Ararca,	Esteban Benito	9.299.2000	
Santa Ana,	Manuel Pardo	73107676	
Pasacaballos,	Jesús Anchura	9090334	
Leticia,	Donato C.H.	1002417221	
Recreo, ✓	Jorge Montano	5165737	
Luruaco,	Marilyn Hadd	6676891	
Repelon	Argemiro Cabanero	8601929	
Pendales			
Labarce	Sigfredo Camacho	9039035	
San Antino	Henry Alvarado	92246432	
Bocacerra	Jaderson Amorante	1.057.443.779	
Palenque			

Cartagena- Bolívar, Barrio TACARIGUA URBANIZACION VILLA MARGARITA
CASA 14. Correo electrónico: oschavez3001@gmail.com-

Firma del documento:

Los consejos comunitarios ratificaran el contenido de la presente solicitud en escrito separado pero que hacen parte integral del mismo.

C/c

- Procuraduría General De La Nación
- Defensoría Del Pueblo
- Dirección de Consulta Previa Min. Interior
- Min. Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Fondo de Adaptación

11/4/2018

propuesta metodologica - nohora paola manotas velez

propuesta metodologica

10/04/2018

propuesta Metodologica
Comunidad: etnica

Argemiro Cabarcas <magendemi01@gmail.com>

mar 10/04/2018 8:51

Bandeja de entrada

Para Nohora_manotas@hotmail.com <Nohora_manotas@hotmail.com>;

1 archivo adjunto (28 KB)

Propuesta metodologica.docx

como electronica
10/04/2018

**PROPUESTA DE CONFORMACIÓN DE EQUIPO TÉCNICO – COMUNITARIO DE LAS
COMUNIDADES NEGRAS COMUNIDADES NEGRAS DE BARÚ, PASACABALLO, SAN
ANTONIO, RECREO, REPELÓN, LURUACO, LABARCE, PENDALES, SANTANA,
ARARCA, PALENQUE, BOCACERRADA Y LETICIA/RESPECTO AL PROCESO DE
CONSULTA DEL PROYECTO POMCA DEL CANAL DEL DIQUE**

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA (PRESENTACIÓN)

La consulta previa como mecanismo de participación de los grupos étnicos en Colombia encuentra su fundamento en los artículos 1, 2, 4, 7, 8, 13, 23, 29, 40, 74, 79, 93, 330 y 360 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 21 de 1991 de (Convenio No. 169 de la O.I.T.), la ley 70 de 1993, ley 99 de 1993 y demás normas concordantes, la finalidad de la consulta previa, libre e informada en palabras de la Honorable corte constitucional es *"...La Corte ha precisado que la consulta previa tiene la finalidad de (i) dotar a las comunidades de conocimiento pleno sobre los proyectos y decisiones que les conciernen directamente -como los proyectos destinados a explorar o explotar los recursos naturales en los territorios que ocupan o les pertenecen, así como los mecanismos, procedimientos y actividades requeridos para ponerlos en ejecución; (ii) ilustrar a las comunidades sobre la manera como la ejecución de los referidos proyectos puede conllevar una afectación o menoscabo a los elementos que constituyen la base de su cohesión social, cultural, económica y política y, por ende, el sustrato para su subsistencia como grupo humano con características singulares; (iii) brindar la oportunidad a las comunidades para que libremente y sin interferencias extrañas, mediante la convocatoria de sus integrantes o representantes, valoren conscientemente las ventajas y desventajas del proyecto; sean oídas en relación con las inquietudes y pretensiones que tengan en lo que concierne a la defensa de sus intereses y puedan pronunciarse sobre la viabilidad del proyecto.*

Es por ello que en reciente jurisprudencia se ha resaltado que con la consulta previa se debe busca el consentimiento libre e informado de las comunidades étnicas frente a las medidas que puedan afectar directamente sus intereses. Tal consentimiento es además indispensable cuando las medidas, entre otros casos extremos, "(i) impliquen el traslado o desplazamiento de las comunidades por la obra o el proyecto; (ii) estén relacionados con el almacenamiento o vertimiento de desechos tóxicos en las tierras étnicas; y/o (iii) representen un alto impacto social, cultural y ambiental en una comunidad étnica, que conlleve a poner en riesgo la existencia de la misma, entre otros"..."¹

¹ Ver la sentencia SU-039 de 1997, M.P. Antonio Barrera Carbonell.
Ver sentencia T-129 de 2011, M.P. Jorge Iván Palacio Palacio.

En este entendido al inicio del proceso de consulta previa se hace necesario para la mejor comprensión y entendimiento de las comunidades ante esta nueva realidad, dotarlas de herramientas necesarias que permitan asumir este proceso, que definirá el futuro de nuestras prácticas tradicionales de producción, pervivencia, existencia e identidad étnica y cultural como grupo étnico.

La eficacia y aceptación de las medidas que se pretendan establecer deben partir de un proceso participativo, incluyente y garante de los derechos de las comunidades, para que las mismas cumplan con las expectativas, de los contrarios están destinadas al fracaso como la mayoría de las medidas inconsulta que se han establecido en la zona. Además, de contar con el apoyo de un equipo técnico comunitario permanente que nos permita un análisis, comprensión y asimilación de las medidas que se construirán en relación con nuestras prácticas tradicionales de producción, manifestaciones culturales, derecho a la alimentación, seguridad y soberanía alimentaria, derechos étnicos territoriales de las comunidades negras.

Por tales razones, se hace necesario en el marco del proyecto **"AJUSTE ACTUALIZACIÓN E INCORPORACION DEL COMPONENTE RIESGO DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE, con código: 390001-CRA-POMCAS-39-2015 y ejecutado por el Consorcio canal del Dique, bajo los convenios: 008 de 2012 entre FONDO DE ADAPTACION Y EL MADS al igual que el 160 de 2013 entre MADS Y CARS**

Que los **CONSEJOS COMUNITARIO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE BARÚ, PASACABALLO, SAN ANTONIO, RECREO, REPELÓN, LURUACO, LABARCE, PENDALES, SANTANA, ARARCA, PALENQUE, BOCACERRADA Y LETICIA**, que se encuentran desarrollando un proceso de consulta previa, en etapa de diagnóstico. Con el fin de dar equilibrio al proceso de consulta en términos de conocimiento y garantizar de los derechos de esta población en condición minoritaria, se hace necesario el acompañamiento tanto del Ministerio de Interior y su dirección de consulta Previa, como de profesionales que asesoren el proceso.

En ese sentido, bajo el principio de la autonomía cultural y el derecho a la autodeterminación, las comunidades negras de los Consejos Comunitarios: **CONSEJOS COMUNITARIO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE BARÚ, PASACABALLO, SAN ANTONIO, RECREO, REPELÓN, LURUACO, LABARCE, PENDALES, SANTANA, ARARCA, PALENQUE, BOCACERRADA Y LETICIA**, requieren el acompañamiento de un equipo Técnico - comunitario durante las fases restantes de construcción del POMCA y de consulta previa, equipo que busca garantizar la protección de los usos y costumbres sobre esta zona determinante en la construcción de su identidad cultural.

JUSTIFICACIÓN

El equipo técnico comunitario conformado para acompañar a los *CONSEJOS COMUNITARIO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE BARÚ, PASACABALLO, SAN ANTONIO, RECREO, REPELÓN, LURUACO, LABARCE, PENDALES, SANTANA, ARARCA, PALENQUE, BOCACERRADA Y LETICIA*, tiene en cuenta el artículo 7 del Convenio 169 de la OIT que reza así: Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe el proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente".

Al respecto, este equipo guiará y asistirá a las comunidades en mención respecto a temas ambientales, socioeconómicos y culturales en armonía con las comunidades y sus costumbres, encaminadas al buen entendimiento entre éstas y la entidad ejecutora, al igual que con las corporaciones autónomas que intervienen en el proceso de consulta previa que se adelanta en las comunidades negras que habitan la cuenca del Canal del Dique, bajo un acompañamiento y asistencia clave para entender el proceso de construcción del POMCA en la cuenca del Canal del Dique.

OBJETIVO GENERAL

Apoyo técnico a líderes o miembros de las comunidades negras de los *CONSEJOS COMUNITARIO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE BARÚ, PASACABALLO, SAN ANTONIO, RECREO, REPELÓN, LURUACO, LABARCE, PENDALES, SANTANA, ARARCA, PALENQUE, BOCACERRADA Y LETICIA*, durante el proceso de consulta previa que se adelanta en el marco del proyecto "AJUSTE ACTUALIZACIÓN E INCORPORACION DEL COMPONENTE RIESGO DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE, donde se permita la construcción conjunta bajo la perspectiva del enfoque étnico y la garantía de los derechos territoriales de los consejos comunitarios de las comunidades negras.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ❖ Apoyo técnico a las comunidades negras en el proceso de Consulta Previa para la formulación del POMCA.
- ❖ Promover espacios de consenso entre la entidad ejecutora y los concejos comunitarios.

- ❖ Garantizar la inclusión del enfoque étnico en la construcción de documentos y lineamientos del POMCA.
- ❖ Apoyar en el análisis del diagnóstico socio-ambiental del entorno regional a partir de la formulación del POMCA Canal del Dique, con el fin de facilitar el análisis de este proceso de planeación territorial.
- ❖ Revisar y Procesar la información presentada por el consorcio ejecutor y presentarla a la comunidad en un lenguaje más sencillo de entender.

METODOLOGÍA

El planteamiento de la propuesta gira entorno a establecer una metodología participativa que involucre a todas las comunidades más allá de sus representantes, es por ello que de manera coordinada y autónoma, las juntas de los consejo o a quien están deleguen seleccionaran cinco (5) facilitadores temáticos y seis (6) facilitadores comunitarios para la conformación de un equipo técnico con conocimiento y experiencia en lo social, comunitario, ambiental y jurídico, quienes nos acompañaran compartiendo su experiencia y conocimiento que sirva de base para el desarrollo de la consulta previa, libre e informada de manera adecuada del POMCA. Capacitarnos, asesorándonos y garantizando la inclusión del enfoque étnico diferencial en todo el proceso de "AJUSTE ACTUALIZACIÓN E INCORPORACION DEL COMPONENTE RIESGO DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE".

Debido a la gran importancia que reviste la construcción colectiva, participativa, incluyente bajo los principios de igualdad, buena fe e información adecuada en el proceso de consulta previa, es necesario que la comunidad negra cuente con un equipo técnico comunitario de confianza de manera permanente para abordar con eficacia y pertinencia dicho proceso consultivo. Es decir, la conformación del equipo técnico comunitario es necesario en la medida de la garantía del principio de información adecuada; con profesionales de confianza de la comunidad que con perspectiva de derechos de las comunidades negras aborden el estudio y explicación de cada una de las etapas de la construcción del POMCA en un lenguaje apropiado.

Las comunidades Negras de Barú, Pasacaballo, San Antonio, Recreo, Repelón, Luruaco, Labarce, Pendales, Santaná, Ararca, Palenque, Bocacerrada y Leticia abordaremos de manera colectiva mediante nuestra metodología de participación efectiva, la misma consta de cinco etapas a saber:

A) las etapas formales del proceso de consulta se surtirán con presencia de los 5 representantes de cada una de las comunidades negras, quienes llevarán los resultados de las actividades desarrollados en cada una de las comunidades con el equipo técnico comunitario.

Las comunidades Negras de Barú, Ararca, Santa Ana, Pasacaballos, Leticia, Recreo, Carreto, Luruaco, Repelon, Suan, Cadelaria, Labarce, San Antino, Bocacerra y Palenque abordaremos de manera colectiva mediante nuestra metodología de participación efectiva, la misma consta de cinco etapas a saber:

A) las etapas formales del proceso de consulta se surtirán con presencia de los 5 representantes de cada una de las comunidades negras, quienes llevarán los resultados de las actividades desarrollados en cada una de las comunidades con el equipo técnico comunitario.

B) las actividades de identificación de impactos y formulación de medidas de manejo del proceso de consulta se desarrollarán en cada comunidad.

C) Los resultados de los preacuerdos en el proceso de consulta deberán ser aprobados en asamblea en cada comunidad

D) La protocolización se realizará con los delegados de cada comunidad una vez surtidas las asambleas aprobatorias.

E) Para la difusión y publicidad de los acuerdos protocolizados se elaborará una cartilla que será distribuida en cada comunidad y socializada por los delegados de las misma.

EQUIPO DEL PROYECTO

EQUIPO DEL PROYECTO				
ITEM	INTERESADO	ROL	NECESIDADES	REQUERIMIENTOS
1	CONSEJOS COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS: COMUNIDADES NEGRAS DE BARÚ, PASACABALLO, SAN ANTONIO, RECREO, REPELÓN, LURUACO, LABARCE, PENDALES, SANTANA, ARARCA, PALENQUE,	COMUNIDAD	GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LAS COSTUMBRES Y USOS SOBRE ESTA ZONA Y MANTENER LA IDENTIDAD CULTURAL	GARANTIZAR LA PRÁCTICAS TRADICIONALES DE PRODUCCIÓN Y MANIFESTACIONE S CULTURALES RECREADOS EN EL TERRITORIO

	BOCACERRADA Y LETICIA			
2	EQUIPO DE FACILITADORES TEMATICOS	APOYO TÉCNICO	GUIA Y ASISTIR A LAS COMUNIDADES EN MENCIÓN RESPECTO A TEMAS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS Y CULTURALES	GARANTIZAR LO ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA COMUNIDAD
3	CONSORCIO CANAL DEL DIQUE	SPONSOR	REALIZAR UN PLAN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE	INCORPORAR LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD

ENTREGABLES

ENTREGABLES			
ITEM	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	MÉTRICA
1	APOYO TÉCNICO A LOS ONCE CONSEJOS COMUNITARIOS	ACOMPañAMIENTO, VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA Y ENTREGADA POR Y A LAS COMUNIDADES, PARA LA ELABORACIÓN DEL POMCA.	VISITAS A CADA COMUNIDAD PARA RECOGER INSUMOS Y PERCEPCIONES DEL INSTRUMENTO PROPUESTO
2	ANÁLISIS ETNOGRÁFICO Y ZONIFICACIÓN DEL TERRITORIO	REALIZAR UN ANÁLISIS DETALLADO DE LOS ASPECTOS CULTURALES DE LA COMUNIDAD Y EL LUGAR DE IMPORTANCIA CULTURAL, SOCIAL, ECONÓMICA Y AMBIENTAL DEL TERRITORIO.	DOCUMENTO QUE SE ENTREGARA POR MEDIO FÍSICO Y MEDIO ELECTRÓNICO

			HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE	
--	--	--	--	--

ENTREGABLES

ENTREGABLES			
ITEM	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	MÉTRICA
1	APOYO TÉCNICO A LOS ONCE CONSEJOS COMUNITARIOS	ACOMPANAMIENTO, VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA Y ENTREGADA POR Y A LAS COMUNIDADES, PARA LA ELABORACIÓN DEL POMCA.	VISITAS A CADA COMUNIDAD PARA RECOGER INSUMOS Y PERCEPCIONES DEL INSTRUMENTO PROPUESTO
2	ANÁLISIS ETNOGRÁFICO Y ZONIFICACIÓN DEL TERRITORIO	REALIZAR UN ANÁLISIS DETALLADO DE LOS ASPECTOS CULTURALES DE LA COMUNIDAD Y EL LUGAR DE IMPORTANCIA CULTURAL, SOCIAL, ECONÓMICA Y AMBIENTAL DEL TERRITORIO.	DOCUMENTO QUE SE ENTREGARA POR MEDIO FÍSICO Y MEDIO ELECTRÓNICO
3	ANÁLISIS DE IMPACTO DEL POMCA SOBRE LAS PRÁCTICAS CULTURALES Y TRADICIONALES DE PRODUCCIÓN	EVALUACIÓN DE LAS AFECTACIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR EL POMCA SUMINISTRANDO MEDIDAS DE CORRECCIÓN, MITIGACIÓN Y/O COMPENSACIÓN	DOCUMENTO QUE SE ENTREGARA POR MEDIO FÍSICO Y MEDIO ELECTRÓNICO
4	INCLUSIÓN DEL ENFOQUE ÉTNICO DIFERENCIAL EN EL POMCA	ESTABLECER LA PERSPECTIVA ÉTNICA EN LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL POMCA	DOCUMENTO QUE SE ENTREGARA POR MEDIO FÍSICO Y MEDIO ELECTRÓNICO

PRESUPUESTO

ANEXO

EXCLUSIONES

De acuerdo con la propuesta y su cronograma de trabajo está dirigido al cumplimiento de las actividades con las comunidades que hacen parte de la misma, en los términos y plazos estipulados salvo caso fortuito o fuerza mayor. Se debe

3	ANÁLISIS DE IMPACTO DEL POMCA SOBRE LAS PRÁCTICAS CULTURALES Y TRADICIONALES DE PRODUCCIÓN	EVALUACIÓN DE LAS AFECTACIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR EL POMCA SUMINISTRANDO MEDIDAS DE CORRECCIÓN, MITIGACIÓN Y/O COMPENSACIÓN	DOCUMENTO QUE SE ENTREGARA POR MEDIO FÍSICO Y MEDIO ELECTRÓNICO
4	INCLUSIÓN DEL ENFOQUE ÉTNICO DIFERENCIAL EN EL POMCA	ESTABLECER LA PERSPECTIVA ÉTNICA EN LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL POMCA	DOCUMENTO QUE SE ENTREGARA POR MEDIO FÍSICO Y MEDIO ELECTRÓNICO

PRESUPUESTO

ANEXO

EXCLUSIONES

De acuerdo con la propuesta y su cronograma de trabajo está dirigido al cumplimiento de las actividades con las comunidades que hacen parte de la misma, en los términos y plazos estipulados salvo caso fortuito o fuerza mayor. Se debe entender que las reuniones y asambleas son espacios autónomos de la comunidad independientes a las fechas que se programen para surtir con las etapas del proceso de consulta previa. Estas reuniones con el Ministerio del Interior- Dirección de Consulta Previa no serán del resorte de la presente propuesta, las mismas deberán concertarse en estos escenarios con los delegados de los consejos comunitarios y la Corporación Autónoma Regional del Atlántico o a quien esta delegue de manera formal. El valor de la propuesta es un valor neto lo que implica que no le serán aplicados los impuestos y retenciones legales para ello se deberá calcular el valor de los mismos y sumarlos al valor total de la propuesta.

RESTRICCIONES

La propuesta está estimada para su ejecución en un plazo de seis meses calendario, en caso de que se requiera más actividades de las contempladas en la misma implicaría una adiciones en los aportes técnicos, administrativos y financieros.

- B) las actividades de identificación de impactos y formulación de medidas de manejo del proceso de consulta se desarrollarán en cada comunidad.
- C) Los resultados de los preacuerdos en el proceso de consulta deberán ser aprobados en asamblea en cada comunidad
- D) La protocolización se realizará con los delegados de cada comunidad una vez surtidas las asambleas aprobatorias.
- E) Para la difusión y publicidad de los acuerdos protocolizados se elaborará una cartilla que será distribuida en cada comunidad y socializada por los delegados de las misma.

EQUIPO DEL PROYECTO

EQUIPO DE PROYECTO				
ITEM	INTERESADO	ROL	NECESIDADES	REQUERIMIENTOS
1	CONSEJOS COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS: COMUNIDADES NEGRAS DE BARÚ, PASACABALLO, SAN ANTONIO, RECREO, REPELÓN, LURUACO, LABARCE, PENDALES, SANTANA, ARARCA, PALENQUE, BOCACERRADA Y LETICIA	COMUNIDAD	GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LAS COSTUMBRES Y USOS SOBRE ESTA ZONA Y MANTENER LA IDENTIDAD CULTURAL	GARANTIZAR LA PRÁCTICAS TRADICIONALES DE PRODUCCIÓN Y MANIFESTACIONES CULTURALES RECREADOS EN EL TERRITORIO
2	EQUIPO DE FACILITADORES TEMATICOS	APOYO TÉCNICO	GUIA Y ASISTIR A LAS COMUNIDADES EN MENCIÓN RESPECTO A TEMAS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS Y CULTURALES	GARANTIZAR LO ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA COMUNIDAD
3	CONSORCIO CANAL DEL DIQUE	SPONSOR	REALIZAR UN PLAN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA	INCORPORAR LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD

PRESUPUESTO GENERAL						
ITEM	DESCRIPCION	PERSONAS	UND	CANT	V/UNIT	V/PARCIAL
1 LOGISTICA						
1.1	TRANSPORTE DE PROFESIONALES	5	MESES	45	\$ 150.000,00	\$ 33.750.000,00
1.3	RECONOCIMIENTO DEL TERRITORIO	50	TRAYECTO	3	\$ 50.000,00	\$ 7.500.000,00
1.4	TALLERES DE IDENTIFICACION DE IMPACTOS EN CADA COMUNIDAD	50	REUNIONES	26	\$ 3.000.000,00	\$ 78.000.000,00
1.5	ANÁLISIS ETNOGRÁFICO Y ZONIFICACIÓN DEL TERRITORIO	50	TALLERES	26	\$ 3.000.000,00	\$ 78.000.000,00
1.5	MATERIAL DIDÁCTICO	50	REUNIONES	39	\$ 10.000,00	\$ 19.500.000,00
					(13) \$ 510.000,00	\$ 286.750.000,00
2 HONORARIOS						
2.1	ABOGADO	2	MESES	6	\$ 5.500.000,00	\$ 66.000.000,00
2.2	BIÓLOGO	1	MESES	6	\$ 5.500.000,00	\$ 33.000.000,00
2.3	ANTROPÓLOGO	1	MESES	6	\$ 5.500.000,00	\$ 33.000.000,00
2.4	ING. AMBIENTAL Y/O AGRÓNOMO	1	MESES	6	\$ 5.500.000,00	\$ 33.000.000,00
2.5	ECONOMISTA	1	MESES	6	\$ 5.500.000,00	\$ 33.000.000,00
2.6	SABEDORES COMUNITARIOS	13	MESES	6	\$ 2.000.000,00	\$ 156.000.000,00
					(13) \$ 12.000.000,00	\$ 660.000.000,00
3 GASTOS ADMINISTRATIVOS						
3.1	CONTADOR	1	MESES	6	\$ 2.500.000,00	\$ 15.000.000,00
3.2	COORDINADOR DE ACTIVIDADES	1	MESES	6	\$ 4.500.000,00	\$ 27.000.000,00
3.4	PAPELERÍA	NA	MESES	6	\$ 1.000.000,00	\$ 6.000.000,00
					(6) \$ 8.000.000,00	\$ 48.000.000,00
4 CIERRE						
4.1	ASAMBLEA APROBATORIAS DE LOS ACUERDOS FORMULADOS O PRE-ACORDADOS	13	REUNIONES	3	\$ 3.000.000,00	\$ 117.000.000,00
4.2	SALÓN DE EVENTOS	13	REUNIONES	3	\$ 1.000.000,00	\$ 39.000.000,00
4.3	MEMORIAS	15	INFORMES	4	\$ 70.000,00	\$ 4.200.000,00
					(30) \$ 159.000.000,00	\$ 160.200.000,00

COSTO DIRECTO		\$ 778.950.000,00
IMPREVISTOS	5%	\$ 38.947.500,00
COSTO TOTAL		\$ 817.897.500,00

firmantes

Comunidad	Nombre	Cedula	firma
Barú.	Ramon Valdes	3806995	<i>[Signature]</i>
Ararca.	Enrique Valdes	42942002	<i>[Signature]</i>
Santa Ana.	Walter Valdes	73107676	<i>[Signature]</i>
Pasacaballos.	José Amador	9090334	<i>[Signature]</i>
Leticia.	Antonio C.H.	1002417221	<i>[Signature]</i>
Recreo.	Jorge Montano	5165737	<i>[Signature]</i>
Luruaco.	Marlin Valdes	70726391	<i>[Signature]</i>
Repelon	Agustino Valdes	8601929	<i>[Signature]</i>
Pendales			<i>[Signature]</i>
Labarce	Sancho Camacho	4039035	
San Antino	Henry Adame	98246938	<i>[Signature]</i>
Bocacerra	Judson Amante	1001443779	<i>[Signature]</i>
Palenque			



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

Aclaraciones C.R.A.
Al Ministerio del Interior
por Aclaraciones de
Comunidades étnicas



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Barranquilla,

11 ABR 2018

- - 0 02 1 8 2

Señor

JORGE ELIECER GONZALEZ PERTUZ

Director de Consulta previa

Edificio Camargó calle 12 No 8 - 38

Ref.: Aclaraciones por parte de CRA a la comunicación realizada por el señor Oscar Chavez de la Rosa al Ministerio del Interior.

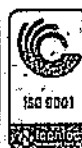
La Corporación Autónoma Regional del Atlántico mediante comunicación electrónica recibida el pasado 23 de marzo de 2018, recibió copia del oficio enviado al Ministerio del Interior, mediante la cual se advierte sobre una serie de observaciones relacionadas con el desarrollo de la Fase de Consulta Previa realizada por la Corporación Autónoma del Caribe - CRA, a través del Consultor - Consorcio Canal del Dique, con ocasión del Contrato No. 0241 - 2015, cuyo objeto es: "Ajustar (actualizar) el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique - SZH (Código 2903), en el marco del proyecto "Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de La Niña 2010-2011", por lo cual nos permitimos emitir pronunciamiento de fondo respecto de los argumentos esbozados por las comunidades, así:

Sea lo primero señalar categóricamente que dentro de la formulación y ajuste del POMCA Cuenca hidrográfica Canal del Dique, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, a través del Consultor, en su calidad de autoridad ambiental y consciente de la importancia trascendental que tiene la participación como aspecto transversal en las diferentes fases del POMCA, ha asumido la posición de garante de los derechos de las comunidades étnicas certificadas por el Ministerio del Interior presentes en el territorio de la Cuenca Canal del Dique, aplicando las diferentes estrategias de participación, reconocimiento de las lógicas sociales y culturales del mencionado territorio.

En ese sentido, las actuaciones de la Corporación y del Consultor se han ajustado a los preceptos normativos que regulan la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas, así mismo, se han acogido las orientaciones y lineamientos impartidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la formulación de los POMCAS, a tener en cuenta en la gestión de la participación, específicamente las previstas en el marco metodológico de la Guía Técnica, esto con el objetivo de construir una consciencia colectiva de las realidades que se viven en la cuenca, incentivando la apropiación por parte de los actores, de las prácticas sostenibles alrededor de la misma.

En ese contexto, es evidente que los consejos comunitarios que signaron la comunicación de la referencia, han sido partícipes de los diferentes espacios de concertación desarrollados en las etapas de pre-consulta y apertura de la Consulta Previa, y en el

Calle 66 N°. 54 - 43
PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.co
www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

proceso de actualización del POMCA en las fases de Aprestamiento, Diagnóstico, Prospectiva & Zonificación Ambiental y Formulación; tal como se infiere *prima facie* de la conformación del Consejo de Cuenca, puesto que obedeció a un proceso de participación activa de los actores clave¹, para cuya estructuración se acogieron en su integridad, el procedimiento y las disposiciones contenidas en la Resolución No. 590 de 2013 "Por la cual se definen los lineamientos para la conformación de los Consejos de Cuenca y su participación en las fases del Plan de Ordenación de la Cuenca y se dictan otras disposiciones", máxime cuando las comunidades que actúan como peticionarios en la actuación que nos ocupa, ostentan la calidad de miembros del Consejo de Cuenca Canal del Dique.

Con base en la foliatura del proceso contractual, se hacen las siguientes consideraciones que desvirtúan la presunta vulneración aducida por los peticionarios, así:

ANTECEDENTES FACTICOS QUE INFORMAN SOBRE LA EFECTIVA PARTICIPACION DE LAS COMUNIDADES ETNICAS E INDIGENAS EN EL PROCESO POMCA CANAL DEL DIQUE

1.1 Proceso de consulta previa del POMCA CANAL DEL DIQUE

Es importante indicar que para la realización de los talleres de Preconsulta de la Consulta Previa, se efectuó la correspondiente convocatoria a través de comunicación oficial de la Dirección de la Consulta Previa del Ministerio del Interior, misma que en su momento fue cursada y radicada ante cada uno de los Consejos Comunitarios, labor que contó con el apoyo activo del **CONSORCIO CANAL DEL DIQUE**, para garantizar la participación de cada de las comunidades intervinientes en el proceso POMCA.

Así las cosas, durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2015, se desarrollaron las reuniones de Pre-consulta, lo que significó el primer espacio de participación formal de la Consulta Previa con la presencia de los miembros de los consejos comunitarios, cuyo principal objetivo fue propiciar y materializar un diálogo previo con los representantes de cada comunidad étnica, para lo cual, se empleó un lenguaje claro que permitió explicar el POMCA, sus alcances, la forma en que se elaboraría y las diferentes fases que lo estructurarían. En dicho escenario, además se definió con cada comunidad la Ruta Metodológica, concertando las fechas de realización de los talleres de las etapas de Apertura, Diagnóstico, Zonificación y Prospectiva y Formulación.

Para ilustrar la ejecución del taller de Pre consulta de la Consulta Previa, respecto de cada uno de los Consejos Comunitarios que firmaron el escrito, se presenta la tabla 1

¹ Calidad que se predica de las comunidades negras de Barú, Pasacaballo, San Antonio, Recreo, Repelón, Luruaco, Labarce, Pándales, Santaná, Ararca, Palénque, Bocacerrada y Leticia, según la identificación, caracterización y priorización de actores acometidas en la Fase de Aprestamiento.





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Tabla.1. Relación de la ejecución del taller de Preconsulta de la Consulta Previa.

CONSEJO COMUNITARIO	OFICIO CONVOCATORIA	FECHA DEL TALLER	PRECONSULTA
Barú	OFI15-000041626-DCP-2500	24/11/2015	Surtida
Ararca	OFI15-000041528-DCP-2500	25/11/2015	Surtida
Santa Ana	OFI15-000030412-DCP-2500	23/09/2015	Surtida
Pasacaballos	OFI15-000030410-DCP-2500	07/10/2015	Surtida
Leticia	OFI15-000030409-DCP-2500	22/09/2015	Surtida
Recreo	OFI15-000030408-DCP-2500	21/09/2015	Surtida
Luruaco	OFI15-000041619-DCP-2500	17/11/2015	Surtida
Repelón	OFI15-000035359-DCP-2500	19/10/2015	Surtida
Péndales	OFI15-000035359-DCP-2500	19/10/2015	Surtida
Labarces	OFI15-000045098-DCP-2500	14/12/2015	Surtida
San Antonio	OFI15-000045114-DCP-2500	21/12/2015	Surtida
Bocacerrada	OFI15-000045114-DCP-2500	21/12/2015	Surtida
Palenque	OFI15-000045077-DCP-2500	09/12/2015	Surtida

Fuente: Consorcio Canal del Dique, información resumida y extraída del Expediente Contractual.

En efecto, tal y como se afirma en el escrito presentado, durante el proceso de pre-consulta y apertura de la consulta previa, varios de los consejos comunitarios manifestaron la necesidad de financiación de una propuesta para la participación de su comunidad en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, proceso cuyo alcance general era: la contratación de personal técnico y administrativo de confianza de las comunidades, que contribuyeran a través de talleres de nivelación técnica a que las comunidades étnicas entendieran con un lenguaje sencillo los resultados del ajuste y/o actualización del POMCA Canal del Dique; contribuyendo a que cada comunidad, tenga pleno conocimiento de los efectos que el POMCA tendrá en su territorio.

En la Tabla.2 se relacionan puntualmente las solicitudes de financiación presentadas por algunos consejos comunitarios:

Tabla.2. Relación de financiación de propuestas de estrategia de capacitación.

CONSEJO COMUNITARIO	SOLICITUD FINANCIACIÓN EN EL TALLER DE PRECONSULTA	VALOR SOLICITADO
Barú, Ararca, Santa Ana, Pasacaballos, Leticia, Recreo	SI Colectiva con los consejos comunitarios de Puerto Badel, Rochá y Lomas de Maturilla	\$942.810.000
Luruaco	NO	
Repelón	SI	\$204.300.000
Péndales	NO	
Labarces, San Antonio, Bocaberrada	SI	\$102.000.000
Palenque	SI	\$122.760.000
TOTAL		\$1.371.870.000

Fuente: Consorcio Canal del Dique, información resumida y extraída del Expediente Contractual.

A propósito de las precitadas solicitudes de financiación formuladas por las comunidades, es preciso indicar que, los peticionarios objetaron la continuación de los talleres de apertura que consolidan el segundo espacio de participación formal de la Consulta Previa, arguyendo que no estaban dadas las condiciones para dar inicio formal a la Consulta Previa, con la realización de los talleres fueron dispuestos por parte de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, con ocasión de las rutas metodológicas definidas con la aquiescencia de las comunidades, impidiendo el agotamiento de esta etapa, no obstante, haber desarrollado en varias comunidades más de una reunión.

En la Tabla 3, Me permito presentar la relación de los talleres de Apertura de la Consulta Previa con cada uno de los consejos comunitarios que firmaron la misiva:

Tabla 3. Relación de la ejecución del taller de Apertura de la Consulta Previa.

CONSEJO COMUNITARIO	OFICIO CONVOCATORIA	FECHA DEL TALLER	APERTURA
Barú	OFI16-000027207-DCP-2500	La comunidad presentó a la DCP solicitud de suspensión	No Surtida
Ararca	OFI16-000018926-DCP-2500	29/06/2016	Surtida



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

CONSEJO COMUNITARIO	OFICIO CONVOCATORIA	FECHA DEL TALLER	APERTURA
Santa Ana	OFI15-000045110-DCP- 2500	17/12/2015	Surtido
Pasacaballos	OFI16-000000204-DCP- 2500	20/01/2016	No Surtido
	OFI16-000013824-DCP- 2500	03/05/2016	No Surtido
	OFI16-000018889-DCP- 2500	22/06/2016	No Surtido
Leticia	OFI16-000045108-DCP- 2500	16/12/2015	No Surtido
	OFI16-000013830-DCP- 2500	11/05/2016	No Surtido
	OFI16-000020652-DCP- 2500	16/06/2016	No Surtido
Recreo	OFI16-000045103-DCP- 2500	15/12/2016	No Surtido
	OFI16-000013823- DCP-2500	02/05/2016	No Surtido
	OFI16-000018041-DCP- 2500	15/06/2016	No Surtido
Luruaco	OFI16-000000202-DCP- 2500	19/01/2016	No Surtido
Repelón	OFI16-000000206-DCP- 2500	22/01/2016	No Surtido
	OFI16-000004042-DCP- 2500	La comunidad presentó solicitud de aplazamiento	
	OFI16-000022078-DCP- 2500	11/07/2016	Surtido
Péndales	OFI16-000000203-DCP- 2500	29/01/2016	Surtido
Labarcés	OFI16-000001626-DCP- 2500	04/02/2016	Surtido
San Antonio	OFI16-000003762-DCP- 2500	01/03/2016	Surtido
Bocacerrada	OFI16-000001620-DCP- 2500	02/02/2016	Surtido
Palenque	OFI16-000000479-DCP- 2500	La comunidad presentó solicitud de aplazamiento	
	OFI16-000020167-DCP- 2500	01/06/2016	Surtido

Fuente: Consorcio Canal del Dique.

En vista de la situación suscitada en torno a la posición asumida por las comunidades inconformes, y que impidió dar inicio formal a la Consulta Previa, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA), procedió durante el primer semestre del año 2016, a emitir respuesta a los consejos comunitarios que solicitaron recursos económicos para adelantar

Calle 66 N° 54 - 43
PBX: 3492482
Barranquilla - Colombia
cra@crautonomia.gov.co
www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

en forma autónoma, talleres de capacitación en sus respectivos territorios, informándoles que los recursos destinados por el Fondo Adaptación para la ejecución de Ajuste del POMCA Canal del Dique, son insuficientes para atender requerimientos de cada una de las comunidades étnicas. Así mismo, se adujo que dentro del presupuesto oficial del Contrato No. 0241 - 2015, no se estableció un rubro destinado a solventar ese tipo de solicitudes, careciendo por tanto de disponibilidad presupuestal para la consecución del proyecto "Talleres de Nivelación Consejos Comunitarios".

Sin embargo, la CRA considerando la gran importancia que tienen las comunidades en el proceso de ordenación ambiental en la subzona hidrográfica Canal del Dique, a fin de permitir el empoderamiento de estas en la puesta en marcha del POMCA, y en aras de superar la necesidad aludida, a iniciativa, ofreció su equipo técnico interno para la coordinación de talleres de formación, sobre los temas ambientales solicitados por cada comunidad, propuesta que fue difundida a las comunidades peticionarias.

En la Tabla 4 se presenta la relación de algunas respuestas emitidas por la CRA a los consejos comunitarios:

Tabla 4. Relación de respuestas emitidas por la CRA a los consejos comunitarios.

CONSEJO COMUNITARIO	CONSECUTIVO DEL OFICIO	FECHA DE RADICADO
Pasacaballos	001958	03/05/2016
Leticia	001958	02/05/2016
Recreo	001958	02/05/2016
Repelón	001959	2/04/2016
Labarces	002352	19/05/2016
	003102	07/07/2016

Fuente: Consorcio Canal del Dique.

Posteriormente, la CRA, mediante oficio radicado 004013 del día 24 de agosto de 2016, solicitó a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior la suspensión, a partir de 01 de septiembre de 2016, de las convocatorias a las comunidades étnicas con las cuales se tenía previsto surtir la etapa de Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo. Lo anterior motivado en los atrasos presentados en el proceso de recopilación de información requerida para la Fase Diagnóstico, la cual era indispensable finalizar para poder continuar con la etapa de Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo con las comunidades incluidas en la Certificación No. 296 de 2015.

Ante las numerosas y recurrentes solicitudes de los diversos grupos de comunidades étnicas que hacen parte del proceso de Consulta Previa en la Cuenca del Canal del Dique,



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

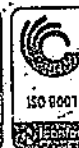
invocando respaldo económico para cubrir la contratación de asesores técnicos y jurídicos, que capaciten a sus comunidades, la Corporación en asocio con el Consorcio Canal del Dique, planteó la posibilidad de desarrollar una estrategia de capacitación y asesoría a dichas comunidades; en temas de planificación ambiental territorial, a fin de promover la participación activa en el proceso de consulta previa del POMCA Canal del Dique. En ese sentido, se surtieron reuniones los días 26 y 27 de Julio de 2017 y 02 de agosto de 2017, con el objetivo de revisar y acordar la estrategia de capacitación y asesoría a las comunidades para dar continuidad al proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique. Cabe destacar que dichas reuniones contaron con la presencia del suscrito, de los representantes de los consejos comunitarios y del representante legal del Consorcio Canal del Dique. Como resultado de las mismas las comunidades que suscriben la misiva aceptaron recibir, cada una, un aporte por valor de \$6.000.000 para el desarrollo de capacitaciones. Así mismo, la CRA se comprometió a gestionar recursos económicos con las demás Corporaciones con jurisdicción en el área de la cuenca.

Adicionalmente, la CRA ha adelantado acciones técnicas, económicas y administrativas pertinentes y conducentes a brindar capacitación y asistencia técnica a las comunidades objeto de consulta, a efectos de superar la situación que impide la evolución de la Consulta Previa en la Cuenca; aunado a ello, suscribió un Contrato Adicional con el Consorcio Canal del Dique para adelantar capacitaciones en temas de ordenación ambiental territorial a dos (2) líderes de las comunidades étnicas.

Por su parte, el Consultor ha mantenido contacto permanente con los consejos comunitarios desde el inicio del proceso de Consulta Previa, durante la presente anualidad ha realizado visitas de campo a los líderes de las comunidades étnicas para armonizar el inicio de la implementación de la estrategia de capacitación y el proceso de Consulta Previa, con la finalidad de conocer la percepción del estado actual de dicho proceso, aplicando una encuesta para la exploración de la situación actual y de la imagen de futuro que tienen los líderes con respecto al proceso de Consulta Previa.

El día 12 de marzo de 2018 todos los líderes de las comunidades étnicas certificadas para el POMCA Canal del Dique fueron convocados en la ciudad de Barranquilla en las instalaciones del Hotel Intersuites, para dar inicio a la implementación de la estrategia de capacitación en temas de ordenamiento ambiental territorial a las comunidades étnicas y poder avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.

Dicha reunión inició con la asistencia de dieciocho (18) de los veintiséis (26) líderes invitados a la primera capacitación en Principios de Ordenación Ambiental Territorial. No obstante lo anterior, no fue posible llegar a un acuerdo para el inicio de la capacitación en temas de ordenación ambiental territorial. De los dieciocho (18) líderes que asistieron a la reunión de inicio para el desarrollo de la estrategia de capacitación, un total de doce (12) manifestaron que la suma inicialmente acordada por valor de seis millones de pesos (\$6.000.000) para cada comunidad resultaba insuficiente, por concepto de logística para el desarrollo de los talleres de formación sobre aspectos técnicos del ordenamiento territorial;





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

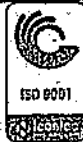


C.R.A.

Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Tabla 5. Participación de las comunidades étnicas en los talleres participativos para la actualización del POMCA.

FASE	TALLER PARTICIPATIVO	ALCANCE	MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	FECHA	CONSEJOS COMUNITARIOS INVITADOS
APRESTAMIENTO	Taller de retroalimentación del plan de trabajo y operativo del proyecto, caracterización de actores sociales y de gestión de riesgo y la construcción del análisis situacional inicial de la cuenca.	-Se realizó la caracterización de los actores de acuerdo con la opinión y percepción de los participantes sobre la importancia que tienen para el proceso. -Mediante la cartografía social se indagó a los participantes sobre los problemas, conflictos y potencialidades de la cuenca en materia de Gestión del Riesgo, Agua y Saneamiento Básico, Suelo, Flora, Fauna y Ecosistemas, Social, Cultural y Económico. Es la instancia consultiva y representativa de todos los actores que viven y desarrollan actividades dentro de la cuenca. Hidrográfica, Artículo 48, Decreto 1640 de 2012.	Distrito Cartagena	08/03/2016	Consejo Comunitario de Barú. Consejo Comunitario de Santiana. Consejo Comunitario de Ararca. Consejo Comunitario de Pasacaballos. Consejo Comunitario Leticia. Consejo Comunitario Recreo.
			María La Baja	04/03/2016	Consejo Comunitario San Antonio. Consejo Comunitario Labarces. Consejo Comunitario de Bucacernada.
			Luruaco	01/03/2016	Consejo Comunitario de Luruaco. Consejo Comunitario de Matamba. Consejo Comunitario de Repelón.
			Arroyohondo	02/03/2016	Consejo Comunitario Makankamamán de San Basilio de Palenque.
			Todos los municipios de la Cuenca	Agosto a Noviembre de 2016	Todos los consejos comunitarios y cabildos indígenas
DIAGNÓSTICO	Taller de Línea de Tiempo y Diagrama de Venn	Se promovió la reflexión sobre la ocupación y el poblamiento del territorio de la cuenca utilizando la metodología de línea de tiempo. Se utilizó la técnica del diagrama de Venn para profundizar en el análisis de las relaciones de los actores de la cuenca.	Luruaco	04/08/2016	Consejo Comunitario de Luruaco. Consejo Comunitario de Matamba. Consejo Comunitario de Repelón.
			María La Baja	10/08/2016	Consejo Comunitario San Antonio. Consejo Comunitario Labarces. Consejo Comunitario de Bocacerrada.
			Mahates	08/08/2016	Consejo Comunitario Makankamamán de San Basilio de Palenque.
			Turbana	15/11/2016	Consejo Comunitario Leticia. Consejo Comunitario Recreo.
			Luruaco	04/08/2016	Consejo Comunitario de Luruaco. Consejo Comunitario de Matamba.





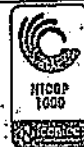
Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

FASE	TALLER PARTICIPATIVO	ALCANCE	MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	FECHA	CONSEJOS COMUNITARIOS INVITADOS
DIAGNÓSTICO		sus nociones de naturaleza, uso y demanda de recursos y estrategias para la conservación de la Cuenca Canal del Dique.			Consejo Comunitario de Repelón.
	Taller de Diagnóstico Participativo "Cartografía Social"	Representación cartográfica de sus experiencias y percepciones sobre los problemas, conflictos o potencialidades ambientales, socioculturales, económicas y de gestión del riesgo en la cuenca.	Corregimiento Bocacerrada en San Onofre	08/06/2016	Comunidad Negra Corregimiento Boca Cerrada
			Corregimiento de San Antonio en San Onofre	09/06/2016	Comunidad Negra Corregimiento San Antonio
			Mahates - San Basilio de Palenque	10/06/2016	Consejo Comunitario MAKANKAMANA de Palenque
			Luruaco	28/06/2016	Consejo comunitario Luruaco y Pándales
			Vereda de Arauca - Distrito Cartagena	29/06/2016	Consejo Comunitario Ararca
	Taller de socialización de los resultados del diagnóstico e Identificación de Áreas Críticas y Priorización de Problemas y Conflictos	Identificar, discutir y analizar las principales problemáticas y potencialidades del territorio de la cuenca, asociados al uso de la Tierra, Recurso Hídrico, Ecosistemas Estratégicos y Gestión del Riesgo. Obtener insumos con la participación de los actores para la identificación, descripción y priorización de conflictos por uso de los recursos naturales en la Cuenca Canal del Dique	Distrito Cartagena	12/06/2017	Consejo Comunitario de Barú. Consejo Comunitario de Santana. Consejo Comunitario de Ararca. Consejo Comunitario de Pasacaballos. Consejo Comunitario Leticia. Consejo Comunitario Recreo.
			Maria La Baja	15/06/2017	Consejo Comunitario San Antonio. Consejo Comunitario Labarces. Consejo Comunitario de Bocacerrada.
			Luruaco	08/06/2017	Consejo Comunitario de Luruaco. Consejo Comunitario de Matamba. Consejo Comunitario de Repelón.
			Mahates	14/06/2017	Consejo Comunitario Makankamán de San Basilio de Palenque.
			Distrito Cartagena	01/08/2017	Consejo Comunitario de Barú. Consejo Comunitario de Santana. Consejo Comunitario de Ararca. Consejo Comunitario de Pasacaballos. Consejo Comunitario Leticia.
PROSPECTIVA & ZONIFICACIÓN AMBIENTAL	Taller de Socialización Escenarios Tendenciales, construcción de Escenarios Deseados,	-Validación de los resultados del escenario tendencial construido con el equipo técnico.			

Calle 66 N° 54 - 43
*PBX: 3492462
Barranquilla- Colombia
cra@craautoroma.gov.com
www.craautoroma.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

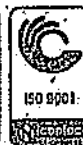


C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

FASE	TALLER PARTICIPATIVO	ALCANCE	MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	FECHA	CONSEJOS COMUNITARIOS INVITADOS
FORMULACIÓN	Socialización del Escenario Apuesta/Zonificación	-Construcción escenarios deseados desde su experiencia y conocimiento del territorio. -Identificación de aportes para la construcción del modelo de ordenamiento ambiental adecuado a las necesidades de las comunidades y del contexto. -Definición de los usos de las zonas de manejo ambiental.			Consejo Comunitario Recreo.
			María La Baja	31/07/2017	Consejo Comunitario San Antonio. Consejo Comunitario Labarces. Consejo Comunitario de Bocacerrada.
			Luruaco	26/07/2017	Consejo Comunitario de Luruaco. Consejo Comunitario de Matamba. Consejo Comunitario de Repelón.
			Mahates	31/07/2017	Consejo Comunitario Makankamaná de San Basilio de Palenque.
	Taller participativo para el diseño de proyectos de desarrollo y marco lógico (Componente programático).	-Validación de la zonificación ambiental definitiva como punto de partida para proponer actividades o proyectos que permitan alcanzar este modelo ambiental del territorio de la cuenca. -Participación y formulación de propuestas pertinentes para el desarrollo de proyectos o actividades en el Plan. -Proposición y aporte de alternativas de financiación para los proyectos, programas y actividades definidas.	Distrito Cartagena	20/03/2018	Consejo Comunitario de Barú. Consejo Comunitario de Santana. Consejo Comunitario de Ararca. Consejo Comunitario de Pasacaballos. Consejo Comunitario Leticia. Consejo Comunitario Recreo.
			María La Baja	16/08/2018	Consejo Comunitario San Antonio. Consejo Comunitario Labarces. Consejo Comunitario de Bocacerrada.
			Luruaco	14/03/2018	Consejo Comunitario de Luruaco. Consejo Comunitario de Matamba. Consejo Comunitario de Repelón.
			Mahates	20/03/2018	Consejo Comunitario Makankamaná de San Basilio de Palenque.

ente: Consorcio Canal del Dique.

Calle 66 N° 54 - 43.
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.co
www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

El devenir de la ejecución del Contrato No. 0241 de 2015, reseñado sucintamente en las líneas que anteceden, permite colegir sin lugar a dudas que, durante el proceso de ajuste del POMCA se ha observado en debida forma la participación efectiva de todas las comunidades étnicas e indígenas presentes en la Cuenca Canal del Dique, como quiera que las estrategias de participación adoptadas se caracterizan por ser incluyentes y garantistas de la intervención activa de todos los actores clave en las fases de la ordenación y manejo.

En este orden de ideas, el ambiente de vulneración sugerido en su misiva no se compadece con la realidad fáctica documentada en el expediente contractual y administrativo del Contrato No. 0241 - 2015, por el contrario, es concluyente de la gestión de la CRA frente a las solicitudes promovidas por las comunidades negras que fungen como peticionarias. No obstante, la satisfacción de los requerimientos aludidos en la comunicación de la referencia, tiene un limitante material. Se trata de la carencia de recursos para atender actividades solicitadas por las comunidades, de ahí que la CRA se diera a la tarea de buscar e implementar alternativas eficaces dirigidas a atender las necesidades manifestadas por las comunidades negras, como es el caso de la estrategia de capacitación y asesoría para las comunidades, en temas de planificación ambiental territorial, puesta en marcha a fin de participar activamente en el proceso de consulta previa del POMCA Canal del Dique.

Por lo anterior, se precisa reiterar a las comunidades firmantes que, la asunción de las actividades por parte de la CRA, que involucren la inversión de recursos, está supeditada a la existencia previa de disponibilidades presupuestales. Desde esa perspectiva que constituye principio medular del gasto público, es claro que, solo serán viables las pretensiones cuya materialización guarde correspondencia con el presupuesto oficial estimado para el ajuste del POMCA, lo que impide acceder a su reciente petición de financiación de equipo técnico interdisciplinario.

De conformidad con lo anterior, resulta claro que no ha existido vulneración al derecho a la Consulta Previa de parte de la CRA ni del Consorcio Canal del Dique tal y como se manifiesta en el escrito radicado el pasado 23 de marzo de 2018. El desarrollo de todas y cada una de las actividades previstas ha sido participativo e incluyente, razón por la cual, la CRA ha sido durante todo el proceso, plenamente consciente de los derechos que ostentan las comunidades y en consecuencia ha brindado plenas garantías para garantizar la participación efectiva de todos los actores del POMCA Canal del Dique.

Así, al propiciar los espacios para la toma de decisiones y la realización de acciones conjuntas, generamos y garantizamos la participación de las comunidades, promovemos espacios para la consulta y concertación de intereses y necesidades con los diferentes actores sociales.

Finalmente, reiteramos nuestra plena disposición de garantizar la preservación de los derechos étnicos con respeto de las realidades culturales y autonomía de cada una de las comunidades; e instamos a las mismas, a disponer de toda la voluntad e interés para llevar a un feliz término el proceso de Consulta Previa, haciendo de esta tal y como se ha pretendido desde el principio, una Consulta Previa inclusiva, participativa y colectiva. Atentamente,

Alberto Escobar

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Anexo: 3 Carpetas

Proyecto: Nohora Manotas-Asesora Externa
Revisor: J. Emilio Zapata - Gerente de Planeación
Aprobó: Juliette Steman Chams Asesora de Dirección (c)

Callabey 54 - 43

*BX: 3492482

Baranquilla - Colombia

cra@craautonoma.gov.co

www.craautonoma.gov.co





Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible

Alcaldía E.D.A.
Comunitario sobre
Peticiones a Min Interior



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Barranquilla 13 ABR. 2018

2-002309

Señores

CONSEJO COMUNITARIO DE BARÚ,
CONSEJO COMUNITARIO DE PASACABALLOS,
CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA,
CONSEJO COMUNITARIO DE RECREO,
CONSEJO COMUNITARIO DE SANTANA,
CONSEJO COMUNITARIO DE ARARCA,
CONSEJO COMUNITARIO DE SAN BASILIO DE PALENQUE,
CONSEJO COMUNITARIO DE REPELÓN,
CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO,
CONSEJO COMUNITARIO DE PENDALES,
COMUNIDAD NEGRA DE LABARCES,
COMUNIDAD NEGRA DE SAN ANTONIO,
COMUNIDAD NEGRA DE BOCACERRADA.

Atn. Representantes Consejos Comunitarios
La Ciudad

Ref.: Respuesta a la comunicación con Radicado de la CRA No. 0003437 y No. 0003438
del 12 de Abril del 2018

En relación con la comunicación electrónica recibida el pasado 23 de marzo de 2018, mediante la cual, se advierte sobre una serie de observaciones relacionadas con el desarrollo de la Fase de Consulta Previa realizada por la Corporación Autónoma del Caribe CRA, a través del Consultor-Consorcio Canal del Dique, con ocasión del Contrato No. 0241 - 2015, cuyo objeto es: "Ajustar (actualizar) el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique - SZH (Código 2903), en el marco del proyecto "Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de La Niña 2010-2011", me permito emitir pronunciamiento de fondo respecto de los argumentos por ustedes esbozados, así:

Sea lo primero señalar categóricamente que dentro de la formulación y ajuste del POMCA Cuenca hidrográfica Canal del Dique, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, a través del Consultor, en su calidad de autoridad ambiental y consiente de la importancia trascendental que tiene la participación como aspecto transversal en las diferentes fases del POMCA, ha asumido la posición de garante de los derechos de las comunidades étnicas certificadas por el Ministerio del Interior presentes en el territorio de la Cuenca Canal del

Calle 66 No. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Así las cosas, durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2015, se desarrollaron las reuniones de Pre-consulta, lo que significó el primer espacio de participación formal de la Consulta Previa con la presencia de los miembros de los consejos comunitarios, cuyo principal objetivo fue propiciar y materializar un diálogo previo con los representantes de cada comunidad étnica, para lo cual se empleó un lenguaje claro que permitió explicar el POMCA, sus alcances, la forma en que se elaboraría y las diferentes fases que lo estructurarían. En dicho escenario, además se definió con cada comunidad la Ruta Metodológica, concertando las fechas de realización de los talleres de las etapas de Apertura, Diagnóstico, Zonificación y Prospectiva y Formulación.

Para ilustrar la ejecución del taller de Pre consulta de la Consulta Previa, respecto de cada uno de los Consejos Comunitarios que firmaron el escrito, se presenta la tabla 1.

Tabla 1. Relación de la ejecución del taller de Preconsulta de la Consulta Previa.

CONSEJO COMUNITARIO	OFICIO CONVOCATORIA	FECHA DEL TALLER	PRECONSULTA
Barú	OFI15-000041626-DCP-2500	24/11/2015	Surtida
Ararca	OFI15-000041528-DCP-2500	25/11/2015	Surtida
Santa Ana	OFI15-000030412-DCP-2500	28/09/2015	Surtida
Pasacaballos	OFI15-000030410-DCP-2500	07/10/2015	Surtida
Leticia	OFI15-000030409-DCP-2500	22/09/2015	Surtida
Recreo	OFI15-000030408-DCP-2500	21/09/2015	Surtida
Luruaco	OFI15-000041619-DCP-2500	17/11/2015	Surtida
Repelón	OFI15-000035359-DCP-2500	19/10/2015	Surtida
Péndales	OFI15-000035359-DCP-2500	19/10/2015	Surtida
Labarces	OFI15-000045098-DCP-2500	14/12/2015	Surtida
San Antonio	OFI15-000045114-DCP-2500	21/12/2015	Surtida
Bocacerrada	OFI15-000045114-DCP-2500	21/12/2015	Surtida
Palenque	OFI15-000045077-DCP-2500	09/12/2015	Surtida

Fuente: Consorcio Canal del Dique, información resumida y extraída del Expediente Contractual.

En efecto, tal y como se afirma en el escrito presentado, durante el proceso de pre-consulta y apertura de la consulta previa, varios de los consejos comunitarios manifestaron la necesidad de financiación de una propuesta para la participación de su comunidad en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, proceso cuyo alcance general





Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

era: la contratación de personal técnico y administrativo de confianza de las comunidades, que contribuyeran a través de talleres de nivelación técnica a que las comunidades étnicas entendieran con un lenguaje sencillo los resultados del ajuste y/o actualización del POMCA Canal del Dique, contribuyendo a que cada comunidad, tenga pleno conocimiento de los efectos que el POMCA tendrá en su territorio.

En la Tabla 2 se relacionan puntualmente las solicitudes de financiación presentadas por algunos consejos comunitarios:

Tabla.2.Relación de financiación de propuestas de estrategia de capacitación.

CONSEJO COMUNITARIO	SOLICITUD FINANCIACIÓN EN EL TALLER DE PRECONSULTA	VALOR SOLICITADO
Barú, Ararca, Santa Ana, Pasacaballos, Leticia, Récreo,	SI - Colectiva con los consejos comunitarios de Puerto Badel, Rocha y Lomas de Matunilla	\$942.810.000
Luruaco	NO	-
Repelón	SI	\$204.300.000
Péndales	NO	-
Labarces, San Antonio, Bocacerrada	SI	\$102.000.000
Palenque	SI	\$122.760.000
TOTAL		\$1.371.870.000

Fuente: Consorcio Canal del Dique, información resumida y extraída del Expediente Contractual.

A propósito de las precitadas solicitudes de financiación formuladas por las comunidades, es preciso indicar que, los peticionarios objetaron la continuación de los talleres de apertura que consolidan el segundo espacio de participación formal de la Consulta Previa, arguyendo que no estaban dadas las condiciones para dar inicio formal a la Consulta Previa, con la realización de los talleres fueron dispuestos por parte de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, con ocasión de las rutas metodológicas definidas con la aquiescencia de las comunidades, impidiendo el agotamiento de esta etapa, no obstante, haber desarrollado en varias comunidades más de una reunión.

En la Tabla.3. Me permito presentar la relación de los talleres de Apertura de la Consulta Previa con cada uno de los consejos comunitarios que firmaron la misiva:

Tabla.3.Relación de la ejecución del taller de Apertura de la Consulta Previa.

CONSEJO COMUNITARIO	OFICIO CONVOCATORIA	FECHA DEL TALLER	APERTURA
Barú	OFI16-000027207-DCP- 2500	La comunidad presentó a la DCP solicitud de suspensión	No Surtida
Ararca	OFI16-000018926-DCP- 2500	29/06/2016	Surtida
Santa Ana	OFI15-000045110-DCP- 2500	17/12/2015	Surtida

Calle 66 No. 54 - 43

*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia

cra@crautonomia.gov.co

www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

CONSEJO COMUNITARIO	OFICIO CONVOCATORIA	FECHA DEL TALLER	APERTURA
Pasacaballos	OFI16-000000204-DCP-2500	20/01/2016	No Surtido
	OFI16-000013824-DCP-2500	03/05/2016	No Surtido
	OFI16-000018889-DCP-2500	22/06/2016	No Surtido
Lelicia	OFI16-000045108-DCP-2500	16/12/2015	No Surtido
	OFI16-000013830-DCP-2500	11/05/2016	No Surtido
	OFI16-000020652-DCP-2500	16/06/2016	No Surtido
Recreo	OFI16-000045103-DCP-2500	15/12/2016	No Surtido
	OFI16-OFI16-000013823-DCP-2500	02/05/2016	No Surtido
	OFI16-000018041-DCP-2500	15/06/2016	No Surtido
Lupatón	OFI16-000000202-DCP-2500	19/01/2016	No Surtido
Repelón	OFI16-000000206-DCP-2500	22/01/2016	No Surtido
	OFI16-000004042-DCP-2500	La comunidad presentó solicitud de aplazamiento	
	OFI16-000022078-DCP-2500	11/07/2016	Surtido
Péndales	OFI16-000000203-DCP-2500	29/01/2016	Surtido
Labarces	OFI16-000001626-DCP-2500	04/02/2016	Surtido
San Antonio	OFI16-000003762-DCP-2500	01/03/2016	Surtido
Bocacerrada	OFI16-000001620-DCP-2500	02/02/2016	Surtido
Palenque	OFI16-000000479-DCP-2500 /	La comunidad presentó solicitud de aplazamiento	
	OFI16-000020167-DCP-2500	01/06/2016	Surtido

Fuente: Consorcio Canal del Dique.

En vista de la situación suscitada en torno a la posición asumida por las comunidades inconformes, y que impidió dar inicio formal a la Consulta Previa, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA), procedió durante el primer semestre del año 2016, a emitir respuesta a los consejos comunitarios que solicitaron recursos económicos para adelantar en forma autónoma, talleres de capacitación en sus respectivos territorios, informándoles que los recursos destinados por el Fondo Adaptación para la ejecución de Ajuste del POMCA Canal del Dique, son insuficientes para atender requerimientos de cada una de las





Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



comunidades étnicas. Así mismo, se adujo que dentro del presupuesto oficial del Contrato No. 0241 – 2015, no se estableció un rubro destinado a solventar ese tipo de solicitudes, careciendo por tanto de disponibilidad presupuestal para la consecución del proyecto "Talleres de Nivelación Consejos Comunitarios".

Sin embargo, la CRA considerando la gran importancia que tienen las comunidades en el proceso de ordenación ambiental en la subzona hidrográfica Canal del Dique, a fin de permitir el empoderamiento de estas en la puesta en marcha del POMCA, y en aras de superar la necesidad aludida, a iniciativa, ofreció su equipo técnico interno para la coordinación de talleres de formación, sobre los temas ambientales solicitados por cada comunidad, propuesta que fue difundida a las comunidades peticionarias.

En la Tabla 4. Se presenta la relación de algunas respuestas emitidas por la CRA a los consejos comunitarios:

Tabla.4.Relación de respuestas emitidas por la CRA a los consejos comunitarios.

CONSEJO COMUNITARIO	CONSECUTIVO OFICIO	DEL	FECHA DE RADICADO
Pasacaballos	001958		03/05/2016
Leticia	001958		02/05/2016
Recreo	001958		02/05/2016
Repelón	001959		2/04/2016
Labarces	002352		19/05/2016
	003102		07/07/2016

Fuente: Consorcio Canal del Dique.

Posteriormente, la CRA, mediante oficio radicado 004013 del día 24 de agosto de 2016, solicitó a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior la suspensión, a partir de 01 de septiembre de 2016, de las convocatorias a las comunidades étnicas con las cuales se tenía previsto surtir la etapa de identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo. Lo anterior motivado en los atrasos presentados en el proceso de recopilación de información requerida para la Fase Diagnóstico, la cual era indispensable finalizar para poder continuar con la etapa de Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo con las comunidades incluidas en la Certificación No. 296 de 2015. Ante las numerosas y recurrentes solicitudes de los diversos grupos de comunidades étnicas que hacen parte del proceso de Consulta Previa en la Cuenca del Canal del Dique, invocando respaldo económico para cubrir la contratación de asesores técnicos y jurídicos, que capaciten a sus comunidades, la Corporación en asocio con el Consorcio Canal del Dique, planteó la posibilidad de desarrollar una estrategia de capacitación y asesoría a dichas comunidades, en temas de planificación ambiental territorial, a fin de promover la participación activa en el proceso de consulta previa del POMCA Canal del Dique. En ese sentido, se surtieron reuniones los días 26 y 27 de Julio de 2017 y 02 de agosto de 2017, con el objetivo de revisar y acordar la estrategia de capacitación y asesoría a las

Calle 66 No. 54 - 43

*PBX: 3492482

Barranquilla - Colombia

cra@crautonomia.gov.co

www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.

Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

comunidades para dar continuidad al proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique. Cabe destacar que dichas reuniones contaron con la presencia del suscrito, de los representantes de los consejos comunitarios y del representante legal del Consorcio Canal del Dique. Como resultado de las mismas las comunidades que suscriben la misiva aceptaron recibir, cada una, un aporte por valor de \$6.000.000 para el desarrollo de capacitaciones. Así mismo, la CRA se comprometió a gestionar recursos económicos con las demás Corporaciones con jurisdicción en el área de la cuenca.

Adicionalmente, la CRA ha adelantado acciones técnicas, económicas y administrativas pertinentes y conducentes a brindar capacitación y asistencia técnica a las comunidades objeto de consulta, a efectos de superar la situación que impide la evolución de la Consulta Previa en la Cuenca; aunado a ello, suscribió un Contrato Adicional con el Consorcio Canal del Dique para adelantar capacitaciones en temas de ordenación ambiental territorial a dos (2) líderes de las comunidades étnicas.

Por su parte, el Consultor ha mantenido contacto permanente con los consejos comunitarios desde el inicio del proceso de Consulta Previa, durante la presente anualidad ha realizado visitas de campo a los líderes de las comunidades étnicas para armonizar el inicio de la implementación de la estrategia de capacitación y el proceso de Consulta Previa, con la finalidad de conocer la percepción del estado actual de dicho proceso, aplicando una encuesta para la exploración de la situación actual y de la imagen de futuro que tienen los líderes con respecto al proceso de Consulta Previa.

El día 12 de marzo de 2018, todos los líderes de las comunidades étnicas certificadas para el POMCA Canal del Dique fueron convocados en la ciudad de Barranquilla en las instalaciones del Hotel Intersuites, para dar inicio a la implementación de la estrategia de capacitación en temas de ordenamiento ambiental territorial a las comunidades étnicas y poder avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.

Dicha reunión inició con la asistencia de dieciocho (18) de los veintiséis (26) líderes invitados a la primera capacitación en Principios de Ordenación Ambiental Territorial.

No obstante lo anterior, no fue posible llegar a un acuerdo para el inicio de la capacitación en temas de ordenación ambiental territorial. De los dieciocho (18) líderes que asistieron a la reunión de inicio para el desarrollo de la estrategia de capacitación, un total de doce (12) manifestaron que la suma inicialmente acordada por valor de seis millones de pesos (\$6.000.000) para cada comunidad resultaba insuficiente; por concepto de logística para el desarrollo de los talleres de formación sobre aspectos técnicos del ordenamiento territorial; problemáticas ambientales asociadas al ordenamiento territorial y formulación de proyectos y panorama general de inversión social en Colombia dirigidas a las comunidades étnicas.

No obstante, las comunidades del Atlántico (Consejos Comunitarios de Suan, Manatí y Carreto) junto con los Consejos Comunitarios Lomas de Matunilla, Rocha y Puerto Badel ratificaron su acuerdo con el valor y la estrategia para el desarrollo de las capacitaciones.





Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



C.R.A

Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

en temas de ordenación ambiental territorial, que permitieran avanzar en el desarrollo de la
Consulta Previa.

Es importante resaltar que el 10 de abril de 2018 se recibió un mail por parte del representante del Consejo Comunitario de Repelón, Argemiro Cabarcas y posteriormente fue enviada con las firmas de 11 comunidades de las 13 que se establecen en la propuesta, la cual fue radicada en la CRA con el Número 0003438 del 12 de abril del 2018, se adjunta un documento contentivo de una nueva propuesta que consiste en la conformación de un equipo técnico con conocimiento y experiencia en lo social, comunitario, ambiental y jurídico (5 facilitadores temáticos y 6 facilitadores comunitarios) y el desarrollo de la logística para un tiempo de 6 meses, por un valor total de \$817.897.500

Sobre el particular, la Corporación aclara que solo cuenta con recursos propios por valor de \$6.000.000 para cada comunidad, y que continuará gestionando con las demás Corporaciones recursos adicionales. No obstante, la entidad les reitera el llamado a las Comunidades para que participen en el primer taller de ordenación ambiental territorial, y continúen en el proceso de consulta previa, toda vez que estos son espacios donde podrán aclarar las dudas que se tenga sobre la formulación de los instrumentos de Planificación como es el POMCA.

Finalmente, reiteramos nuestra plena disposición de garantizar la preservación de los derechos étnicos con respeto de las realidades culturales y autonomía de cada una de las comunidades, e instamos a las mismas, a disponer de toda la voluntad e interés para llevar a un feliz término el proceso de Consulta Previa, haciendo de esta tal y como se ha pretendido desde el principio, una Consulta Previa inclusiva, participativa y colectiva.

Atentamente,

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Proyecto: Nohora Manotas-Asesora Externa- Efraín Leal Puscini- Profesional especializado- CRA
Revisó: J. Emilio Zapata - Gerente de Planeación
Aprobó: Juliette Siéman Chams Asesora de Dirección (p)



25/4/2018

Respuesta a solicitud con Radicado CRA No 0003... - nohora.paola.manotas.velez

Respuesta a solicitud con Radicado CRA No 0003437 y 0003438 del 12 de abril del 2018

nohora.paola.manotas.velez <nohora_manotas@hotmail.com>

mié 25/04/2018 9:11

De: keinelyoel12@hotmail.com <keinelyoel12@hotmail.com>;

Asunto: Respuesta a solicitud (CRA)

RESPUESTA A RAD No 3437 y 3438 DEL 12 DE ABRIL 2018.pdf; Propuesta metodologica.docx; advertencia de vulneración del derecho a la consulta previa- Poroca CRA.pdf;

Cordial Saludos

Anexamos respuesta a su solicitud

Atentamente,

Ing. Nohora Paola Manotas Velez
Asesora CRA-Gerencia de Planeación
Especialista en Saneamiento Ambiental
Especialista Técnica en Interventoría de Obras
Magistrante en Ingeniería Ambiental
Cel. 311-4230560

<https://outlook.live.com/owa/?ItemID=AQMkADAwATY3ZmYAZS05MzY0LTE2MjgiMDACLTAwCgBGAAADguYXUu4vYUWD5uLVnDsc0gcA5axcyF4liUiDyjnAbqt>

Apartado de Cardique a G.B.H. 10/05/2018

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE
CARDIQUE**

Cartagena de Indias, Mayo 10 de 2018.

REC-1985

Doctor

ALBERTO ESCOLAR VEGA

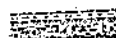
Director General

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA

Calle 66 No. 54 - 43.

Barranquilla - Colombia.

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL
ATLANTICO CRA**



Radicación: R-0004740-2018

Fecha: 18/05/2018 10:26:04

Remitente: **CARDIQUE**

Anexos:

0 FL *Nota Planación*

Cordial saludo

Por medio del oficio radicado bajo el número 2685 de fecha Mayo 07 de 2018, por parte del señor ALBERTO ESCOLAR VEGA (En calidad de Director General) de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA; se nos solicita gestionar recursos (Aporte económico) para la realización del proceso de consulta previa del proyecto POMCA Canal del Dique; dado que los recursos destinados por el Fondo de Adaptación y la CRA para la ejecución del proceso de ajuste del citado instrumento de planificación ambiental, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por cada una de las comunidades étnicas. De acuerdo a lo anterior y luego de analizar detalladamente la presente solicitud de aporte económico, nos permitimos responderle lo siguiente:

Es de gran importancia para la Corporación que los procesos de consulta previa del proyecto POMCA Canal del Dique, logren avanzar y se pueda sacar adelante y sin problemas esta etapa requerida para la actualización del citado POMCA; no obstante queremos informarle que los recursos económicos de la entidad ya se encuentran apropiados según la planificación de programas y proyectos existentes en el Plan de Acción Institucional de la Corporación, situación que en la actualidad no permite destinar recursos para actividades no planificadas inicialmente, razón por la cual no es posible garantizar el apoyo económico requerido.



"CONSERVAMOS LA VIDA POR NATURALEZA"

Bosque, Isla de Manzanillo, Trans. 52 No.16-190 Tels. 669 5278 - 669 4666 - 669 4394

www.cardique.gov.co - mail: direccion@cardique.gov.co

Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia

ISO 9001:2008
NTC GP 1000:2008
BUREAU VERITAS
Certification

CD17.01.001 / GP17.0005



CONVOCATORIA A REUNIÓN COMUNIDADES ÉTNICAS POMCA CANAL DEL DIQUE

nohora paola manotas velez

vie 22/06/2018 9:02

Para: luislizcano@fondoadaptacion.gov.co <luislizcano@fondoadaptacion.gov.co>; zulma viviana Plaza Rocha <zplaza.conveniosfondo@gmail.com>;

4 archivos adjuntos (4 MB)

CONVOCATORIA FONDO ADAPTACION RAD 3821 DEL 21_06_2018.pdf; ANEXO ACTA CONSULTA PREVIA 11 DE MAYO 2018.pdf; Anexo Propuesta metodologica comunidades etnicas.docx; ANEXO RESPUESTA A LAS COMUNIDADES ETNICAS CRA.pdf;

Cordial saludos,

De acuerdo a lo informado en la reunión de comisión conjunta realizada el 7 de Junio de 2018, se anexa la convocatoria oficial a la reunión solicitada por las 13 comunidades étnicas de la cuenca del Canal del Dique, esperamos contar con su asistencia.

Atentamente,

Ing. Nohora Paola Manotas Velez
Asesora CRA-Gerencia de Planeacion
Especialista en Saneamiento Ambiental
Especialista Tecnica en Interventoria de Obras
Magistrante en Ingenieria Ambiental
Cel. 311-4230560



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

Convocatoria a
Reunión en Cardique
26/06/2018



C.R.A.

Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Barranquilla 21 JUN. 2018

003 821

Doctor
LUIS LIZCANO CONTRERAS
Sectorial Medio Ambiente
Fondo Adaptación
Calle 72 # 7-64 Piso 10
Bogotá D.C.

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca
Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

En el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)"; se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ETNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1. Barú, 2. Pasacaballos, 3. San Antonio, 4. Recreo, 5. Labarces, 6. Luruaco 7. Santana, 8. Ararca, 9. Palenque, 10. Bocacerrada 11. Leticia 12. Repelón 13. Pendales	Propuesta de conformación de equipo técnico- comunitario de las comunidades negras.	\$817.897.500

Teniendo en cuenta el compromiso de la CRA de gestionar recursos ante las autoridades del orden, local, regional y nacional, se le solicita que evalúe la posibilidad de aportar recursos para el desarrollo de las actividades solicitadas por las comunidades étnicas para el surtir las consultas previas con las comunidades

Por otra parte, lo convoco a una reunión que se realizará en la ciudad de Cartagena, a fin de que intervenga en la misma directamente, y no por intermedio de delegado, por cuanto las comunidades requieren la presencia de funcionarios con poder de decisión para tratar los temas de la propuesta anteriormente descrita.

La reunión se realizará en:

Lugar: Auditorio de Cardique - Transv. 52 No. 16 - 190 Barrio el Bosque - Cartagena

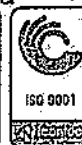
Calle 66 N°. 54 - 43

*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia

cra@crautonomia.gov.com

www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Fecha: Miércoles 27 de junio del 2018

Hora: 9:00 a.m

De antemano agradecemos su asistencia. Para cualquier inquietud puede comunicarse con el biólogo Efraín Leal Puccini al teléfono 3686626 ext 230 o con la ingeniera Nohora Manotas al celular 3114230560.

Atentamente,

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Anexo: Solicitudes de las comunidades, respuestas dada por la CRA a su solicitud y acta de consulta previa realizada el 11 de mayo del 2018.

COPIA : ZULMA VIVIANA PLAZA ROCHA -Supervisión Convenio FONDO ADAPTACION.

Proyecto: Efraín Leal Puccini- Profesional Especializado y Nohora Manotas Velez- Asesora CRA
Revisó: J.Emilio Zapata-Gerente de Planeación CRA
Vobo: Juliette Sleman Chams- Asesora Jurídica (E)



REUNIÓN DE COMUNIDADES ÉTNICAS

26/06/2018

Convocatoria Reunión
Comunidades

nohora paola manotas velez

mar 26/06/2018 10:16

Para: Angelo Bacci Hernandez <abacci78@hotmail.com>; Dr. ANGELO BACCI HERNANDEZ <gestionambiental@cardique.gov.co>;

Cc: EFRAIN LEAL <eleal@crautonomia.gov.co>; J. Emilio Zapata <jzapata@crautonomia.gov.co>;

Doctor

ANGELO BACCI HERNÁNDEZ

Director General (e)

Corporación Autónoma Regional del Canal Del Dique - CARDIQUE

Referencia: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludos,

Le informamos que de acuerdo a lo coordinado, la reunión solicitada por las comunidades étnicas se realizara el día de mañana y de acuerdo a las confirmación se espera una participación de 20 a 25 personas.

Esperamos contar con su asistencia y nos gustaría que asistiera la persona que quedaría de contactos por parte de Cardique para manejar los temas y compromisos que se puedan adquirir con las comunidades étnicas, teniendo en consideración que ya no se contara con el consultor CONSORCIO CANAL DEL DIQUE a partir del próximo mes.

Lugar: Cartagena

Sitio del evento: Auditorio de Cardique

Hora: 9:00 a.m

Día: Miércoles 27 de Junio del 2018.

De antemano Gracias.

Atentamente,

Ing. Nohora Paola Manotas Velez
Asesora CRA-Gerencia de Planeacion
Especialista en Saneamiento Ambiental
Especialista Técnica en Interventoría de Obras
Magistrante en Ingeniería Ambiental
Cel. 311-4230560

Libre de virus. www.avast.com

Mesa de trabajo comunidades étnicas del POMCA CANAL DEL DIQUE

Comunicado 26 junio 2018

nohora paola manotas velez

mar 26/06/2018 10:23

Para: Oscar Chavez <oschavez3001@gmail.com>;

Cordial Saludos Oscar Chavez

Recibida la información, los esperamos mañana

Fecha: Miércoles 27 de Junio del 2018

Lugar: Auditorio de Cardique

Hora: 9:00 a.m hasta las 12:00 p.m.

Atentamente,

Ing. Nohora Paola Manotas Velez
Asesora CRA-Gerencia de Planeacion
Especialista en Saneamiento Ambiental
Especialista Tecnica en Interventoria de Obras
Magistrante en Ingenieria Ambiental
Cel. 311-4230560

De: Oscar Chavez <oschavez3001@gmail.com>

Enviado: martes, 26 de junio de 2018 7:15

Para: nohora paola manotas velez

Asunto: Re: Mesa de trabajo comunidades étnicas del POMCA CANAL DEL DIQUE

Buenos días.

Las personas que asistirán a la reunión son las siguientes:

Ubaldo Lara de labarce Sucre
Gandhi Hernández de Palenque de San Basilio Bolívar
Marilyn de Iruuaco Atlántico
Moisés Pérez Palenque de San Basilio
Leonard vallecilla Barú-

Fraternal saludo

El vie., 22 de jun. de 2018, 9:27 a.m., nohora paola manotas velez
<nohora_manotas@hotmail.com> escribió:

Señor
Oscar Chavez

Cordial Saludos

Mediante la presente le informamos que la reunión solicitada por ustedes se realizara en las instalaciones de Cardique.

Fecha: Miércoles 27 de Junio del 2018
Lugar: Auditorio de Cardique
Hora: 9:00 a.m hasta las 12:00 p.m.

Para la organización de la logística de las 5 personas que asistirán por parte de las comunidades y con las cuales la CRA se comprometió apoyarlo en con los costos del transporte, requerimos que nos informe los nombre y los lugares de donde se trasladan.

Atentamente,

Ing. Nohora Paola Manotas Velez
Asesora CRA-Gerencia de Planeacion
Especialista en Saneamiento Ambiental
Especialista Tecnica en Interventoria de Obras
Magistrante en Ingenieria Ambiental
Cel. 311-4230560

De: Oscar Chavez <oschavez3001@gmail.com>

Enviado: miércoles, 6 de junio de 2018 15:17

Para: nohora.paola.manotas.velez

Cc: proyectos5@geodim.com.co; Comunicaciones comunicaciones; efrain leal; J.Emilio1 Zapata

Asunto: Re: Confirmación de fecha de mesa de trabajo comunidades étnicas del POMCA CANAL DEL DIQUE

Buenas tardes.

Por medio del presente los consejos comunitarios confirman la asistencia a la reunión programada

El mar., 29 de may. de 2018, 2:27 p.m., Oscar Chavez <oschavez3001@gmail.com> escribió:
Buenas tares,

Recibido.

Me comunicare con los compañero para confirmar el día propuesto.

cordial saludo

El 29 de mayo de 2018, 11:19, nohora paola manotas velez
<nohora_manotas@hotmail.com> escribió:

Señor

Oscar Chavez de la Rosa

Referencia: Mesa de trabajo para la búsqueda de alternativas que permita encontrar el equilibrio en el desarrollo de las actividades requeridas para surtir el proceso de consulta previa.

Cordial saludos

Mediante la presente le informamos que de acuerdo con la agenda del director se propone que la fecha de la reunión se realice el día miércoles 27 de junio a las 9:00 a.m en la ciudad de Cartagena.

Quedamos atentos a su confirmación.

Atentamente,

Ing. Nohora Paola Manotas Velez
Asesora CRA-Gerencia de Planeacion
Especialista en Saneamiento Ambiental
Especialista Técnica en Interventoría de Obras
Magistrante en Ingeniería Ambiental
Cel. 311-4230560

--
OSCAR CHAVEZ DE LA ROSA
ABOGADO

Cel: 3163849814

Correo electrónico: oschavez3001@gmail.com



Libre de virus. www.avast.com

CONVOCATORIA REUNION COMUNIDADES ETNICAS_POMCA CANAL DEL DIQUE

nohora paola manotas velez

Jue 21/06/2018 16:36

Para: alcalde@cartagena.gov.co <alcalde@cartagena.gov.co>;

Cc: EFRAIN LEAL <eleal@craytonoma.gov.co>; J. Emilio Zapata <jzapata@craytonoma.gov.co>; Indira Rocio Lugo Caro <indira completa@hotmail.com>;

4 archivos adjuntos (4 MB)

CONVOCATORIA ALCALDIA DE CARTAGENA RAD 3818 DEL 21_06_2018.pdf; ANEXO ACTA CONSULTA PREVIA 11 DE MAYO 2018.pdf; Anexo Propuesta metodologica comunidades etnicas.docx; ANEXO RESPUESTA A LAS COMUNIDADES ETNICAS CRA.pdf;

Cordial Saludos

Anexamos convocatoria para su conocimiento y tramite pertinente

Atentamente,

Ing. Nohora Paola Manotas Velez
Asesora CRA-Gerencia de Planeacion
Especialista en Saneamiento Ambiental
Especialista Tecnica en Interventoria de Obras
Magistrante en Ingenieria Ambiental
Cel. 311-4230560

21/06/2018



E-003 8 18

Barranquilla 21 JUN. 2018

Dóctora
YOLANDA WONG BALDIRIS
Alcaldesa De Cartagena (E)
Alcaldía Mayor De Cartagena De Indias
Palacio Distrital, Centro Diagonal 30 No 30-78 Plaza De La Aduana.
Cartagena De Indias D.T Y C.

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA en el marco de sus competencias, se encuentra realizando el proceso de actualización, ajuste e incorporación de la Gestión del Riesgo en el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCA) del Canal del Dique mediante el Contrato de Consultoría No. 241 de 2015, suscrito entre la CRA y el CONSORCIO CANAL DEL DIQUE.

El POMCA como instrumento de planificación, a través del cual se realiza la planeación del uso coordinado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna y el manejo de la cuenca, se convierte en una determinantes ambiental para el ordenamiento territorial de los municipios, por lo cual es de gran importancia la participación de los municipios en las reuniones que se realicen en torno a este tema.

Para el desarrollo del Pomca se requiere surtir el proceso de consulta previa con las comunidades que certifique el Ministerio de Interior, para esta cuenca se certificaron 28 comunidades étnicas y en el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)", se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ETNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1. Barú, 2. Pasacaballos, 3. San Antonio, 4. Recreo, 5. Labarces, 6. Luruaco, 7. Santana, 8. Ararca, 9. Palenque, 10. Bocacerrada 11. Leticia 12. Repelón 13. Pendales	Propuesta de conformación de equipo técnico comunitario de las comunidades negras.	\$817.897.500

Calle 66 N° 54 - 43

*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co



CONVOCATORIA COMUNIDADES ÉTNICAS DEL POMCA CANAL DEL DIQUE

nohora paola manotas velez

vie 22/06/2018 9:06

Para: rtamayo@minambiente.gov.co <rtamayo@minambiente.gov.co>; Oscar Dario Tosse Luna <otosse@minambiente.gov.co>;
rtamayomedina@gmail.com <rtamayomedina@gmail.com>;

📎 4 archivos adjuntos (4 MB)

CONVOCATORIA MADS RAD 3821 DEL 21_06_2018.pdf; ANEXO ACTA CONSULTA PREVIA 11 DE MAYO 2018.pdf; Anexo Propuesta metodológica comunidades etnicas.docx; ANEXO RESPUESTA A LAS COMUNIDADES ETNICAS CRA.pdf;

Cordial saludos,

De acuerdo a lo informado en la reunión de comisión conjunta realizada el 7 de Junio de 2018, se anexa la convocatoria oficial a la reunión solicitada por las 13 comunidades étnicas de la cuenca del Canal del Dique, esperamos contar con su asistencia.

Atentamente,

Ing. Nohora Paola Manotas Velez
Asesora CRA-Gerencia de Planeacion
Especialista en Saneamiento Ambiental
Especialista Técnica en Interventoria de Obras
Magistrante en Ingeniería Ambiental
Cel. 311-4230560



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

21/06/2018
Convocatoria a
Reunión en Cardique



Barranquilla 21 JUN. 2018

E-003 8 2 1

Doctor
JAIRTON DÍEZ DÍAZ
Director Técnico de Gestión Integral del Recurso Hídrico
Calle 37 No 8 - 40
Bogotá, D.C

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

En el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)"; se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canai del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ETNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1. Barú, 2. Pasacaballos, 3. San Antonio, 4. Recreo, 5. Labarces, 6. Luruaco 7. Santana, 8. Ararca, 9. Palenque, 10. Bocacerrada 11. Leticia 12. Repelón 13. Pendales	Propuesta de conformación de equipo técnico- comunitario de las comunidades negras.	\$817.897.500

Teniendo en cuenta el compromiso de la CRA de gestionar recursos ante las autoridades del orden, local, regional y nacional, se le solicita que evalúe la posibilidad de aportar recursos para el desarrollo de las actividades solicitadas por las comunidades étnicas para el surtir las consultas previas.

Por otra parte, lo convoco a una reunión que se realizará en la ciudad de Cartagena, a fin de que intervenga en la misma directamente, y no por intermedio de delegado, por cuanto las comunidades requieren la presencia de funcionarios con poder de decisión para tratar los temas de la propuesta anteriormente descrita.

La reunión se realizará en:

Lugar: Auditorio de Cardique - Transv. 52 No. 16 - 190 Barrio el Bosque - Cartagena

Calle 66 N°. 54 - 43

*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia

cra@crautonomia.gov.co

www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.

Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Fecha: Miércoles 27 de junio del 2018

Hora: 9:00 a.m

De antemano agradecemos su asistencia. Para cualquier inquietud puede comunicarse con el biólogo Efraín Leal Puccini al teléfono 3686626 ext 230 o con la ingeniera Nohora Manotas al celular 3114230560.

Atentamente,

Alberto Escobar V.

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

COPIA: Oscar Dario Tosse Luna- Coordinador Grupo de Planificación de Cuencas Hidrográficas
Raymundo Tamayo Medina- Dirección Gestión Integral del Recurso Hídrico- MADS

Anexo: Solicitudes de las comunidades, respuestas dada por la CRA a su solicitud y acta de consulta previa realizada el 11 de mayo del 2018.

Proyecto: Efraín Leal Puccini- Profesional Especializado y Nohora Manotas Velez- Asesora CRA
Revisó: J. Emilio Zapata- Gerente de Planeación CRA
Voto: Juliette Sleman Chams- Asesora Jurídica (E)

Calle 66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.co
www.crautonomia.gov.co



CONVOCATORIA REUNIÓN POMCA CANAL DEL DIQUE

nohora paola manotas velez

jue 21/06/2018 16:26

Para: contactenos@bolivar.gov.co <contactenos@bolivar.gov.co>;

Cc: EFRAIN LEAL <efleal@crautonomia.gov.co>; J. Emilio Zapata <jzapata@crautonomia.gov.co>; Indira rocío lugo caro <indiracompleta@hotmail.com>;

4 archivos adjuntos (4 MB)

CONVOCATORIA GOBERNACION DE BOLIVAR RAD 003819 DEL 21_06_2018.pdf; ANEXO ACTA CONSULTA PREVIA 11 DE MAYO 2018.pdf; Anexo Propuesta metodologica comunidades etnicas.docx; ANEXO RESPUESTA A LAS COMUNIDADES ETNICAS CRA.pdf;

Cordial saludos

Anexamos Oficio para su conocimiento y trámite pertinente.

Atentamente,

Ing. Nohora Paola Manotas Velez
Asesora CRA-Gerencia de Planeacion
Especialista en Saneamiento Ambiental
Especialista Tecnica en Interventoria de Obras
Magistrante en Ingenieria Ambiental
Cel. 311-4230560



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A

Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Barranquilla 21 JUN. 2018

E-003 819

Doctor

DUMÉK TURBAY PAZ

Gobernador del Departamento del Bolívar

Carretera Cartagena-Turbaco Km 3, Sector El Cortijo

Cartagena- Bolívar

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

En el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)", se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes y comunidad indígena ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ÉTNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1. Barú, 2. Pasacaballos, 3. San Antonio, 4. Recreo, 5. Labarces, 6. Luruaco, 7. Santana, 8. Ararca, 9. Palenque, 10. Bocacerrada 11. Leticia 12. Repelón 13. Pendales	Propuesta de conformación de equipo técnico- comunitario de las comunidades negras.	\$817.897.500

Los recursos destinados por el Fondo de Adaptación y la CRA para la ejecución del proceso de Ajuste del POMCA Canal del Dique, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por cada uno de las comunidades étnicas. La CRA ha destinado recursos propios adicionales a los entregados por el Fondo Adaptación, sin embargo estos no alcanzan a cubrir los requerimientos de las comunidades.

Teniendo en cuenta el enorme esfuerzo que viene haciendo la Corporación y el compromiso de la CRA de gestionar recurso ante las autoridades de orden, local, regional y nacional, se le solicita que se evalúe la posibilidad de aportar recursos para el desarrollo de las actividades solicitadas por las comunidades que hacen parte de su territorio (Barú, Pasacaballos, Recreo, Santana, Ararca, Palenque y Leticia):

Por otra parte se le esta convocando a una reunión en la ciudad de Cartagena, teniendo en cuenta la solicitud realizada por las comunidades antes mencionadas, las cuales solicitaron su participación indelegable con el objeto de buscar alternativas que permitan

Calle 66 N°. 54 - 43

*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia

cra@crautonomia.gov.co

www.crautonomia.gov.co



 	ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTO Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE CON LOS CONSEJOS COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE BARU, ARARCA, SANTANA, PASACABALLOS, LETICIA, RECREO, LABARCES, BOCACERRADA, SAN ANTONIO, LURUACO, REPELON, PALENQUE DE LOS MUNICIPIOS DE CARTAGENA, SAN ONOFRE, LURUACO, REPELON, EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, SUCRE Y ATLANTICO. A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

Municipio: Vereda de Ararca - Corregimiento de Santana - Distrito de Cartagena - Bolívar.
 Fecha: 11 de mayo de 2018
 Hora: 10:15 a.m.
 Lugar: Salón Casa de los Pescadores.

[Handwritten signature]

Proyecto: "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE" a cargo de la C.R.A.

ETAPA		ETAPA SURTIDA	
		SI	NO
Preconsulta		X	
Apertura		X	
Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo			X
Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo	11-05-2018		X
Formulación de Acuerdos			X
Protocolización de Acuerdos			X
Seguimiento de Acuerdos			X
Cierre de Consulta			X

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD			
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
1	LEONARD VALLECILLAS	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE BARU
2	ESTIBENSON BERRIO	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE ARARCA
3	ALVARO CANABAL	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE SANTANA
4	JESUS ANACHURY	DELEGADO/REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE PASACABALLOS
5	DANIELA CERVANTES	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE LETICIA
6	JORGE ARMANDO MONTAÑO	DELEGADO/REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE RECREO
7	SIXTO CAMARGO GOMEZ	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE LABARCES

 	ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTO Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEI CANAL DEL DIQUE CON LOS CONSEJOS COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE BARU, ARARCA, SANTANA, PASACABALLOS, LETICIA, RECREO, LABARCES, BOCACERRADA, SAN ANTONIO, LURUACO, REPELON, PALENQUE DE LOS MUNICIPIOS DE CARTAGENA, SAN ONOFRE, LURUACO, REPELON, EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR SUCRE Y ATLANTICO.A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

6	Personería Municipal de Repelon	Delegado	NO
8	Personería Municipal de Repelon	Delegado	NO
9	Alcaldía Municipal de Palenque	Delegado	NO
10	Personería Municipal de Palenque	Delegado	NO
11	Alcaldía Municipal de San Onofre	Delegado	NO
12	Personería Municipal de San Onofre	Delegado	NO
13	Alcaldía Municipal de Mahates	Delegado	NO
14	Personería Municipal de Mahates	Delegado	NO

ORDEN DEL DIA			
1.	Oración		
2.	Instalación de la reunión (Representante legal del consejo comunitario de Ararca)		
3.	Verificación Lista de Convocados y presentación de los asistentes.		
4.	Espacio Autonomo de los consejos comunitarios		
5.	Desarrollo de la segunda reunión de la etapa de Analisis e Identificación de Impacto y Formulación de Medida de Manejo.		
6.	Intervención de la comunidad, conclusiones y varios.		
7.	Lectura, aprobación y firma del acta.		

DESARROLLO
PREVIO AL INICIO DE LA JORNADA SE PROPONE EL ORDEN DEL DIA A DESARROLLAR EN LA REUNION, EL MISMO ES APROBADO POR TODOS LOS ASISTENTES.
1. Oración Un miembro de la comunidad, realiza una oración implorando al señor a que ilumine a los participantes a actuar con sensatez y sabiduría para que todas las actuaciones de sus miembros y demás presentes tomen las mejores decisiones frente a cada uno de los temas que se vayan a tratar.
2. Instalación de la Reunión. Siendo las 10:15 a.m. del día 11 de mayo de 2018, en el territorio del Cosejo Comunitario de Comunides Negras de Ararca, del Distrito de Cartagena, en el Departamento de Bolivar, se dio inicio a la reunión de Analisis e Identificación de Impacto y Formulación de Medidas de Manejo, con los consejos comunitarios de Comunidades Negras de Barú, Ararca, Santana, Pasacaballos, Leticia, Recreo, Labarces, Bocacerrada, San Antonio, Luruaco, Repelon, Palenque de los municipios de Cartagena, Repelon, Luruaco, San Onofre en los departamentos de Bolivar, Atlantico y Sucre, en el marco del proyecto "Ajuste (Actualización) del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrografica del Canal del Dique" a cargo de la Corporación Autonoma Regional del Atlantico, con la asistencia y participación de los representantes legales de los consejos comunitarios de Comunidades negras, los delegados de la C.R.A., el delegado de la Procuraduría General de la Nacion - Regional Bolivar, el delegado de Cardique, la delegada d ela alcaldía de Repelon, delegado d ela DIMAR y el delegado de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.

	ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTO Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE CON LOS CONSEJOS COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE BARU, ARARCA, SANTANA, PASACABALLOS, LETICIA, RECREO, LABARGES, BOCACERRADA, SAN ANTONIO, LURUACO, REPELON, PALENQUE DE LOS MUNICIPIOS DE CARTAGENA, SAN ONOFRE, LURUACO, REPELON, EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, SUCRE Y ATLANTICO. A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

todo el proceso del pomca, las cuales ninguna ha sido aprobada por la CRA, adicionalmente, han solicitado información acerca del avance que se ha realizado por el ejecutor, donde fue entregada mediante un C.D, el cual no se pudo abrir.

En ese sentido las comunidades solicitan el aplazamiento de la reunión ya que no cuentan con las herramientas técnicas y científicas necesarias para poder participar, conocer y avanzar con el proceso del Pomca,

Además comentan, que se debe ser cuidadoso con el discurso que maneja el ejecutor del proyecto, en el sentido que se debe obrar con buena fe y, no con información imprecisa y engañosa sobre los acuerdos a que se han llegado con las comunidades.

El único proceso para llegar a un acuerdo es que las comunidades tengan una asesoría de confianza, que le brinden garantía y transparencia sobre el proceso del pomca.

Así mismo, solicitan que se debe ser coherente con los procesos que se pretenden desarrollar, y es que prime la buena fe y confianza entre las partes y que no impere la unilateralidad. Con el fin de que prime el beneficio para toda la comunidad.

Interviene la CRA, manifestando que la entidad siempre ha sido clara respecto a la información que se la brindado a las comunidades, para eso han cumplido con los requerimientos y decretos expedidos por el Ministerio del Medio Ambiente. En ese sentido manifiesta que el gobierno nacional asignó unos recursos para adelantar las herramientas ambientales necesarias de protección de la cuenca, para conocer el estado y buscar las alternativas de solución necesarias para el desarrollo del Plan de Ordenamiento territorial de la cuenca canal del dique. manifiesta además que los recursos invertidos en este proyecto, no son de la CRA, únicamente realizan funciones de ejecución, la interventoría la realiza directamente el Fondo de Adaptación. En el 2015, la CRA buscó el acercamiento con las 28 comunidades que están dentro de la jurisdicción de la cuenca, las cuales fueron certificadas por el Ministerio del Interior. De las 28 comunidades certificadas dos (2) no se les ha podido iniciar procesos por presentar inconvenientes por representatividad y con nombres registrados ante el Ministerio del Interior. Sin embargo la entidad realizó una adición al contrato de ejecución en busca de brindar apoyo para avanzar en el proceso con las comunidades.

La CRA, manifiesta que los recursos asignados para desarrollar el Pomca, no contempló recursos para contratar asesores de las comunidades para participar en el proyecto, sin embargo en miras de contribuir con las asesorías solicitadas por las comunidades, la CRA, hizo un esfuerzo de asignar \$6.000.000, para desarrollar unos talleres que permitieran capacitar y de esta forma aclarar las inquietudes y dudas que presentaran las comunidades en el marco de este proyecto.

La CRA, manifestó que las trece (13) comunidades convocadas, presentaron una propuesta para contratar asesores por valor de \$818,000.000, aproximadamente, a lo cual el ejecutor manifestó que no era posible aceptar dicha propuesta ya que no tienen dentro de los recursos del proyecto dichos recursos, pero con el fin de brindarle conocimiento a las comunidades gestionó ante Cardique algunos recursos para apoyar el proceso a lo cual la misma manifestó de manera informal no contar con recursos necesarios.

Un miembro de la comunidad manifiesta que se está violando uno de los principios básicos de la consulta previa el cual es información previa otro principio violado es la previsión, lo que deduce que la consulta previa esta violentando los derechos fundamentales de las comunidades étnicas en el sentido que no cuentan con las herramientas confiables para

 MININTERIOR	ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTO Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE CON LOS CONSEJOS COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE BARU, ARARCA, SANTANA, PASACABALLOS, LETICIA, RECREO, LABARCES, BOCACERRADA, SAN ANTONIO, LURUACO, REPELON, PALENQUE DE LOS MUNICIPIOS DE CARTAGENA, SAN ONOFRE, LURUACO, REPELON, EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR SUCRE Y ATLANTICO.A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD			
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
1	LEONARD VALLECILLAS	REPRESENTANTE LEGAL	<i>Vallecillas</i>
2	ESTIBENSON BERRIO	REPRESENTANTE LEGAL	<i>Estibenson Berrio</i>
3	ALVARO CANABAL	REPRESENTANTE LEGAL	<i>Alvaro Canabal</i>
4	JESUS ANACHURY	DELEGADO/REPRESENTANTE LEGAL	<i>Jesus Anachury</i>
5	DANIELA CERVANTES	REPRESENTANTE LEGAL	<i>Daniela Cervantes</i>
6	JORGE ARMANDO MONTAÑO	DELEGADO/REPRESENTANTE LEGAL	<i>Jorge A. Montano</i>
7	SIXTO CAMARGO GOMEZ	REPRESENTANTE LEGAL	<i>Sixto Camargo</i>
8	ONILSO AMARANTO CARABALLO	REPRESENTANTE LEGAL	<i>Onilso A.C.</i>
9	HENRY ALVAREZ BERRIO	REPRESENTANTE LEGAL	
10	MARYLIN MORALES ROA	REPRESENTANTE LEGAL	<i>Marylin Morales Roa</i>
11	ARGEMIRO CABARCAS VILLA	REPRESENTANTE LEGAL	<i>Argemiro Cabarcas</i>
12	GANDY HERNANDEZ CASIANI	DELEGADO/REPRESENTANTE LEGAL	<i>Gandy Hernandez</i>
ASISTENTES POR EL EJECUTOR DEL PROYECTO			
No	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	NOHORA MANOTAS	Coordinadora – Pomca Corporación Autonoma Regional del Atlantico	<i>Nohora Manotas</i>
2	WISAM FARAJ OBREGON	Gerente	<i>Wisam Faraj Obregon</i>
3	EUDES HERNANDEZ	Profesional Ambiental	<i>Eudes Hernandez</i>
4	LEYDI PAOLA GODOY	Profesional Social	<i>Leydi Paola Godoy</i>
ASISTENTES POR LAS INSTITUCIONES			
No	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	JOSÉ MANUEL BARROS GNECCO	Funcionario - DCP	<i>Jose Manuel Barros</i>
2	ALVARO MOLINA FREYLE	Delegado	<i>Alvaro Molina Freyle</i>
3	RICARDO QUEJADA	Delegado	<i>Ricardo Quejada</i>
4	DIEGO FERNANDO GUERRERO	Delegado	<i>Diego Fernando Guerrero</i>

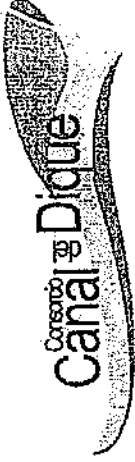
PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE - SZH (CÓDIGO 2903)

CONTRATO No.: 241-2015

Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN		Acta No.		Fecha	
Tema: Taller de identificación impactos y formal. Medidas manejo				DD	MM	AA	
Lugar:				Hora Inicio		Hora Fin	

ASISTENTES

No.	Nombre	Cargo / Entidad	Correo	Teléfono	Firma
1	José Barros Gutiérrez	Prof - Experto	José.Barras@unimilitaria.org.co	3204736611	
2	Gabriela Benítez	Legal - a.e	gabibenz@unimilitaria.org.co	322530542	
3	Basilio Torres	Secretaría	hebertort@unimilitaria.org.co	3160942240	
4	Héctor Ros Torres	Docente		311349476	
5	Leonilda Villeta Key	R - Asesoría		3206339309	
6	Mayra Viveros Ros	Rep Legal	mayra.viveros@unimilitaria.org.co	3219388556	
7	Wispera Toral D	OTC Barros		3205568518	
8	Wispera Toral D	OTC Barros		3135091763	
9	Alfredo Holguín S.	Pres. Matamba		3126126904	
10	Jesús S. Ruello C	Pres. Matamba		300835818	
11	Reinaldo Quijada	Pres. Matamba		3183419349	
12	Florencia M. Lora	Pres. Matamba		3045415503	
13	Alfredo Lora V.	Pres. Matamba		3157468558	
14	Benito Lora V.	Pres. Matamba		3186604512	
15	Roberto Lora V.	Pres. Matamba		3156830163	
16	Alonso Lora V.	Pres. Matamba			
17	Indira Lora V.	Pres. Matamba			



PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE – SZH (CÓDIGO 2903)				CONTRATO No.: 241-2015			
Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN		Acta No.	Fecha		
		Taller de formulación de impactos y formulación de medidas mitigatorias			DD	MM	AA
		Amorca			11	05	18
Tema:							
Lugar:							
ASISTENTES							
No.	Nombre	Cargo / Entidad	Correo	Teléfono	Firma		
18	Juan Sarmiento V.	Coordinador		310715612			
19	Diego Pedroni	Exp. Legal		3165329805			
20	Julio Villaseca	Presidente		5228965373			
21	Jorge Larrazo	Revisor de cuentas	afirmacion2014@gmail.com	315174505			
22	Alfonso Lopez	Miembro	vega.4661@hcm.com	305813708			
23	Mayra Blasco	Bocales de la zona		3133352428			
24	Walter Cardenas	Revisor C.N.D.	WalterCardenas@gmail.com	3152874137			
25	Orlando Amargante	E.E. de la zona	OrlandoAmargante@gmail.com	3105959538			
26	Rafael Lopez	E.E. de la zona		321730952			
27	Alfonso Villaseca	Bocales de la zona		9.013010			
28	UBALDO LARA	Udido Lora	La Balsa	3008679162			
29	Sixto Carrasco	Revisor	La Balsa	3114647044			
30	Fabian Gonzalez	Revisor	La Balsa	3228661055			
31	Daniel Caraballo	Miembro		3127737203			
32	Walter Cardenas	Revisor	WalterCardenas@gmail.com	3127730642			
33	Jesús Amargante	Miembro	Jesús Amargante@gmail.com	3012021333			



PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE - SZH (CÓDIGO 2903)

CONTRATO No.: 241-2015

Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN		Acta No.	Fecha	
Tema:	Taller formulación medidas manejo e identificación impactos					
Lugar:	Aracua					
ASISTENTES						
No.	Nombre	Cargo / Entidad	Correo	Teléfono	Firma	
34	Alfonso Pérez Escobedo	Miembro Base		322 656 7634		
35	Luisa Rocio Almaraz	Presidenta		3012221848		
36	Diana Samir	Repelón		3013150481		
37	Daniela Cruz	Repelón		3445308481		
38	Shirley Villero	Repelón		2135723546		
39	Aurelio Rodríguez	Repelón		3215809244		
40	Declar Villero	Repelón		342 6436367		
41	Leonora Villero	Repelón		346 4451374		
42	Eduardo Hernández	Repelón		3208507231		
43	Abelardo López	Repelón		320 3550690		
44	Diego Guerrero	Repelón		345 8498700		
45	Julio César Anachury	Repelón		3013306190		
46	Gobernador	Repelón		3013192130		
47	Andrés Hernández	Repelón		34734306		
48	Orlando Sánchez	Repelón		344230560		
49	Leonora Villero	Repelón		346 4451374		
50	Leonora Villero	Repelón		346 4451374		
51	Leonora Villero	Repelón		346 4451374		

[illegible]

Acta Mesa de Trabajo

27 junio/2018

REUNIÓN DE TRABAJO

1. Contexto de la reunión

La reunión de trabajo se programo con el fin de dar cumplimiento al compromiso adquirido por la CRA en la reunion realizada el 11 de mayo del 2018, con las comunidades negras de Barú, Ararca, Santana; Pasacaballos, Leticia, Recreo, Labarces, Bocacerrada, San Antonio, Luruaco, Repelón, Palenque y Pendales y en cumplimiento del proyecto de Ajuste del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique (Código 2903), en el marco del proyecto *"Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la Niña 2010-2011"*.

2. Ojetivos de la reunión

- a. Dar a conocer los avances y dificultades tecnicas que se han presentado en el desarrollo del POMCA CANAL DEL DIQUE.
- b. Informa sobre el avance de la consulta previa y establecer cual seria la estrategia para continuar con el proceso.

3. Invitados A La Mesa De Trabajo

Las entidades invitadas por la Corporacion Autonoma regional del Atlantico fueron:

Nivel Nacional:

- Ministerio de ambiente y Desarrollo sostenible.
- Fondo adaptacion

Nivel Regional:

- Gobernacion del Atlantico
- Gobernacion de Bolivar
- Gobernacion de sucre
- CARSUCRE
- CARDIQUE

Nivel Local

- Alcaldia de Cartagena
- Alcaldia de Mahates
- Alcaldia de San Onofre
- Alcaldia de repelon
- Alcaldia de Luruaco

4. Agenda

1. Bienvenida y presentación de los participantes
2. Informe de avance del proyecto Técnico POMCA CANAL del Dique
3. Informe de avance de Consulta Previa.
4. Intervención por parte de un representante de las comunidades étnicas.
5. Propuesta de trabajo y/o alternativas para el desarrollo de la consulta previa

5.

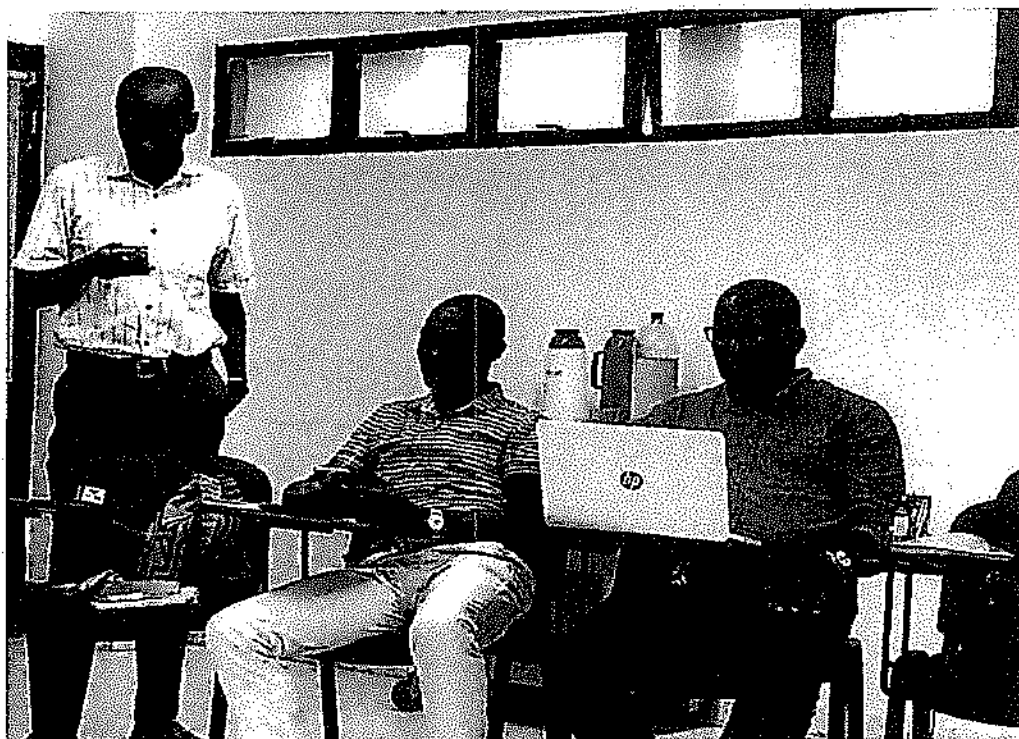
REGISTRO FOTOGRAFICO

ASUNTO: Mesa de trabajo para buscar alternativas para el desarrollo de la consulta previa con las comunidades negras de Barú, Ararca, Santana; Pasacaballos, Leticia, Recreo, Labarces, Bocacerrada, San Antonio, Luruaco, Repelón, Palenque y Pendales pertenecientes a la Cuenca del Canal del Dique.

PROYECTO: Ajuste del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique (Código 2903), en el marco del proyecto *"Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la Niña 2010-2011"*.

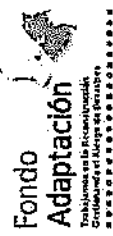
Fecha: Junio 27 del 2018	Hora de inicio: 9:00 a.m.	Hora Terminación: 3:30 p.m.	Lugar: CARDIQUE
------------------------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	---------------------------





Observación: Los refrigerios fueron entregados en las dos jornadas de la reunión





Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique

LISTA DE ASISTENCIA- POMCA CANAL DEL DIQUE
JUNIO 27 DEL 2018

ASUNTO: Mesa de trabajo para buscar alternativas para el desarrollo de la consulta previa con las comunidades negras de Barú, Ararca, Santana; Pasacaballos, Leticia, Recreo, Labarces, Bocacerrada, San Antonio, Luruaco, Repelón, Palenque y Pendales pertenecientes a la Cuenca del Canal del Dique.

PROYECTO: Ajuste del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique (Código 2903), en el marco del proyecto "Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la Niña 2010-2011".

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Leonard Vallecillas Medina	Comunidades Barú	Barú	316 4951357	Valery
Geneth Hernandez Castro	ADHOC	Palenque	3147743606	
Alvaro Canabal Revilla de Santa Ana	C. Comunitario	Santa Ana	321778923 3207758307	Juan Camacho
OSALDO LARA CIL	cc La BARCA	San OFE	3008679162	OSALDO LARA
Marylin y Paola For	Comunidades	Luruaco	3017013256	Marylin y Paola



Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Nesús e Poello Guerrero	Consejo Comunitario Martamba	Pendales	3135091763	Nesús e Poello G
Narses Villanar	Consejero Delegado Gober. Sucumb.	Gobernación-Sucumb.	3157948628	Narses Villanar
Eudes Hernandez	Consejero Comunal Dique	Bucaramanga-Entrub. Gra 36 No 36-26	3208502271	Eudes Hernandez
Ricardo Quejada	CARDIQUE	Isola de Margarita-Bo. Bosque, Cartagena	3126126904	Ricardo Quejada
EFRAIN LEAL PUCCINI	C.R.A.	Calle 66 No. 54-43	310-70110315	Efrain Leal Puccini
Olivera, Anacleto U	C.R.A.	Calle 66 No. 54-43	3114230560	Olivera, Anacleto U
Alberto Escobar V	C.R.A.	Calle 66 # 54-43	3686632	Alberto Escobar V
Angelo Pacci H	CARDIQUE	Bosque / Cartagena	3135264099	Angelo Pacci H



Fondo
Adaptación
al Cambio Climático



Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Gustavo Calderón	CRDQUE	Plantanillo	6674666	
Rocio Olivera de la Cruz	Alcaldía de Suwao	Luvaseo	3107345364	

10/Agosto/2018
Ref. Reclamaciones Comunitarias

Cartagena de indias, 10 de agosto de 2018

Señores:

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO-C.R.A

E. S. D.

Ref. II Pronunciamiento por la vulneración sistemática y flagrante de derecho a la consulta previa a las comunidades negras de Barú, Pasacaballo, San Antonio, Recreo, Repelón, Luruaco, Labarce, Pendales, Santana, Ararca, Palenque, Bocacerrada y Leticia por parte Corporación Autónoma Regional del Atlántico y el Consorcio Canal del Dique encargado del proceso de Consulta Previa en el marco de la Actualización, Ajuste E Incorporación De La Gestión Del Riesgo Del Plan De Ordenamiento Y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique.

Los suscriptores del presente documento, en nuestra calidad de representantes de los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de las Unidades Comuneras de Gobierno Rural certificados para el desarrollo del proceso de Consulta Previa del Plan de ordenamiento y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique, (en adelante consejos comunitarios), presentamos ante Usted la decisión de trabajar de manera articulada y conjunta sin desmedro de la autonomía de cada una de las comunidades en los siguientes términos:

I. Fundamentos y razones particulares en las que se apoya la presente solicitud.

1. Los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de las Unidades Comuneras de Gobierno Rural en el marco de lo previsto en la Ley 70 de 1993 y el Decreto 1745 de 1995, son organizaciones inscritas y registradas en las Alcaldías Distritales y Municipales de su jurisdicción.
2. Que los términos del numeral 5o., artículo 2o. de la Ley 70 de 1993, las Comunidades Negras son el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, que revelan y conservan conciencia e identidad

que las distinguen de otros grupos étnicos, y por ello tienen unos derechos diferenciales establecidos en la Ley 70 de 1993.

3. Con el inicio del proceso de consulta previa libre e informada al "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE", se impone una medida restrictiva de las muchas que existen en la zona la cual impide el ejercicio de nuestras prácticas tradicionales, manifestaciones culturales y pervivencia de las comunidades.
4. Esta nueva figura jurídica que se pretende implementar en la zona no ha garantizado, ni respetado el escenario y los derechos fundamentales de las comunidades negras como es el buen desarrollo con base en el principio de buena fe del proceso de la consulta previa, libre e informada. En el sentido, de manera insistente las comunidades negras, desde el 2015 cuando se inició el proceso de consulta previa de manera respetuosa con distintas propuestas solicitamos la conformación de un equipo técnico comunitario que analice, evalúe y reflexione con la comunidad desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en sus distintas fases de construcción, que sirva de bases para afrontar el proceso consultivo y establecer las rutas adecuadas para que se garanticen nuestras manifestaciones culturales y prácticas tradicionales de producción, involucrando un desarrollo participativo incluyente en la cuenca hidrográfica del canal del Dique.
5. En el mes de octubre de 2015 según lo acordado en las pre-consultas se enviaron las propuestas por parte de los consejos comunitarios con el objeto de obtener las condiciones logísticas, financieras y técnicas necesarias para realizar las actividades de análisis, reflexión y evaluación de las diferentes fases de construcción del POMCA en el proceso consultivo.
6. En los días 26 y 27 de julio de 2017 por invitación del Director de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, asistimos en el marco de la buena fe, en la búsqueda de canales de entendimiento que permita el desarrollo del proceso de consulta previa y la construcción del POMCA Canal del Dique, con sustento en el principio de la diversidad étnica y cultural.
7. El señor Director de la C.R.A realizó la propuesta a los grupos étnicos en desarrollo del proceso consultivo de manera individual (a cada comunidad), tendiente a capacitar a una persona por cada organización étnica a la cual se le asignaría un reconocimiento de seis millones de pesos (\$ 6.000.000.00). Así mismo, afirmó que las comunidades dentro de su autonomía podrían definir la mejor manera de utilizar este recurso por comunidad.

8. Las comunidades abajo firmantes coincidimos en la necesidad de avanzar en el desarrollo de proceso de consulta previa y construcción participativa e incluyente del POMCA CANAL DEL DIQUE, realizando las salvedades que estas comunidades definieron abordar una metodología propia y en conjunto para abordar el estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en sus distintas fases de construcción, que sirva de bases para afrontar el proceso consultivo y establecer las rutas adecuadas para que se garanticen nuestras manifestaciones culturales y prácticas tradicionales de producción, involucrando un desarrollo participativo incluyente en la cuenca hidrográfica del canal del Dique.
9. En este sentido, consideramos que los recursos propuestos no son suficientes para el desarrollo de todo el proceso de consulta previa. Pero en aras de avanzar en el ejercicio y aplicación de la metodología propuesta por las comunidades, consideramos apropiado realizar el estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en su etapa de diagnóstico y/o sus resultados.
10. Después de aquella reunión no habíamos recibido más información ni el cumplimiento de lo acordado el mes de julio del 2017.
11. Recientemente la CRA y el Consorcio Dique convocaron a una reunión para el día 12 de marzo de 2018, en la ciudad de Barranquilla. A la cual asistimos en muestra de voluntad e interés de sacar el proceso de consulta adelante siempre y cuando se garanticen los derechos de las comunidades negras susceptibles de ser afectadas con la entrada en vigencia de esta reglamentación.
12. En la reunión la CRA y el Consorcio Dique presentaron una propuesta metodología para abordar el proceso de consulta previa con la iniciación de unos talleres a 5 miembros de cada comunidad para que los mismos se vuelvan multiplicadores de la información. Además de dos espacios formales de consulta previa para abordar las etapas de identificación de impactos y formulación de medidas de manejo y otra reunión de acuerdos y protocolización. Ambas reuniones por sectores en los que se agruparían los consejos comunitarios en los puntos geográficos que consideran los ejecutores de mayor facilidad para este fin.
13. La CRA y representantes de las comunidades nos reunimos el día 27 de julio de 2018, en las instalaciones de CARDIQUE en la Ciudad de Cartagena. En la misma no se llegó a ningún acuerdo concreto, por las limitaciones aludidas por la CRA que no dispone de recursos económicos que permita la implementación de la metodología propuesta por las comunidades en este proceso de consulta previa de la actualización del POMCA.

14. Por ello la CRA propone a las comunidades protocolizar la consulta previa con el acuerdo de desarrollar las actividades de impactos bajo la metodología propuesta por las comunidades como un acuerdo del proceso. Esta propuesta es negada por las comunidades por cuanto la misma no garantiza los ajustes que se desprendan del proceso de identificación de impactos e implicaciones que puedan generar el POMCA, es decir, hacer el proceso en las condiciones plantadas no garantizan la efectividad de las medidas que se deban adoptar para que se cumplan los objetivos y el alcance del derecho fundamental a la consulta previa, libre e informada.

15. Las comunidades negras firmantes consideramos un hecho grave lo que viene aconteciendo en este proceso de consulta previa por parte de la CRA y el Consorcio Canal del Dique, por varias razones:

- Los consejos comunitarios hemos colocado nuestro mayor voluntad e interés en realizar un buen proceso de consulta previa con una metodología inclusiva y colectiva, la cual se la dimos a conocer a la CRA y el Consorcio Canal del Dique, desde julio de 2017. Por lo cual solicitamos abstenerse de realizar convocatorias individuales a nosotros. Lo cual viene incumplido.
- No se cumplió con los acuerdos del 26 y 27 julio de 2017, en el sentido de dar dinamismo y garantizar las condiciones logística para el ejercicio del derecho fundamental a la consulta previa.
- Se irrespeta la voluntad del trabajo conjunto expresada por los consejos comunitarios de comunidades negras, con información sesgada, descontextualizada e invitaciones individuales que buscan debilitar las posturas colectivas que hemos asumido.
- Con la metodología planteada por parte de la CRA y el Consorcio Canal del Dique, no se garantiza una participación efectiva y apropiado para la realización del estudio, análisis, reflexión y evaluación del diagnóstico y el proceso de zonificación que plantearía el POMCA.
- El proceso de consulta previa no es un proceso de socialización de los instrumentos, tal como lo plantea la CRA y el Consorcio Canal Dique.
- Asumir esta tarea de multiplicadores sin la conformación de un equipo técnico comunitarios no nos brinda las garantías para análisis, reflexión y evaluación del diagnóstico y el proceso de zonificación que plantearía el POMCA. Muchos menos se garantizaría nuestros derechos étnicos, prácticas tradicionales de producción y manifestaciones culturales.
- La socialización de los instrumentos implica asumir por parte de los 5 miembros de las comunidades la responsabilidad de las medidas allí planteadas, lo cual por su lenguaje y extensión (2.000 hojas), no son fáciles de digerir y entender.
- El actuar de la CRA y el Consorcio Canal del Dique a nuestro juicio son lesivas al derecho fundamental a la consulta previa libre e informada.

- En ocasiones sentimos que pareciera que juegan con la vulnerabilidad de los representantes de nuestras comunidades negras.
- La propuesta de protocolizar el proceso consultivo y posteriormente realizar nuestro ejercicio participativo de identificación de impacto (implicaciones) y formulación de medidas de manejo es inviable en la medida que no garantizaría la inclusión y ejecución de las medidas una vez adoptado el POMCA; (ii) carecería de legalidad y obligatoriedad clara, expresa y exigible como acuerdo al no definir en detalle las medidas que se requieran para garantizar la participación de las comunidades; (iii) podríamos decir que la voluntad y buena fe no es propio del actuar de las Corporaciones Autónomas Regionales en este proceso consultivo, al punto que pareciera que se convoca a la reunión para llenar requisitos pero sin propuestas de fondo que impliquen la garantía del proceso consultivo; (iv) las comunidades hemos presentado una propuesta que hemos modificado aproximadamente 5 veces sin que las Corporaciones Autónomas asuman con responsabilidad si quiera el estudio de la mismas, en aras de garantizar los derechos fundamentales de las comunidades negras en consulta; (v) la propuesta metodología de las comunidades no es un capricho, en el sentido que contiene aspectos técnicos, comunitarios y participativos que permiten la evolución respetuosa de lo que implica la adopción de una nueva reglamentación que afecta directamente la existencia como grupo étnico.
- En este sentido, insistimos en la ejecución de la propuesta metodología concertada entre las comunidades y propuesta a las Corporaciones Autónomas Regionales en el proceso de consulta previa aludido.
- Las Corporaciones Autónomas regionales responsables del proceso consultivo podrían apropiarse los recursos destinados a las comunidades negras en su plan de acción para el proceso de consulta previa con estas comunidades negras.
- Solicitar en conjunto con las comunidades una estrategia que permita con cooperación internacional y/o entidades del estado con responsabilidad y competencia en la cuenca apoyar el proceso consultivo en aras de garantizar el derecho fundamental.
- Entendemos que esta responsabilidad no es solo de la CRA, por ello creemos importante que CARDIQUE y CARSUCRE asuman un papel más protagónico y responsable con este proceso de consulta previa.

Por anterior, consideramos que estas actuaciones de la CRA y el Consorcio Canal del Dique son sistemáticas y vulneran el derecho fundamental a la consulta previa libre e informada.

Cartagena- Bolivar. Barrio TACARIGUA URBANIZACION VILLA MARGARITA
CASA 14. Correo electrónico: oschavez3001@gmail.com.

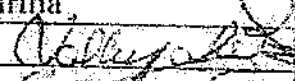
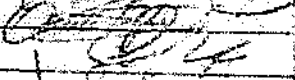
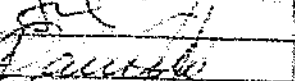
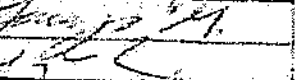
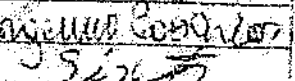
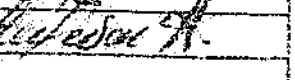
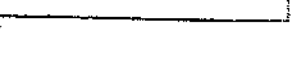
Firma del documento:

Los consejos comunitarios ratificaran el contenido de la presente solicitud en escrito separado pero que hacen parte integral del mismo.

C/c

- Procuraduría General De La Nación
- Defensoría Del Pueblo
- Dirección de Consulta Previa Min. Interior
- Min. Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Fondo de Adaptación

Firmantes

Comunidad	Nombre	Cedula	Firma
Barú.	Leonard Vallecillo	3806975	
Ararca.	Edith Rosendo Barrio	9.299.2002	
Santa Ana.	Orlando Lugo	73107676	
Pasacaballos.	Jesús Amador	9090334	
Leticia.	Daniela C.H.	1002417221	
Recreo.	Jorge Montaño	5165737	
Luruaco.	Morillo 48408	22726391	
Repelon	Agustino Calvo	8601929	
Pendales			
Labarce	Spirito Carmona	9039035	
San Antino	Henry Alvarado	92214643	
Bocacerra	Jederson Amador	1051443779	
Palenque			

Comunitarios: CONSEJOS COMUNITARIOS DE LOMAS DE MATUNILLA, PUERTO BADEL, RECREO, LETICIA, ROCHA, PASACABALLO, ARARCA, SANTA ANA Y BARÚ, requerirán el acompañamiento de un equipo Técnico - comunitario durante las fases restantes de construcción del POMCA y de consulta previa, equipo que busca garantizar la protección de los usos y costumbres sobre esta zona determinante en la construcción de su identidad cultural.

JUSTIFICACIÓN

El equipo técnico comunitario conformado para acompañar a los consejos comunitarios de: CONSEJOS COMUNITARIOS DE LOMAS DE MATUNILLA, PUERTO BADEL, RECREO, LETICIA, ROCHA, PASACABALLO, ARARCA, SANTA ANA Y BARÚ, tiene en cuenta el artículo 7 del Convenio 169 de la OIT que reza así: Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente".

Al respecto, este equipo guiará y asistirá a las comunidades en mención respecto a temas ambientales, socioeconómicos y culturales en armonía con las comunidades y sus costumbres, encaminadas al buen entendimiento entre estas y la entidad ejecutora, al igual que con las corporaciones autónomas que intervienen en el proceso de consulta previa que se adelanta en las comunidades negras que habitan la cuenca del Canal del Dique, bajo un acompañamiento y asistencia clave para entender el proceso de construcción del POMCA en la cuenca del Canal del Dique.

OBJETIVO GENERAL

Apoyo técnico a líderes o miembros de las comunidades negras de los consejos comunitarios de LOMAS DE MATUNILLA, GAMBOTE, PUERTO BADEL, RECREO, LETICIA, ROCHA, PASACABALLO, ARARCA, SANTA ANA Y BARÚ, durante el proceso de consulta previa que se adelanta en el

impacto social, cultural y ambiental en una comunidad étnica, que conlleve a poner en riesgo la existencia de la misma, entre otros"..."¹

En este entendido al inicio del proceso de consulta previa se hace necesario para la mejor comprensión y entendimiento de las comunidades ante esta nueva realidad, dotarlas de herramientas necesarias que permitan asumir este proceso, que definirá el futuro de nuestras prácticas tradicionales de producción, pervivencia, existencia e identidad étnica y cultural como grupo étnico.

La eficacia y aceptación de las medidas que se pretendan establecer deben partir de un proceso participativo, incluyente y garante de los derechos de las comunidades, para que las mismas cumplan con las expectativas, de lo contrario están destinadas al fracaso como la mayoría de las medidas inconsultas que se han establecido en la zona. Además, de contar con el apoyo de un equipo técnico comunitario permanente que nos permita un análisis, comprensión y asimilación de las medidas que se construirán en relación con nuestras prácticas tradicionales de producción, manifestaciones culturales, derecho a la alimentación, seguridad y soberanía alimentaria, derechos étnicos territoriales de las comunidades negras.

Por tales razones, se hace necesario en el marco del proyecto "AJUSTE ACTUALIZACIÓN E INCORPORACIÓN DEL COMPONENTE RIESGO DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE, con código: 390001-CRA-POMCAS-39-2015 y ejecutado por el Consorcio Canal del Dique, bajo los convenios: 008 de 2012 entre FONDO DE ADAPTACIÓN Y EL MADS al igual que el 160 de 2013 entre MADS Y CARS

Que los CONSEJOS COMUNITARIOS DE LOMAS DE MATUNILLA, PUERTO BADEL, RECREO, LECICIA, ROCHA, PASACABALLO, ARARCA, SANTA ANA Y BARU, que se encuentran desarrollando un proceso de consulta previa, en etapa de diagnóstico. Con el fin de dar equilibrio al proceso de consulta en términos de conocimiento y garantizar de los derechos de esta población en condición minoritaria, se hace necesario el acompañamiento tanto del Ministerio de Interior y su dirección de consulta Previa, como de profesionales que asesoren el proceso.

En ese sentido, bajo el principio de la autonomía cultural y el derecho a la autodeterminación, las comunidades negras de los Consejos

¹ Ver la sentencia SU-039 de 1997, M.P. Antonio Barrera Carbonell.
Ver sentencia T-129 de 2011, M.P. Jorge Iván Palacio Palacio.

Debido a la gran importancia que reviste la construcción colectiva, participativa, incluyente bajo los principios de igualdad, buena fe e información adecuada en el proceso de consulta previa, es necesario que la comunidad negra cuente con un equipo técnico comunitario de confianza de manera permanente para abordar con eficacia y pertinencia dicho proceso consultivo. Es decir, la conformación del equipo técnico comunitario es necesario en la medida de la garantía del principio de información adecuada; con profesionales de confianza de la comunidad que con perspectiva de derechos de las comunidades negras aborden el estudio y explicación de cada una de las etapas de la construcción del POMCA en un lenguaje apropiado.

EQUIPO DEL PROYECTO

EQUIPO DEL PROYECTO				
ITEM	INTERESADO	ROL	NECESIDADES	REQUERIMIENTOS
1	CONSEJOS COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS: LOMAS DE MATUNILLA, PUERTO BADEL, RECREO, LETICIA, ROCIA, PASACABALLO, ARARCA, SANTA ANAY HARU	COMUNIDAD	GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LAS COSTUMBRES Y USOS SORRE ESTA ZONA Y MANTENER LA IDENTIDAD CULTURAL	GARANTIZAR LA PRÁCTICAS TRADICIONALES DE PRODUCCIÓN Y MANIFESTACIONES CULTURALES RECREADOS EN EL TERRITORIO
2	EQUIPO DE PROFESIONALES MULTIDISCIPLINARIOS	APOYO TÉCNICO	GUIA Y ASISTIR A LAS COMUNIDADES EN MENCIÓN RESPECTO A TEMAS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS Y CULTURALES	GARANTIZAR LO ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA COMUNIDAD
3	CONSORCIO CANAL DEL DIQUE	SPONSOR	REALIZAR UN PLAN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE	INCORPORAR LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD

ENTREGABLES

ENTREGABLES			
ITEM	NOMBRE	DESCRIPCION	METRICA
1	APOYO TÉCNICO A LOS ONCE CONSEJOS COMUNITARIOS	ACOMPANAMIENTO, VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA Y ENTREGADA POR Y A LAS COMUNIDADES, PARA LA ELABORACIÓN DEL POMCA.	VISITAS A CADA COMUNIDAD DOS VECES POR MES
2	ANÁLISIS ETNOGRÁFICO Y ZONIFICACIÓN DEL TERRITORIO	REALIZAR UN ANÁLISIS DETALLADO DE LOS ASPECTOS CULTURALES DE LA COMUNIDAD Y EL LUGAR DE IMPORTANCIA CULTURAL, SOCIAL, ECONÓMICA Y AMBIENTAL DEL TERRITORIO.	DOCUMENTO QUE SE ENTREGARA POR MEDIO FÍSICO Y MEDIO ELECTRÓNICO
3	ANÁLISIS DE IMPACTO DEL POMCA SOBRE LAS PRÁCTICAS CULTURALES Y TRADICIONALES DE PRODUCCIÓN	EVALUACIÓN DE LAS AFECTACIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR EL POMCA, SUMINISTRANDO MEDIDAS DE CORRECCIÓN, MITIGACIÓN Y/O COMPENSACIÓN	DOCUMENTO QUE SE ENTREGARA POR MEDIO FÍSICO Y MEDIO ELECTRÓNICO
4	VALORACIÓN ECONÓMICA AL TERRITORIO Y PRÁCTICAS CULTURALES	ESTABLECER LAS PROYECCIONES Y AVALÚOS DE LAS PRÁCTICAS TRADICIONALES DE PRODUCCIÓN, MANIFESTACIONES CULTURALES Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DEL TERRITORIO	DOCUMENTO QUE SE ENTREGARA POR MEDIO FÍSICO Y MEDIO ELECTRÓNICO
5	INCLUSIÓN DEL ENFOQUE ÉTNICO DIFERENCIAL EN EL POMCA	ESTABLECER LA PERSPECTIVA ÉTNICA EN LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL POMCA	DOCUMENTO QUE SE ENTREGARA POR MEDIO FÍSICO Y MEDIO ELECTRÓNICO

PRESUPUESTO

PRESUPUESTO GENERAL						
ITEM	DESCRIPCION	PERIODO	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1. LOGISTICA						
1.1	TRANSPORTE DE PROFESIONALES	9	MESES	6	\$ 400.000,00	\$ 21.600.000,00
1.2	VIÁTICOS PROFESIONALES	9	MESES	6	\$ 200.000,00	\$ 10.800.000,00
1.3	RECONOCIMIENTO DE TERRITORIO	9	TRAYECTO	18	\$ 100.000,00	\$ 16.200.000,00
1.4	REFRIGERIOS PARA VISITAS COMUNITARIAS	50	REUNIONES	18	\$ 15.000,00	\$ 13.500.000,00
1.5	MATERIAL DIDÁCTICO	50	REUNIONES	18	\$ 10.000,00	\$ 9.000.000,00
1.6	ASAMBLEAS DE CONSULTA	70	REUNIONES	45	\$ 15.000,00	\$ 67.250.000,00
1.7	LOGISTICA PARA ASAMBLEAS	70	REUNIONES	45	\$ 500.000,00	\$ 22.500.000,00
2. HONORARIOS						
2.1	ABOGADO	2	MESES	6	\$ 5.500.000,00	\$ 66.000.000,00
2.2	BIÓLOGO	1	MESES	6	\$ 5.500.000,00	\$ 33.000.000,00

2.3	CARTÓGRAFO	1	MESES	6	\$ 5.500.000,00	\$ 33.000.000,00
2.4	ANTROPÓLOGO	1	MESES	6	\$ 5.500.000,00	\$ 33.000.000,00
2.5	ING. AGRÓNOMO	1	MESES	6	\$ 5.500.000,00	\$ 33.000.000,00
2.6	ING. AMBIENTAL	1	MESES	6	\$ 5.500.000,00	\$ 33.000.000,00
2.7	ECONOMISTA	1	MESES	6	\$ 5.500.000,00	\$ 33.000.000,00
2.8	TRABAJADOR SOCIAL	1	MESES	6	\$ 5.500.000,00	\$ 33.000.000,00
2.9	EXPERTOS COMUNITARIOS	20	MESES	6	\$ 1.500.000,00	\$ 180.000.000,00
3 GASTOS ADMINISTRATIVOS						
3.1	CONTADOR	1	MESES	6	\$ 2.500.000,00	\$ 15.000.000,00
3.2	COORDINADOR DE ACTIVIDADES	1	MESES	6	\$ 4.500.000,00	\$ 27.000.000,00
3.3	SUB-COORDINADOR	9	MESES	6	\$ 2.500.000,00	\$ 135.000.000,00
3.4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	MESES	6	\$ 1.200.000,00	\$ 7.200.000,00
3.5	PAPELERÍA	NA	MESES	6	\$ 1.000.000,00	\$ 6.000.000,00
4 GIERRE						
4.1	ASAMBLEA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS	60	REUNIONES	5	\$ 65.000,00	\$ 19.500.000,00
4.2	SALÓN DE EVENTOS	60	REUNIONES	5	\$ 1.000.000,00	\$ 5.000.000,00
4.3	MEMORIAS	180	REUNIONES	5	\$ 12.000,00	\$ 10.800.000,00
4.4	TRASLADO DE REPRESENTANTES DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS	55	TRAYECTO	5	\$ 50.000,00	\$ 13.750.000,00

COSTO DIRECTO		\$ 857.100.000,00
IMPREVISTOS	10%	\$ 85.710.000,00
COSTO TOTAL		\$ 942.810.000,00

CRONOGRAMA

CRONOGRAMA							
ITEM	ACTIVIDADES	MESES 1	MESES 2	MESES 3	MESES 4	MESES 5	MESES 6
1	APOYO TÉCNICO A LOS ONCE CONSEJOS COMUNITARIOS	X	X	X	X	X	X
2	ANÁLISIS ETNOGRÁFICO Y ZONIFICACIÓN DEL TERRITORIO	X	X	X			
3	ANÁLISIS DE IMPACTO DEL POMCA SOBRE LAS PRÁCTICAS CULTURALES Y TRADICIONALES DE PRODUCCIÓN			X	X	X	X
4	VALORACIÓN ECONÓMICA AL TERRITORIO Y PRÁCTICAS CULTURALES					X	X
5	INCLUSIÓN DEL ENFOQUE ÉTNICO DIFERENCIAL EN EL POMCA					X	X



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

20/09/2018
Oficio Respuesta a Peticiones
Comunidades



Barranquilla,

20 SET. 2018

005 796

Señor

CONSEJO COMUNITARIO DE BARÚ,
CONSEJO COMUNITARIO DE PASACABALLOS,
CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA,
CONSEJO COMUNITARIO DE RECREO,
CONSEJO COMUNITARIO DE SANTANA,
CONSEJO COMUNITARIO DE ARARCA,
CONSEJO COMUNITARIO DE SAN BASILIO DE PALENQUE,
CONSEJO COMUNITARIO DE REPELÓN,
CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO,
CONSEJO COMUNITARIO DE PENDALES,
COMUNIDAD NEGRA DE LABARCES,
COMUNIDAD NEGRA DE SAN ANTONIO,
COMUNIDAD NEGRA DE BOCACERRADA.

Atn. Representantes Consejos Comunitarios

Barrio Tacarigua - Urbanización Villa Margarita Casa 14
Cartagena - Bolívar

Ref.: Respuesta a oficio recibido el 10 de agosto del 2018, en reunión realizada en Ararca, departamento de Bolívar.

Cordial saludo,

En atención a su oficio, le damos respuesta a cada una de sus peticiones relacionadas:

Fundamentos y razones particulares en que se apoya la presente solicitud

1. En relación a los puntos del 1 al 12, se le ha dado amplia explicación y argumentación en el oficio enviado a ustedes mediante radicado de la CRA No 2573 del 30 de abril del 2018.
2. En relación a los puntos 13 y 14 le reiteramos que existe toda la voluntad de la CRA en continuar con el proceso, sin embargo la CRA no cuenta con los recursos solicitados por ustedes por un valor de \$817.897.500, para la conformación del equipo técnico con conocimiento y experiencia en lo social, comunitario, ambiental

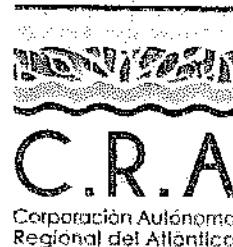
Calle 66 N°. 54 - 43
PBX: 3492482
Barranquilla-Colombia
cra@crautonomia.gov.co
www.crautonomia.gov.co

Oswar Villero M
0273-372628
Sede





Ministerio de Ambiente
& Desarrollo Sostenible



y jurídico, designado por ustedes, lo anterior por las limitaciones tanto económicas como jurídica para el desarrollo de su propuesta.

Por lo anterior reiteramos la propuesta la cual consiste en realizar mesas de trabajo donde podamos explicarles y desarrollar las actividades de impacto partiendo del análisis ya realizado por el Consorcio Canal del dique y todas las entidades que han participado en el proceso, con el objetivo de que sus comunidades validen y/o adiciones algún impacto que no se haya tenido en cuenta.

Así mismo, se propone agregarle al componente programático del POMCA acciones afirmativas a favor de las comunidades étnicas asentadas en la cuenca y certificadas por el Ministerio del Interior, para el caso puntual de los proyectos que causen impactos en las comunidades étnicas, que resulten de su interés y que sean concertados en la protocolización de acuerdos de la Consulta Previa.

De igual manera se le reitera que los proyectos o programas que consideren de gran importancia por parte de las comunidades se dejen concertados en los acuerdos, garantizando que queden plasmados en el POMCA y de esta manera la Comisión Conjunta velará por el desarrollo de estos proyectos.

3. En relación al punto 15 le aclaramos lo siguiente:

- Para la realización de reuniones de consulta previa se requiere que se tenga aceptación por las dos entidades participantes, por ende cada vez que han existido reuniones están han sido concertadas entre las dos partes. Dicha actuación no está debilitando ninguna postura colectiva, solo se esta trabajando y desarrollando de acuerdo a la obligación que tiene la CRA de mantener acercamientos con las comunidades étnicas.
- En relación a la logística, toda reunión convocada por la CRA, por requerimiento de la misma o por solicitud de las comunidades, ha tenido el apoyo en la logística por parte de la CRA.
- La Corporación no esta realizando solo un proceso de socialización, sino que también ha establecido espacios de discusión con las comunidades sobre los resultados obtenidos. Le reiteramos que existe toda la voluntad de la CRA en continuar con el proceso, sin embargo la Corporación no cuenta con los recursos solicitados por ustedes por un valor de \$817.897.500, para la conformación del equipo técnico con conocimiento y experiencia en lo social, comunitario, ambiental y jurídico. Lo anterior por

Calle 66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla-Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



las limitaciones tanto económicas como jurídicas para el desarrollo de su propuesta.

Es importante precisar que la CRA le ha brindado a las comunidades étnicas espacios para ampliar el conocimiento de sus miembros en temas de planificación y ordenamiento del territorio, en aras de facilitarles la comprensión de POMCA. Para ello suscribió el contrato adicional respectivo. No obstante, algunas comunidades no participaron en esta actividad.

Por otra parte, se aclara que la función de ajustar POMCA está en cabeza de las Corporaciones Autónomas Regionales, por ministerio de la Ley. La Corporación ha cumplido con este deber y adicionalmente gestionó el apoyo de entidades públicas del orden nacional y territorial, pero no se obtuvo respuesta positiva por parte de ellas. Esta última circunstancia, no le impide legalmente a la CRA continuar con el proceso de ajuste del POMCA, por consiguiente reiteramos la voluntad de la entidad en avanzar en el proceso de consulta previa con sus comunidades teniendo presente las propuestas expuestas por la CRA.

Por último, se precisa que la CRA en su calidad de autoridad ambiental y consiente de la importancia trascendental que tiene la participación como aspecto transversal en las diferentes fases del POMCA, por intermedio del consultor, ha asumido la posición de garante de los derechos de las comunidades étnicas certificadas por el Ministerio del Interior presentes en el territorio de la cuenca del Canal del Dique.

Atentamente,

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Proyecto: Nohora Manotas-Asesora Externa y Efraín Leizaola Puccini
Revisó: J. Emilio Zapata - Gerente de Planeación
Votó: Juliette Sieman Chams - Asesora de Dirección

Calle 66 N°. 54 - 43
PBX: 3492482
Barranquilla-Colombia
cra@crautonomia.gov.co
www.crautonomia.gov.co





28/05/2019

Concertación Estrategia de Capacitación

Acta de Acuerdo con el Consejo Comunitario de Leticia para el desarrollo de la estrategia de capacitación en temas ambientales y el proceso de Consulta Previa

FECHA	28 de Mayo de 2019
LUGAR	Corporación Autónoma Regional del Atlántico
OBJETO	Concertación de la estrategia de capacitación en temas de ordenación ambiental territorial y la ruta metodológica para los talleres de Consulta Previa entre LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO y el CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA, para el desarrollo de las siguientes actividades: 1. Taller de Formación sobre aspectos técnicos del ordenamiento territorial; problemáticas ambientales asociadas al ordenamiento territorial. 2. Taller sobre profundización de los principios de ordenamiento territorial y formulación de proyectos como herramienta para solución de problemáticas ambientales, dirigidos a los líderes de las comunidades étnicas del área de la cuenca.

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	FIRMA
J. EMILIO ZAPATA	CRA	
EFRAIN LEAL PUCCINI	CRA	
NOHORA MANOTAS	CRA	
INDIRA LUGO	CRA	
OSCAR MARIMON VILLERO	Presidente del consejo comunitario de Leticia (Delegado del representante legal)	

I. ACUERDOS:

El Martes veintiocho (28) de mayo de 2019, en Barranquilla Atlántico, se reunieron EFRAIN LEAL PUCCINI; en representación de LA CRA, en su calidad de delegado, OSCAR VILLERO MARIMON; Presidente del consejo comunitario de Leticia (Delegado del representante legal), con el fin de acordar las condiciones, fechas y lugar para el desarrollo de Talleres de capacitación en temas ambientales a las comunidades étnicas y Estrategia para Avanzar en el

Proceso de Consulta Previa con las comunidades en el marco del Ajuste, Actualización e Incorporación de la gestión del riesgo en el POMCA Canal del Dique. Ver Tabla 1 y 2:

Tabla 1. Talleres de capacitación en temas ambientales

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PARTICIPANTES	FECHA Y LUGAR
1	Taller de entrenamiento sobre principios de ordenación ambiental territorial en la cuenca	CRA	3 miembros del Consejo comunitario de Leticia	12 de junio de 2019
2	Taller sobre profundización de los principios de ordenamiento territorial y formulación de proyectos como herramienta para solución de problemáticas ambientales, dirigidos a los líderes de las comunidades étnicas del área de la cuenca.	CRA	3 miembros del Consejo comunitario de Leticia	10 de julio de 2019

Tabla 2. Proceso de Consulta Previa

No	ACTIVIDAD	PARTICIPANTES	FECHA Y LUGAR
1	Taller de análisis e identificación de impactos y Formulación de Medidas de Manejo.	Miembros del Consejo comunitario de Leticia	4 de julio del 2019
2	Taller de Formulación y Protocolización de Acuerdos	Miembros del Consejo comunitario de Leticia	24 de julio de 2019

II. OBLIGACIONES DE LAS PARTES FIRMATES DEL PRESENTE ACUERDO

1. Obligaciones de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA.

- LA CRA se compromete a atender las solicitudes que en virtud de las reivindicaciones de derechos reconocidos por la corte constitucional, las comunidades del presente acuerdo han presentado, con el objeto de subsanar desigualdades en el acceso a información relativa al Proceso de Ordenación de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique. Para ello se compromete a aportar recursos financieros que permitan a los miembros de las comunidades acceder a las capacitaciones que han expresado indispensables y para poder atender los requerimientos que el proceso demanda en cuanto a participación comunitaria.
- La CRA se compromete a solicitar a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior la Convocatoria para reanudación del proceso de consulta previa del POMCA Canal del Dique con el consejo comunitario de Leticia, expresando la

intención de las partes de debatir en el marco del proceso de consulta los componentes de la actividad y en la búsqueda de lograr acuerdos entre las partes.

- c. La CRA se compromete a respetar y cumplir este acuerdo y en el marco del mismo a ser propositiva en la búsqueda de acuerdos que faciliten un proceso abierto enriquecedor para las partes.

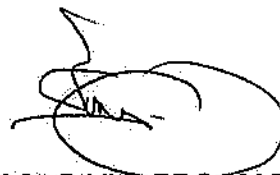
2. Obligaciones de consejo comunitario de Leticia:

- a. Se comprometen a participar activamente del proceso de consulta previa del POMCA Canal del Dique, respetando el lugar del taller y las fechas concertadas con la Dirección de Consulta Previa para la realización de las etapas de Consulta Previa correspondientes al Taller de análisis e identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo y el Taller de Formulación y Protocolización de Acuerdos.
- b. Se compromete a preparar con acompañamiento de la CRA, los talleres de Consulta Previa de manera anticipada a la realización de los talleres convocados por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, en los espacios que puedan ser creados para ello.
- c. Se comprometen a respetar y cumplir este acuerdo y en el marco del mismo a ser propositiva en la búsqueda de acuerdos que faciliten un proceso abierto enriquecedor para las partes.

Para constancia se firma por las personas que en ella intervinieron, a los Veintiocho (28) días del mes de Mayo de 2019.

EFRAIN LEAL PUCCINI

Supervisor del Convenio No 12 del 2014
Corporación Autónoma Regional del Atlántico



OSCAR VILLERO MARIMON

Presidente
Consejo comunitario de Leticia

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 73.572.628

VILLERO MARIMON

APellidos
OSCAR

NOMBRES

Oscar Villero



FECHA DE NACIMIENTO 28-ABR-1975

CARTAGENA (BOIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 A+ M

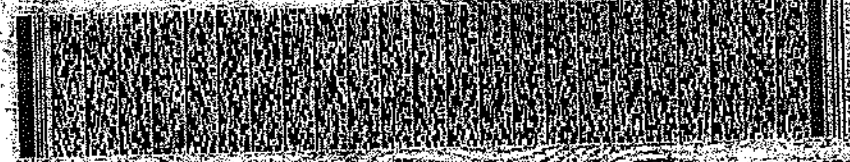
ESTATURA G/S RH SEXO

07-FEB-1994 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
MIGUEL ANGELO TORRES

INDICE DERECHO



A-0500100-00187667-M-0073572628-20091019 0017282620A2 6030016970

ESTADO NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

		Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal				001	
2. Concepto 09 Solicitud de actualización de datos de identificación Espacio reservado para la DIAN				4. Número de formulario 14309743678			
							
5. Número de identificación Tributaria (NIT): 7 3 5 7 2 6 2 8		6. DV: 4		12. Dirección seccional Impuestos de Cartagena		14. Buzón electrónico	
IDENTIFICACION							
24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía		26. Número de identificación: 7 3 5 7 2 6 2 8		27. Fecha expedición: 1 9 9 4 0 2 0 7	
28. País: COLOMBIA		29. Departamento: Bolívar		30. Ciudad/Municipio: Cartagena		31. Primer apellido VILLERO	
32. Segundo apellido MARIMON		33. Primer nombre OSCAR		34. Otros nombres		35. Razón social:	
36. Nombre comercial:		37. Signo:		38. Razón social:		39. Razón social:	
UBICACION							
38. País: COLOMBIA		39. Departamento: Bolívar		40. Ciudad/Municipio: Cartagena		41. Dirección principal CORR PASACABALLO VDA LETICIA 45 CR 2 CL 2	
42. Correo electrónico: oscar.villeros@hotmail.com		43. Apellido aéreo		44. Teléfono 1: 3 1 2 6 4 3 6 3 6 7		45. Teléfono 2:	
CLASIFICACION							
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código: 7 0 1 0		47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 4 0 8 2 5		48. Código: 49. Fecha inicio actividad:		50. Código: 51. Código	
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código: 1 2 2 2							
12-Ventas régimen simplificado							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10				55. Forma: 56. Tipo: 57. Modo: 58. CPC:			
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos: SI ☐ NO ☐		60. No. de Folios:		61. Fecha: 2 0 1 4 0 8 2 5			
La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exclusivamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013 Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre: SOTHER CONTRERAS KAREN SUSANA 985. Cargo: Gestora			

CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA

FORMA DE PAGO PARA AUXILIO DE LOGISTICA PARA EL PROCESO DE CONSULTA PREVIA

PAGO No 1- Anticipo (28 de mayo de 2019)	3.000.000
Pago No 2- Primer Taller de planificación (12 de junio de 2019)	2.000.000
Pago No 3- Taller de consulta previa (Taller de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo) (3 de julio del 2019)	1.000.000
Pago No 4- Segundo Taller de planificación (10 de Julio de 2019)	3.000.000
Pago No 5- Taller de consulta previa (Taller de Formulación y Protocolización de Acuerdos) (23 de julio de 2019).	3.000.000
TOTAL	\$12.000.000

Estos costos incluye el pago de la logística de los dos talleres de Consulta Previa

Fecha: 28 de mayo del 2019

Leticia 16 de Noviembre de 2019

	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LAS ETAPAS DE APERTURA Y ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903), CON CÓDIGO INTERNO EN SICOP N° 00840 A CARGO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO –C.R.A. EN JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA	Código: SI-G1-F12
		Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018

LUGAR: Vereda De Leticia – Jurisdicción del Corregimiento de Pasacaballos

FECHA: 04 de julio de 2019

CONVOCATORIA: OFI19-21508-DCP-2500 del 20 de junio de 2019.

PROYECTO: N° 0840

ACTIVIDAD: Reunión de Consulta Previa en las etapas de Apertura y Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo.

COMUNIDAD ÉTNICA: Consejo Comunitario De Leticia

ACTO ADMINISTRATIVO: N° 296 del 24 de marzo de 2015.

SOLICITUD DE INICIO: EXTM15-0031303 del 06 de julio de 2015.

HORA: 09:00 a 16:00

	ETAPA	ETAPA SURTIDA	
		SI	No
Preconsulta		X	
Apertura			X
Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo		X	
Formulación de Acuerdos		X	
Protocolización			
Seguimiento de Acuerdos			
Cierre de Consulta			

ASISTENTE RESPONSABLE POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	OSCAR VILLERO	PRESIDENTE	CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA
2	SAIDA SALGADO HERRERA	VICEPRESIDENTE	CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA
3	YESENIA GODOY CORREA	SECRETARIA	CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA
4	EDUBIGEN HERRERA VASQUEZ	TESORERA	CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA

	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LAS ETAPAS DE APERTURA Y ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903), CON CÓDIGO INTERNO EN SICOP N°. 00840 A CARGO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO -C.R.A. EN JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA		Código: SI-G1-F12
	Versión: 02		
	Vigente desde: 17/12/2018		

5	NELSON MANUEL RIVERO DIAZ	FISCAL	CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA
6	ISMAEL MATOS HERRERA	VOCAL 1	CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA

ASISTENTES RESPONSABLES POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	ANTONIO GUERRERO CAICEDO	DELEGADO	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA
2	JORGE GUTIÉRREZ	PROFESIONAL DE APOYO SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA
3	INDIRA LUGO	PROFESIONAL DE APOYO SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA

ASISTENTES RESPONSABLE POR LA DCP – MINISTERIO DEL INTERIOR			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	BLADIMIR MEJÍA HERRERA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA MINISTERIO DEL INTERIOR

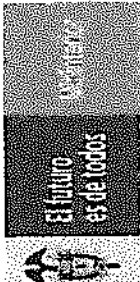
AUSENTES			
			JUSTIFICADO SI NO X
1	GOBERNACIÓN DE BOLIVAR		NO
2	ALCALDIA DE CARTAGENA		NO
3	PROCURADURIA REGIONAL DE BOLIVAR		NO
4	DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL BOLIVAR		NO

ORDEN DEL DIA	
Antes de poner en consideración el orden del día, el señor Oscar Villero en su calidad de Presidente del Consejo Comunitario de Leticia, le manifiesta al delegado del Ministerio del Interior que la presencia del delegado de CARDIQUE el señor Ricardo Quejada no es grata para esta comunidad y que por este motivo hasta tanto el señor no se retire del recinto de la reunión, la misma no se llevara a cabo.	
Frente a lo anterior el delegado de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior Bladimir Mejia Herrera le pregunta al señor Oscar Villero, cual es la justificación que tiene la comunidad para que el funcionario de CARDIQUE el señor Ricardo Quejada no participe de esta reunión.	
Oscar Villero en su calidad de Presidente del Consejo Comunitario de Leticia, manifiesta que CARDIQUE nunca ha asistido a las reuniones con	

	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LAS ETAPAS DE APERTURA Y ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903), CON CÓDIGO INTERNO EN SICOP N°. 00840 A CARGO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO -C.R.A. EN JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA		Código: SI-G1-F12
			Versión: 02
			Vigente desde: 17/12/2018

esta comunidad y ellos como comunidad étnica siempre han sentido el abandono de esta entidad. Frente a lo planteado por la comunidad el señor Ricardo Quejada delegado de CARDIQUE se retira del lugar de la reunión. Se procede a poner a consideración el siguiente orden del día. 1. ORACIÓN. 2. INSTALACIÓN DE LA REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LAS ETAPAS DE APERTURA, ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO A CARGO DE LA DCP-MINISTERIO DEL INTERIOR. 3. PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES Y VERIFICACIÓN DE LA LISTA DE INVITADOS DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA. 4. CONCERTACIÓN DE LA RUTA METODOLÓGICA, PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA 5. DESARROLLO DE LA REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO 6. VARIOS Y COMPROMISOS. 7. LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE REUNIÓN. ANTES DE DAR INICIO A LA PRESENTE REUNIÓN SE CONCERTA EL ORDEN DEL DÍA Y SE APRUEBA POR TODOS LOS ASISTENTES. Permisos Protocolarios: ❖ Se solicita a la comunidad diligenciar el listado de asistencia oficial del Ministerio del Interior. La comunidad manifiesta que está de acuerdo. ❖ Se solicita a la comunidad permiso para levantar registro fílmico y/o fotográfico de la reunión. La comunidad manifiesta que está de acuerdo.	
---	--

DESARROLLO	
LA PRESENTE REUNION SE CONVOCÓ A TRAVES DEL DOCUMENTO OF19-21508-DCP-2500DEL 20 DE JUNIO DE 2019	
El Delegado de la Dirección de Consulta Previa, agradece por asistir a la convocatoria hecha por el Ministerio del Interior, manifiesta que la reunión de	

	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LAS ETAPAS DE APERTURA Y ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903), CON CÓDIGO INTERNO EN SICOP N°. 00840 A CARGO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO –C.R.A. EN JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA	
	Código: SI-G1-F12	
	Versión: 02	Vigente desde: 17/12/2018

Consulta Previa convocada para el día de hoy, se suscriben en las etapas **APERTURA, ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO**, en el marco del proyecto denominado "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903), con código interno en SICOP N°. 00840 a cargo de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO –C.R.A.** en jurisdicción del Corregimiento de Pasacaballos, Vereda De Leticia, en el departamento de Bolívar, con el **CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA**

Acto seguido, agradece el acompañamiento de este proceso a todos los miembros del Consejo Comunitario presentes en esta reunión, a los delegados de la Corporación Autónoma Regional Del Atlántico –C.R.A y el asesor de la comunidad. Por último, los invita a todos a participar activamente de la reunión en el marco de los principios del respeto y la buena fé.

1. **ORACIÓN.**

Un miembro de la comunidad realiza la oración.

2. **INSTALACIÓN DE LA REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LAS ETAPAS DE APERTURA, ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO A CARGO DE LA DCP-MINISTERIO DEL INTERIOR.**

Siendo las 10:00 A.M., del día 04 de julio de 2019, en la Vereda De Leticia, jurisdicción del Corregimiento de Pasacaballos, departamento de Bolívar se da inicio a la reunión de Consulta Previa convocada por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior en las etapas de **APERTURA, ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO**, en el marco del proyecto denominado "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903), con código interno en SICOP N°. 00840 a cargo de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO –C.R.A.**, con el **CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA**.

El delegado del Ministerio del Interior saluda a los asistentes e instala formalmente la reunión.

El delegado de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior **Bladimir Mejía Herrera**, le hace una breve explicación a la comunidad sobre el tema relacionado sobre la Consulta Previa.

	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LAS ETAPAS DE APERTURA Y ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903), CON CÓDIGO INTERNO EN SICOP N°. 00840 A CARGO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO -C.R.A. EN JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA		Código: SI-G1-F12
			Versión: 02
			Vigente desde: 17/12/2018

Concepto

Es un derecho fundamental que se ejerce a través de un proceso de diálogo y concertación intercultural, que busca la participación real, oportuna y legítima de los grupos étnicos en la toma de decisiones sobre los proyectos o actividades que los afectan con el fin de proteger su integridad étnica y cultural.



La Consulta Previa debe ser:

- ☐ Libre: Sin interferencias, presiones, coacciones.
- ☐ Previa: Debe ser anterior a la adopción y aplicación de la medida legal o administrativa nacional y a la ejecución del proyecto, obra o actividad.
- ☐ Informada: Se debe dar a conocer el objeto de la ley, decreto o del proyecto obra o actividad.



El futuro es de todos



El futuro es de todos



El futuro es de todos



El futuro es de todos

Sentencia T-969 de 2014

- “1. El ejercicio del derecho a la consulta implica una serie de obligaciones, como pueden serlo el valorar los derechos de los pueblos y comunidades respectivas, y en consecuencia, entre otros, el de asistir y participar en las consultas. Por lo tanto, como regla general, no pueden las autoridades de un pueblo o comunidad dejar de pasar a una consulta, o de atender una convocatoria, o pretender de representar con ello los intereses de la comunidad. Lo anterior desentender los deberes que tienen como representantes válidos de su comunidad. (...)”
- “2. La consulta previa constituye un derecho de participación política, entendida en sentido amplio, que busca cumplir la voz de dichos pueblos y comunidades en la toma de decisiones que los afectan.(...)”



El futuro es de todos

El futuro es de todos



El futuro es de todos



AA
El futuro
está en todos

ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LAS ETAPAS DE APERTURA Y ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903), CON CÓDIGO INTERNO EN SICOP N°. 00840 A CARGO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO –C.R.A. EN JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA

Código: SI-G1-F12

Versión: 02

Vigente desde:
17/12/2018

3. PRESENTACIÓN DE ASISTENTES Y VERIFICACIÓN DE LA LISTA DE INVITADOS DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA.

Se realiza la verificación de la lista de convocados, constatando de esta forma la presencia de los miembros de la Junta Directiva del Consejo Comunitario de Leticia, basados en la Convocatoria realizada para la presente reunión por parte de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio No. OF119-21508-DCP-2500 del 20 de junio de 2019 y del mismo modo se realiza la presentación de los asistentes por parte de la Corporación Autónoma Regional Del Atlántico –C.R.A, consignándose dicha información en la parte superior de la presente acta.

- Se presentan los miembros del Consejo Comunitario de Leticia.
- Se presentan los delegados de la Corporación Autónoma Regional Del Atlántico –C.R.A.
- Se presenta e asesor del Consejo Comunitario.
- Se presenta el delegado de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.

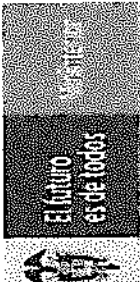
4. CONCERTACIÓN DE LA RUTA METODOLÓGICA, PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA

Evidenciando que en reunión anterior de fecha 15 de diciembre de 2015, en la cual no se logró la Apertura formal del proceso de Consulta Previa al no haber sido acordadas las fechas de la ruta metodológica, las partes en este proceso la manifiestan al delegado del Ministerio del Interior que dichas fechas para las siguiente reuniones son las siguientes:

ACTIVIDAD	FECHA
APERTURA	04 de julio de 2019
ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO	04 de julio de 2019
FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN	24 de julio de 2019

5. DESARROLLO DE LA REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO

En este punto de la reunión, se procede con la socialización de la matriz de impactos y medidas de manejo concertada entre las partes

	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LAS ETAPAS DE APERTURA Y ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903), CON CÓDIGO INTERNO EN SICOP N°. 00840 A CARGO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO -C.R.A. EN JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA	
	Código: SI-G1-F12	
	Versión: 02	
Vigente desde: 17/12/2018		

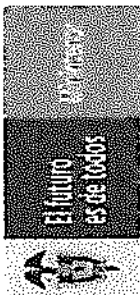
VARIABLES ESTRATÉGICAS	IMPACTOS IDENTIFICADOS CONCERTADOS	MEDIDAS DE MANEJO CONCERTADAS
	CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA Y CRA	CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA Y CRA
CALIDAD DE AGUA	- Contaminación de cuerpos de aguas por actividades industriales y marítimas en los entornos próximos a la comunidad - Alteración de la Biodiversidad. - Taponamiento de los cauces de los cuerpos de agua por la falta de gestión integral de los residuos sólidos. - Pérdida de fauna íctica y flora en humedales y ciénagas. - Enfermedades gastrointestinales y de la piel en la población. - Contaminación de agua por uso creciente de agroquímicos. - Alta sedimentación en el Canal del Dique y deforestación en la parte alta de la cuenca. - Contaminación de suelos, aguas superficiales y aguas subterráneas por mala disposición de aguas residuales domésticas, por el desarrollo de actividades industriales y marítimas. - Falta de un sistema de tratamiento para potabilización del agua.	- Desarrollo de estudios y diseños para la implementación de sistemas de tratamiento de aguas residuales de la comunidad étnica de leticia. - Desarrollo de programas que propendan por determinar las afectaciones de la comunidad Étnica de leticia con relacion al control y seguimiento de las aguas industriales, agroindustriales, agrícolas y domésticas generadas en la cuenca. - Desarrollo de un programa para la creación de una guardia ancestral ambiental conformada y apoyada para el control del plan de alcantarillado, acueducto y demas impactos generados por el uso y manejo del agua. - Desarrollo de programas de control y seguimiento al cumplimiento de los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos y los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos en la comuñdad étnica de leticia. - Desarrollo de planes de ordenamiento del recurso hídrico en aquellos cuerpos de aguas con mayores conflictos por uso de del recurso hídrico - Desarrollo Programas y Proyectos de educación ambiental para la disminución de la contaminación del recurso hídrico por parte del consejo comunitario de leticia financiado por la autoridad ambiental. - Implementar programas de capacitación en gestion ambiental para el consejo comunitario de leticia que propenda por el fortalecimiento de su gestion sobre los posibles impactos ambientales en su comunidad.

	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LAS ETAPAS DE APERTURA Y ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903), CON CÓDIGO INTERNO EN SICOP N°. 00840 A CARGO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO –C.R.A. EN JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA	
	Código: SI-G1-F12	Versión: 02
	Vigente desde: 17/12/2018	

DISPONIBILIDAD DE AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRANEAS	1. Uso conflictivo del agua entre los sectores productivos y pescadores y entre los sectores productivos y campesinos. 2. Desección de cuerpos de aguas y ciénagas. 3. Pérdida de cultivos y animales en épocas de sequía. 4. Riesgo de contaminación de aguas superficiales y subterráneas por las actividades, industriales, marítimas, agropecuarias y mineras en la cuenca. 5. Restricción del uso del agua para pequeños campesinos. 6. Escasez de agua para consumo humano por falta de acueductos veredales o por falta de mantenimiento de estos.	1. Desarrollo de estudios para análisis de soluciones de la potabilización del agua de la comunidad étnica de leticia, financiado por la autoridad ambiental. Observaciones: Las Autoridades Ambientales dentro de los Instrumentos de seguimiento ambiental pueden exigir a los municipios realizar dichos estudios e incluir en la fase de Formulación apoyo a este tipo de proyectos. 2. Desarrollo de programas de control y seguimiento a las concesiones de aguas de uso público (identificando las captaciones nuevas, vencimientos de concesiones y control de ellas) con la respectiva consulta previa a la comunidad. 3. Formulación e implementación de un programa de educación ambiental que propendan por el buen uso y manejo del recurso hídrico liderado por el consejo comunitario de leticia y financiado por la autoridad ambiental. 4. Destinar áreas para la preservación y conservación en las rondas hídricas de los cuerpos de agua, para garantizar los servicios sociales actuales y previstos que prestan (servicios públicos como el agua potable) con la respectiva consulta previa a la comunidad étnica de leticia. 5. Desarrollo de programas y proyectos que propendan por la caracterización de los componentes físico-químicos del suelo de la comunidad étnica de leticia liderado por el consejo comunitario de leticia y financiado por la autoridad ambiental. Las Autoridades Ambientales realizaran las gestiones para realizar la caracterización de los componentes físico-químicos del suelo. 6. Desarrollo de programas y proyectos que propendan por la caracterización de los cuerpos de agua mediante analisis fisicoquimicos que permitan determinar la intrusion salina y su impacto en la conservación de los recursos hidricos de acuerdo a los usos y costumbres de la comunidad étnica de leticia.

 	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LAS ETAPAS DE APERTURA Y ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903), CON CÓDIGO INTERNO EN SICOP N°. 00840 A CARGO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO -C.R.A. EN JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA	
	Código: SI-G1-F12	Versión: 02
	Vigente desde: 17/12/2018	

ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS - BIODIVERSIDAD	1. Pérdida de ecosistemas estratégicos y estabilidad del suelo por ampliación de la frontera agropecuaria, minera, industrial y marítima en la cuenca. 2. Desplazamiento, desaparición y pérdida de Flora y Fauna por crecimiento de áreas de sobrepastoreo para ganadería extensiva. 3. Pérdida de servicios ecosistémicos. 4. Inundaciones, deslizamiento de tierras y avenidas torrenciales por tala indiscriminada de bosques. 5. Esterilidad de los suelos por cambio de uso. 6. Aumento de la temperatura por pérdida de cobertura vegetal. 7. Disminución de la población de peces en cantidad, calidad y tamaño en los cuerpos de agua del entorno ambiental de la comunidad étnica de Leticia. 8. Pérdida de la biodiversidad y erosión de orilla por el paso de remolcadores y amarre y atraque de las embarcaciones.	1. Desarrollo de programas y proyectos que propendan por el mantenimiento de bosques nativos por parte de consejo comunitario de Leticia, financiado por la autoridad ambiental. 2. Desarrollo de proyectos con la comunidad de Leticia para garantizar la conservación y el autocontrol frente a problemáticas de quemas, mal manejo de suelos y humedales, deforestación, caza y tráfico de fauna y flora, financiado por la autoridad ambiental. 3. Desarrollo de proyectos de turismo sostenible, ecoturismo, turismo de naturaleza o turismo de aventura, liderados por el consejo comunitario de Leticia, financiado por la autoridad ambiental y demás entidades del sector. Las autoridades ambientales apoyarán el desarrollo de proyectos ecoturísticos como estrategia para la protección y conservación de los recursos naturales. 4. Formación y capacitación a la comunidad étnica de Leticia para que lideren los procesos de implementación de las Herramientas de Manejo del Paisaje (HMP) y el manejo y producción de viveros de especies nativas. 5. Desarrollo de Programas y proyectos que fortalezcan los procesos de educación ambiental orientados a la conservación, uso sostenible e importancia de los servicios ambientales que prestan para la Cuenca. 6. Desarrollo de programas de reforestación para prevenir, mitigar, controlar, compensar y corregir los efectos o impactos ambientales negativos a los humedales y rondas hídricas, liderados por la consejo comunitario de Leticia y financiado por la autoridad ambiental. 7. Desarrollo de programas de formación e implementación de manera continua de una guardia sinarrona de guardabosques que favorezcan los procesos de vigilancia y control de las afectaciones negativas de la Cuenca, liderados por el consejo comunitario de Leticia y financiado por la autoridad ambiental.
---	---	--

	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LAS ETAPAS DE APERTURA Y ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903), CON CÓDIGO INTERNO EN SICOP N°. 00840 A CARGO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO –C.R.A. EN JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA	
	Código: SI-G1-F12	
	Versión: 02	Vigente desde: 17/12/2018

GESTIÓN DEL RIESGO	1. Riesgo alto por inundaciones, debido a la vulnerabilidad y amenaza de centros poblados en zonas o planicies de inundación 2. Riesgo alto por incendios forestales en épocas de intenso verano. 3. Pérdidas de vidas humanas y de animales. 4. Pérdida de seguridad alimentaria por afectación del sistema agrícola y pecuario. 5. Afectación de áreas protegidas, ecosistemas estratégico y Biodiversidad en épocas de intenso invierno. 6. Proliferación de enfermedades por causas de inundaciones. 7. Descomposición del tejido social. 8. Hacinamiento en viviendas.	1. Programas y Proyectos de planificación y gestión del uso sostenible del suelo rural para la reducción de la vulnerabilidad y el riesgo, teniendo en cuenta los efectos del cambio climático para los eventos amenazantes en la cuenca, liderados por el consejo comunitario étnico de leticia, financiado por la autoridad ambiental y el ente territorial. 2. Formulación de planes locales de acción social para la gestión del riesgo en la comunidad de leticia integrado y coordinado por el consejo comunitario dentro de una estrategia social general para la cuenca, financiado por la autoridad ambiental. Mediante los procesos de formación de capacitación de educación ambiental, apoyar a las comunidades a la formulación de planes locales de acción social para la gestión del riesgo y como actor de los Comités departamental y local de gestión del riesgo la inclusión de este tipo de acciones, con el apoyo de las Autoridades Ambientales 3. Formulación e implementación de la Estrategia de Respuesta de la Comunidad de leticia, ante fenómenos climáticos y de gestión del riesgo, liderados por el consejo comunitario, financiado por la autoridad ambiental. Mediante los procesos de formación de capacitación de educación ambiental, apoyar a las comunidades a la formulación de planes locales de acción social para la gestión del riesgo y como actor de los Comités departamental y local de gestión del riesgo la inclusión de este tipo de acciones, con el apoyo de las Autoridades Ambientales 4. Diseño y estructuración de la red de alertas tempranas de la comunidad de leticia . (Estructuración y articulación de redes de monitoreo de las distintas entidades). Liderado por el consejo comunitario y financiado por la autoridad ambiental. 5. Desarrollo de Proyectos que propendan por el diagnóstico de las condiciones de riesgo de viviendas, asentamientos, áreas productivas e infraestructura en zonas priorizadas de riesgo por inundación en la comunidad de leticia a través de los Planes de gestión de territoriales. 6. Formulación de planes de modificación y/o relocalización de viviendas, asentamientos, áreas productivas e infraestructura en zonas de alto riesgo 7. Desarrollo de programas para la adopción de lineamientos, políticas y determinantes para afrontar la vulnerabilidad a la variabilidad y cambio climático en la cuenca, en la comunidad étnica de leticia. 8. Formulación e implementación del plan de contingencias para la temporada de lluvias y del Plan de Contingencias para la temporada seca de la comunidad Étnica de leticia, liderada por el consejo comunitario y financiado por la autoridad ambiental.
---------------------------	---	--

	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LAS ETAPAS DE APERTURA Y ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903), CON CÓDIGO INTERNO EN SICOP N°. 00840 A CARGO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO -C.R.A. EN JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA	
	Código: SI-G1-F12	Versión: 02
	Vigente desde: 17/12/2018	

CRECIMIENTO ECONOMICO	1. Disminución de la capacidad adquisitiva por falta de laborales 2. Desplazamiento de campesinos por falta de tierras para cultivar. 3. Desplazamiento de la Población hacia centros poblados con mayores oportunidades de empleabilidad. 4. Desigualdad social y económica, la población presenta indicadores altos de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI). 5. Proliferación de enfermedades gastrointestinales por agua contaminada, dado las malas condiciones de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico. 6. Descomposición del tejido social por falta de inversión en programas sociales y productivos de los gobiernos nacional, regional y municipal. 7. Contaminación de las aguas superficiales y subterráneas por falta de sistemas de alcantarillados y tratamiento de aguas residuales 8. Afectación de áreas protegidas, ecosistemas estratégicos y Biodiversidad por baja cultura ciudadana para el manejo ambiental del territorio.	1. Desarrollo de programas para articular con las entidades gubernamentales Nacionales, locales y departamentales, los diferentes proyectos productivos. 2. Desarrollo de proyectos con los entes territoriales y departamentales para generar los programas que garanticen el acceso, cobertura y calidad de los servicios públicos y saneamiento básico. 3. Implementar un Programas de manejo adecuado de residuos sólidos y de formalización de los recicladores de la comunidad étnica de leticia. 4. Fomentar acciones de sensibilización y capacitación entre todas las partes interesadas: Gobierno, pescadores, agricultores, pequeños ganaderos, consejo comunitario, autoridades ambientales y habitantes de la comunidad étnica de leticia, con la utilización de estrategias que incluyan los usos y costumbres de las comunidades étnicas. 5. Desarrollo de proyectos de turismo sostenible, ecoturismo, turismo de naturaleza o turismo de aventura, liderados por el consejo comunitario y financiado por la autoridad ambiental. Las autoridades ambientales apoyarán el desarrollo de proyectos ecoturísticos como estrategia para la protección y conservación de los recursos naturales. 6. Formación y capacitación a las comunidad de étnica de leticia para que lideren los procesos de implementación de las Herramientas de Manejo del Paisaje (HMP) y el manejo y producción de viveros de especies nativas.
------------------------------	---	--

6. VARIOS Y CONCLUSIONES.

Una vez propiciado el espacio de diálogo y concertación por parte de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, las partes deciden de manera voluntaria **APERTURAR** formalmente el proceso de Consulta Previa en el marco del proyecto denominado **AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)**, con código interno en SICOP N°. 00840 a cargo de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO -C.R.A.**, con el **CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA** y la Coordinación de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.

Así mismo, se da por surtida la etapa de **ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO**.

	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LAS ETAPAS DE APERTURA Y ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903), CON CÓDIGO INTERNO EN SICOP N°. 00840 A CARGO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO -C.R.A. EN JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA	
	Código: SI-G1-F12	
	Versión: 02	
		Vigente desde: 17/12/2018

FOTOS DE LA REUNIÓN



7. LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE REUNIÓN.

Hoy 04 de julio de 2019, se da lectura, se aprueba el acta y se finaliza la reunión de Consulta Previa en las etapas **APERTURA y ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO**, en el marco del proyecto denominado **"AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)**, con código interno en SICOP N°. 00840 a cargo de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO -C.R.A.**, con el **CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA**.

Anexos: Listado de Asistencia oficial del Ministerio del Interior.

Transcriptor: Bladimir Mejía Herrera– Dirección de Consulta Previa (Ministerio del Interior).
Coordinador de la reunión: Bladimir Mejía Herrera– Dirección de Consulta Previa (Ministerio del Interior).

	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LAS ETAPAS DE APERTURA Y ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903), CON CÓDIGO INTERNO EN SICOP N°. 00840 A CARGO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO –C.R.A. EN JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA	Código: SI-G1-F12
		Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018

CONVOCATORIA PRÓXIMA REUNIÓN:

FECHA: 24 de julio de 2019

ETAPA: Formulación de Acuerdos y Protocolización.

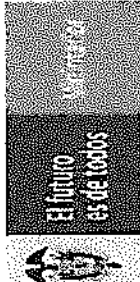
HORA: 09:00 A.M.

LUGAR: Vereda De Leticia.

FIRMAS DE LOS RESPONSABLES

POR EL CONSEJO COMUNITARIO

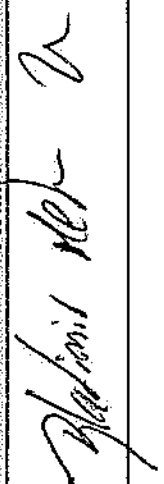
No.	NOMBRE	REPRESENTA A	FIRMA
1	OSCAR VILLERO	PRESIDENTE CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA	
2	SAIDA SALGADO HERRERA	VICEPRESIDENTE CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA	Saida Salgado
3	YESENIA GODOY CORREA	SECRETARIA CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA	Yasenia Godoy Correa
4	EDUBIGEN HERRERA VASQUEZ	TESORERA CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA	Edubigen Herrera
5	NELSON MANUEL RIVERO DIAZ	FISCAL CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA	
6	ISMAEL MATOS HERRERA	VOCAL 1 CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA	

	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LAS ETAPAS DE APERTURA Y ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903), CON CÓDIGO INTERNO EN SICOP N°. 00840 A CARGO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO -C.R.A. EN JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA		Código: SI-G1-F12
			Versión: 02
			Vigente desde: 17/12/2018

FIRMAS DE LOS RESPONSABLES - EJECUTOR

No.	NOMBRE	REPRESENTA A	FIRMA
1	ANTONIO GUERRERO CAICEDO	DELEGADO CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA	
2	JORGE GUTIÉRREZ	PROFESIONAL DE APOYO SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA	
3	INDIRA LUGO	PROFESIONAL DE APOYO SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA	

FIRMA DEL RESPONSABLE POR LAS INSTITUCIONES

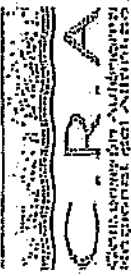
No.	NOMBRE	REPRESENTA A	FIRMA
1	BLADIMIR MEJÍA HERRERA	DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA MINISTERIO DEL INTERIOR	

6/02/2019

	FORMATO	
	LISTA DE ASISTENCIA	
	Código EA-FH-03	Fecha: 22/09/2013

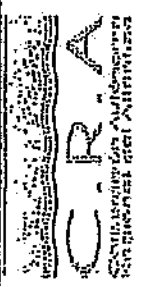
Fecha:	Día:	Mes:	Año:	Hora de Inicio:	Hora de Finalización:
	4	9	2013		
Actividad:	Trabaja de Consulta Presencia para aperturas y cambios de identificación de				
Dirigido a:	Compañeros				
Lugar:	Comunidad de Juticá (Bosque)				
Responsable(s):	ORA				

No	Nombre Completo	Dpto.	Identidad	Cargo	Dependencia	Entidad	Teléfono	E-mail	Dirección	Firma
1	Carlos Lopez	73	1999994	pesador					Leticia	Carlos
2	Carlos mango sok	40	2880029	pesador					Leticia	Carlos
3	ROBERTO	73	20001319	pesador					Leticia	Rob
4	Walter Zoco	90	658835						Leticia	Walter
5	Roman Mendez	23	15991	pesador					Leticia	Roma
6	David Cuarter	100	2655894	pesador					Leticia	David
7	EDGAR MORA	23	107920	mechanico					Leticia	Edgar
8	Alfonso Herrera	92	92248	pesador					Leticia	Alfonso

 C.R.A. MINISTERIO DEL AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	FORMATO			
	LISTA DE ASISTENCIA			
	Código EA-FT-03	Versión 2	Fecha: 22/08/2013	

Fecha:	Día:	Mes:	Año:	Hora del inicio:	Hora de Finalización:
	4	8	2013		
Actividad:	Valles de Consulta para etapa de análisis e identificación de				
Dirigido a:	Impacto				
Lugar:	Comunidades de Jeseo (Gobiosur)				
Responsable(s):	CRA				

No	Nombre Completo	Dpto. Identidad	Cargo	Dependencia	Entidad	Teléfono	E-mail	Dirección	Firma
1	Euterio	1 de Julio	CC 9046065						
2	Yolanda Vasquez	102298143	Amadora			3137429677		Oficina Comunal del Jeseo	
3	Yolanda Alon	1047454214	Amadora			3122155960		Leticia Amador	
4	Adriana Vaz	7143399750	Amadora			3706226477		Leticia	Adriana
5	Naila MS	33251066	Amadora			313 6666 097		Leticia	Naila
6	Yolanda Vasquez	102298143	Amadora			3125400000		Leticia	
7	Yolanda Vasquez	102298143	Amadora			31312282588		Leticia	
8	Yolanda Vasquez	1047483365	Amadora			3117681177		Leticia	Yolanda

	FORMATO		
	LISTA DE ASISTENCIA		
	Código BA-F-03	Versión 2	

Fecha:	Día:	Mes:	Año:	Hora de Inicio:	Hora de Finalización:
	1	8	2013		
Actividad:	Taller de Consulta Previa, etapa apertura y análisis e identificación de impacto				
Dirigido a:	Comunidad de Jativa (Giboria)				
Lugar:	C.R.A.				
Responsable(s):					

No	Nombre Completo	Dpto. Identidad	Cargo	Dependencia	Entidad	Teléfono: Em@il	Dirección	Firma
1	Solano	Castro				73 498778		
2	Sosé	Alfon				77 024437		
3	Virto	Mesero				30444		
4	Elis Horno	35145521					Leticia	Shona
5	Quina H						Leticia	
6	Deluz	45519914					Leticia	
7	Franco Jose BOLADO ARELLANO	92507292	Asistente				Leticia	Engel
8	Alonso Puyana Puyana	1002412209				3146027127	Leticia	Shona

	FORMATO		
	LISTA DE ASISTENCIA		
	Código EAF 103	Versión: 2	

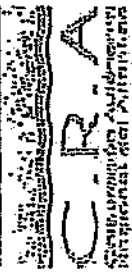
Fecha:	Día:	Mes:	Año:	Hora de Inicio:	Hora de Finalización:
	4	9	2013		
Actividad:	Trabaja de consultoría para el sector ganadero e identificación de				
Dirigido a:	Comunidad de Jélica (Badajoz)				
Lugar:	Jélica				
Responsable(s):	C.R.A.				

No	Nombre Completo	Dpto. Identidad	Cargo	Dependencia/Entidad	Teléfono - E-mail	Dirección	Firma
1	Shirley Caro	1002091149			3206244151	Jélica	Shirley
2	Chylen Novoa				3206244151	Jélica	Chylen
3	Gorsadís Valderrama					Jélica	Gorsadís
4	Josefa Babilonia					Jélica	Josefa
5	Ricardo Perea	73154700	Abogado		3205955454	Jélica	Ricardo
6	Pedro Montoya	1.040.603.061	Abogado		3101289508	Jélica	Pedro
7	Doris Gomez		Abogado		3117195721	Jélica	Doris
8	María Bergara		Abogado		3101289508	Jélica	María

	FORMATO				
	LISTA DE ASISTENCIA				
	Código EAFI-03	Versión: 2	Fecha: 22/08/2013		

Fecha:	Día: 4	Mes: 8	Año: 2013	Hora de Inicio:	Hora de Finalización:
Actividad:	Taller de Consulta Previa entre actores sociales e identificación de				
Dirigido a:	Impacto				
Lugar:	Comunidad de Jataca (Sibatoba)				
Responsable(s):					

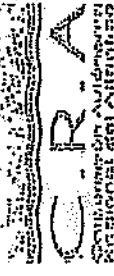
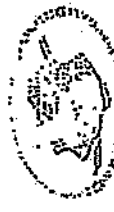
No	Nombre Completo	Dpto. Identidad	Cargo	Dependencia	Entidad	Teléfono - Em@il	Dirección	Firma
1	Edubij Perera	45512017				8254262580		Edubij Perera
2	Guerra Cordero	8854677				3135815689	Leticia	Guerra Cordero
3	Carlos Lopez Salas	73199999					Leticia	Carlos Lopez Salas
4	Carlos Maresca	40288029					Leticia	Carlos Maresca
5	ALIANZA BORGES	1143399287					Leticia	ALIANZA BORGES
6	BRIQUETE BOLANDE	1001967877					Leticia	BRIQUETE BOLANDE
7	ANTONIO BURGOS	1042969567	Contratista	CRA		3023260154	Leticia	Antonio Burgos
8	Jorge Gutierrez M.	77.176.47	Contratista	Subd. Planeación		3002349858	Leticia	Jorge Gutierrez M.
				CEN		jeronimo@gmail.com		

	FORMATO	
	LISTA DE ASISTENCIA	
	Código EA-F143	Fecha: 22/08/2013

Fecha:	10/08/13	Hora de Inicio:	10:00 AM	Hora de Finalización:	
Actividad:	Taller sobre priorización de los Principios de ordenamiento territorial				
Dirigido a:	Representantes de Prefectos, Com. Intersectorial para solución				
Lugar:	Representantes de J. de Recreo				
Responsable(s):	C.R.A.				

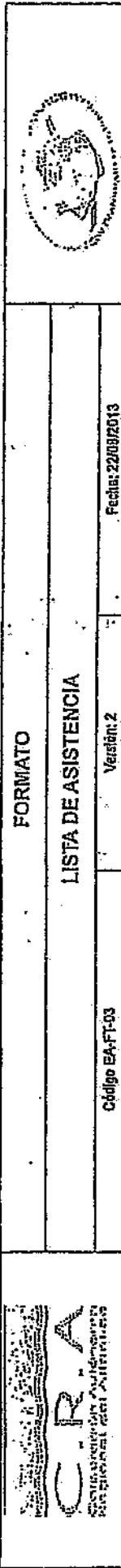
No	Nombre Completo	Dpto. Identidad	Código	Dependencia	Entidad	Teléfono	Correo	Dirección	Firma
1	Enrique Pineda	22623858	Revisor	CPIA		301 603 478			Enrique P.
2	Aracely Nolasco	9146234	Letrada	Cooperativa		320 366 640		Cartagena	Aracely
3	Avalay BC	114338187	Revisor	Consejo comunal		313 760 6814		Cartagena	Avalay
4	Forge Lora	5165737	Revisor	Representante legal del C.C.		321 517 4505			Forge L.
5	Osca Villero M	73572628	Letrada	Presidente Consejo		312 653 6367		Cartagena	Osca Villero
6	Esteban Leal P.	70110215	Pro-Esp. supervisor	Planeanor C.R.A.		310-7022051		C.R.A. Calle No 54-43	Esteban L.
7	Jorge Gutierrez	77.176.417	Contratista	Sub. Planación		jorge.m@gmail.com			Jorge G.
8	Glennia Lora	32.891.878	Asesora	C.R.A.		305 234 9858		Calle No 54-43	Glennia L.

12/06/2019 2019 3
 Leticia y Recreo
 Participante Taller Extramunicipal

	FORMATO		
	LISTA DE ASISTENCIA		
	Código EA-FT-03	Versión: 2	

Fecha:	Día:	Mes:	Año:	Hora de Inicio:	Hora de Finalización:
17	junio	2019	10:00		
Actividad:	Taller de extramunicipal. Sobre Principios de gestión ambiental (extramunicipal)				
Dirigido a:	Representantes de la Comunidad de Leticia y Recreo. (Bolívar)				
Lugar:	Callejo bello prinda Km. 54 N° 68 - 215				
Responsable(s):	C.R.A.				

No	Nombre Completo	Doc. Identidad	Cargo	Dependencia/Entidad	Teléfono - E-mail	Dirección	Firma
1	Hernán Guevarra	9291812	Secretario	Asesoría personal	310603987		
2	Andrés R	9146237	AFRMAT	AFRMAT	320350690		
3	Polysaúl	9290211	Residente	AFRMAT	310603987	Recreo	
4	Jorge Amador	5165737	Aplic. cs	AFRMAT	310603987	Recreo	
5	Osca Villero M.	73-537628	Presidente	AFRMAT	310603987	Dique Cajuma Capital	
6	Jorge Gutierrez	77.176.417	Contratista C.R.A.	Subd. Planificación C.R.A.	300 2349858 jesumo@gmail.com		
7	Orma Gorman	3711410	Asesor	Cambio Comunitario	3008227330	Orma Gutierrez@gmail.com	
8	Andrés P.	23423808	Psicólogo C.R.A.	C.R.A.	300603987	Km 54 N° 68. 215.	



LISTA DE ASISTENCIA

Código EA-FT-03	Version: 2	Fecha: 22/09/2013
-----------------	------------	-------------------

Version: 2

Fechta: 22.09.2013

Fecha:	Día:	Mes:	Año:	Hora de inicio:	Hora de Finalización:
	12	enero	2015	10 am.	
Actividad:	Ballet de entrenamiento. Sobre principios de conservación ambiental-tercer nivel				
Dirigido(a):	Representantes de la comunidad del Barrio y Estación (Bolívar)				
Lugar:	Edificio bello prado. Edo. Su No 68-215				
Responsable(s):	CEN				

No	Nombre Completo	IDoc. Identidad	Cargo	Dependencia-Entidad	Teléfono-E.m@ll	Dirección	Firma
1	Olivia Landry J.	32891875	Asesora CRA	Planación CRA	3114730560 olivia.monasterio@minul.cr	CRA	[Firma]
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							

14/06/2019

C.R.A. Comunidad Rural Autónoma Indígena de Atlixco		FORMATO				LISTA DE ASISTENCIA		Fecha: 22/08/2013	
Código EAF-03		Versión: 2		Versión: 2		Versión: 2		Versión: 2	
Fecha: 14/03/2014		Año: 2014		Hora de Inicio:		Hora de Finalización:			
Actividad: Adecuación para avanzar en el proceso de consulta previa - POMCA Canal del Viento									
Dirigido a: Comunidad de Atlixco, Tehuacan y Rocha									
Lugar: C.R.A.									
Responsable(s): Subdirección de Planificación y Dirección General									

No	Nombre Completo	Doc. Identidad	Cargo	Dependencia/Entidad	Teléfono/Ext.	Dirección	Firma
1	Linferruvar	384952	RPL	CC Rocha	314647244	Rocha	Linferruvar
2	Jorge Yañez	5165737	RPL	Recreo C. Digne	314647244	Recreo C. Digne	Jorge Yañez
3	Osvaldo Villego	73512628	Consejo Comunal Presidente	Lafiteja C. Digne	3126436363	Lafiteja Canal -	Osvaldo Villego
4	Manoel P. J.	52891875	Asesoría CPA	CPA Subdirección de Planificación	3114230560	Calles 66 # 54-43	Manoel P. J.
5	Enrique P. J.	22623808	Psicólogo	CPA Subdirección de Planificación	30163887	Calles 66 N. 54	Enrique P. J.
6	Alberto Escobar	7218910	Dirección	CPA	3014388031	Calles 66 # 54-43	Alberto Escobar
7							
8							

Leticia 24/07/2018

Acta de Protocolización

 	ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE DE FORMULACION DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - C.R.A CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LETICIA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

Municipio: Corregimiento de Leticia - Cartagena - Bolivar.
Fecha: 24 de julio de 2018.
Hora: 10:10 a.m.
Lugar: Institución Educativa de Leticia Canal del Dique

Proyecto: "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEI CANAL DEL DIQUE" a cargo de la C.R.A.
Convocatoria: OF119-23837-DCP-2500 del 08 de julio de 2019.

ETAPA		ETAPA SURTIDA	
		Si	No
Preconsulta		X	
Apertura		X	
Etapas de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo	04 de julio de 2019	X	
Formulación de Acuerdos	24 de julio de 2019		
Protocolización de Acuerdos	24 de julio de 2019		
Seguimiento de Acuerdos			
Cierre de Consulta			

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
1	OSCAR VILLERO MARIÑON	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LETICIA
2	NELSON VIVERO DIAZ	FISCAL	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LETICIA
3	SAIDA SALGUERO HERRERA	VICEPRESIDENTA	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LETICIA
4	MARIA EDUVIGUE HERRERA	TESORERA	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LETICIA
5	YESENIA GODOY CORREA	SECRETARIA	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LETICIA

ASISTENTES POR EL EJECUTOR DEL PROYECTO

No	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	EFRAIN LEAL	Supervisor Pomcas	Corporación Autonoma Regional del Atlantico
2	INDIRA LUGO	Delegada	Corporación Autonoma Regional del Atlantico
3	JOSE MANTILLA	Conductor	Corporación Autonoma Regional del Atlantico

ASISTENTES POR LAS INSTITUCIONES

 	ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE DE FORMULACION DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO – C.R.A CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LETICIA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

No	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	JOSÉ MANUEL BARROS GNECCO	Funcionario – DCP	Ministerio del Interior
2	ALVARO MOLINA FREYLE	Delegado	Procuraduría Regional de Bolívar

AUSENTES		JUSTIFICADO SÍ __NO__
1	Gobernación de Bolívar	
2	Defensoría del Pueblo	NO
		NO

ORDEN DEL DIA

1. Oración
2. Instalación de la reunión (Comunidad – Ministerio del Interior)
3. Verificación Lista de Convocados y presentación de los asistentes.
4. Desarrollo de la reunión en la etapa de Formulación de Acuerdos y Protocolización.
5. Intervención de la comunidad, conclusiones y varios.
6. Lectura, aprobación y firma del acta.

DESARROLLO

PREVIO AL INICIO DE LA JORNADA SE PROPONE EL ORDEN DEL DIA A DESARROLLAR EN LA REUNIÓN, EL MISMO ES APROBADO POR TODOS LOS ASISTENTES.

1. ORACION

El señor Efraín Castro, miembro de la comunidad realiza la oración implorando al señor que la comunidad tenga la capacidad y conocimiento de asimilar todos los temas y tener que vayan a tratarse y tomar la decisión mas adecuada que beneficie a la comunidad.

2. INSTALACIÓN DE LA REUNIÓN.

Siendo las 10:10 a.m. del día 24 de julio de 2019, en la Institución Educativa de Leticia, en el Corregimiento de Leticia del Distrito de Cartagena, en el Departamento de Bolívar, se dio inicio a la reunión de Formulación de Acuerdos y Protocolización, con el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Leticia, en el marco del proyecto "Ajuste (Actualización) del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique" a cargo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, con la asistencia y participación del representante legal del Consejo, los delegados de la C.R.A y su grupo consultor, el delegado de la Procuraduría Regional de Bolívar y el delegado de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.

El delegado de la Dirección de Consulta Previa, saluda a los asistentes e informa que el objetivo de la reunión es realizar la reunión de consulta previa etapa de Formulación de Acuerdos y Protocolización el marco del proyecto "Ajuste (Actualización) del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique" a cargo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, igualmente invita a la comunidad a que



MININTERIOR

ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE DE FORMULACION DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - C.R.A CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LETICIA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Código: SI-G-01-F-01

Versión: 08

Vigente desde:
16/12/2014

pregunten y participen, que es la manera de aclarar las dudas que se puedan tener respecto a cada uno de los temas tratados.

3. VERIFICACIÓN DE LA LISTA DE INVITADOS Y PRESENTACION D E PARTICIPANTES

Se realiza la verificación de la lista de invitados, basados en la convocatoria realizada por parte de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior OFI19-23837-DCP-2500 del 09 de julio de 2019, para realizar la presente reunión de Consulta Previa. Se concede la palabra al representante legal del consejo comunitario, Delegados de las entidades publicas, Ministerio Público, ejecutor del proyecto y Dirección de Consulta previa del Ministerio del Interior, con el fin de que realicen su respectiva presentación.

- ✓ Presentación del representante legal y miembros de las juntas directivas del CCCN.
- ✓ Presentación del delegado de la Procuraduría Regional de Bolívar.
- ✓ Presentación de los delegados de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.
- ✓ Presentación del delegado de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.

El señor OMAR LUIS GUZMAN, se presenta como asesor profesional del Consejo Comunitario de Leticia, quien tiene el reconocimiento de la comunidad y autorizado para que aborde cada uno de los preacuerdos convenidos

4. Desarrollo de la etapa de Formulación de Acuerdos y Protocolización

El arquitecto José Barros Gnecco, delegado de la Dirección de Consulta Previa, manifiesta que los acuerdos son herramientas obligatorias que permiten la satisfacción y el goce efectivo del derecho a la consulta previa, así como de los demás derechos fundamentales involucrados en el proceso consultivo. En tal virtud, los acuerdos constituyen parte del derecho fundamental a la consulta previa y guardan una estrecha relación con el derecho constitucional; continua manifestando que como interpretación del Convenio 169 de la OIT y la Constitución Política de 1991, el acuerdo de Consulta Previa es vinculante en el ordenamiento jurídico interno colombiano por cuanto las partes se obligan voluntariamente a aquel como única forma de garantizar la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de las comunidades étnicas minoritarias, respetando su identidad social y cultural, sus costumbres y tradiciones y sus instituciones.

En ese sentido, manifiesta que la etapa de Formulación de Acuerdos tiene como objeto definir de manera preliminar posibles acuerdos y compromisos basados en las medidas de manejo concertadas el 04 de julio de 2019, así mismo se deben proyectar los plazos para ejecutar los posibles acuerdos y buscar. Manifiesta además que en lo posible lo que se busca es la suscripción de los acuerdos, sin embargo de acuerdo a lo contemplado en la sentencia T-669 - 2014, el acuerdo debe estar dirigido a prevenir, en la mayor medida posible, los impactos no deseados por las comunidades. La adecuada protección de los derechos de las comunidades supone el deber correlativo de prevenir, en primera medida, y sólo excepcionalmente compensar aquellos impactos que no se puedan prevenir. De tal modo, la consulta no puede convertirse simplemente en un mecanismo de compensación e indemnización de daños ya causados, pues ello desnaturalizaría por completo el propósito de este derecho fundamental. (...)"



MININTERIOR

ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE DE FORMULACION DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO – C.R.A CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LETICIA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Código: SI-G-01-F-01

Versión: 08

Vigente desde:
16/12/2014

Seguidamente intervienen el delegado de la Corporación Autonoma RegionaI y el asesor profesional de la comunidad, donde manifiestan que los preacuerdos fueron definidos teniendo en cuenta los cinco (5) ejes estratégicos, descritos a continuación:

1. Calidda de Agua. Donde quedaron protocolizados siete (7) acuerdos
2. Disponibilidad de Aguas Superficiales y Subterraneeas. Quedaron protocolizados seis (6) acuerdos
3. Ecosistemas Estrategicos – Biodiversidad Quedaron protocolizados siete (7) acuerdos
4. Gestión del Riesgo. Quedaron protocolizados ocho (8) acuerdos
5. Crecimiento Economico. Quedaron protocolizados seis (6) acuerdos

Cada uno de los componentes estratégicos tienen defindios los programas y proyectos

MATRIZ DE ACUERDO DEFINIDOS DE ACUERDO A LAS MEDIDAS DE MANEJO CONCERTADAS.

MEDIDAS DE MANEJO CONCERTADAS

VARIABLES
ESTRATEGICAS

CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA CON C.R.A.



MININTERIOR

ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE DE
FORMULACION DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION
EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE
(ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y
MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL
DEL DIQUE A CARGO DE LA CORPORACION
AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO – C.R.A CON EL
CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA
DE LETICIA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA EN EL
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Código: SI-G-01-F-01

Versión: 08

Vigente desde:
16/12/2014

CAUIDAD DE AGUA

1. Desarrollo de estudios y diseños para la implementación de sistemas de tratamiento de aguas residuales de la comunidad étnica de letiicia.
2. Desarrollo de programas que propendan por determinar las afectaciones de la comunidad Etnica de letiicia con relación al control y seguimiento de las aguas industriales, agroindustriales, agrícolas y domésticas generadas en la cuenca.
3. Desarrollo de un programa para la creación de una guardia ancestral ambiental conformada y apoyada para el control del plan de alcantarillado, acueducto y demás impactos generados por el uso y manejo del agua.
4. Desarrollo de programas de control y seguimiento al cumplimiento de los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos y los Planes de Gestión Integral de Resíduos Sólidos en la comunidad étnica de letiicia.
5. Desarrollo de planes de ordenamiento del recurso hídrico en aquellos cuerpos de aguas con mayores conflictos por uso de del recurso hídrico
6. Desarrollo Programas y Proyectos de educación ambiental para la disminución de la contaminación del recurso hídrico por parte del consejo comunitario de letiicia financiado por la autoridad ambiental.
7. Implementar programas de capacitación en gestión ambiental para el consejo comunitario de letiicia que propenda por el fortalecimiento de su gestión sobre los posibles impactos ambientales en su comunidad.



MININTERIOR

ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE DE FORMULACION DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - C.R.A CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LETICIA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Código: SI-G-01-F-01

Versión: 08

Vigente desde:
16/12/2014

DISPONIBILIDAD DE AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRANEAS

1. Desarrollo de estudios para análisis de soluciones de la potabilización del agua de la comunidad étnica de Leticia, financiado por la autoridad ambiental. Observaciones: Las Autoridades Ambientales dentro de los instrumentos de seguimiento ambiental pueden exigir a los municipios realizar dichos estudios e incluir en la fase de Formulación apoyo a este tipo de proyectos.
2. Desarrollo de programas de control y seguimiento a las concesiones de aguas de uso público (identificando las captaciones nuevas, vencimientos de concesiones y control de ellas) con la respectiva consulta previa a la comunidad.
3. Formulación e implementación de un programa de educación ambiental que propendan por el buen uso y manejo del recurso hídrico liderado por el consejo comunitario de Leticia y financiado por la autoridad ambiental.
4. Destinar áreas para la preservación y conservación en las rondas hídricas de los cuerpos de agua, para garantizar los servicios sociales actuales y previstos que prestan (servicios públicos como el agua potable) con la respectiva consulta previa a la comunidad étnica de Leticia.
5. Desarrollo de programas y proyectos que propendan por la caracterización de los componentes físico-químicos del suelo de la comunidad étnica de Leticia liderado por el consejo comunitario de Leticia y financiado por la autoridad ambiental. Las Autoridades Ambientales realizarán las gestiones para realizar la caracterización de los componentes físico-químicos del suelo.
6. Desarrollo de programas y proyectos que propendan por la caracterización de los cuerpos de agua mediante análisis físico-químicos que permitan determinar la intrusión salina y su impacto en la conservación de los recursos hídricos de acuerdo a los usos y costumbres de la comunidad étnica de Leticia.



MININTERIOR

ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE DE FORMULACION DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO – C.R.A CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LETICIA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Código: SI-G-01-F-01

Versión: 08

Vigente desde:
16/12/2014

ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS - BIODIVERSIDAD

1. Desarrollo de programas y proyectos que propendan por el mantenimiento de bosques nativos por parte de consejo comunitario de leticia, financiado por la autoridad ambiental.
2. Desarrollo de proyectos con la comunidad de leticia para garantizar la conservación y el autocontrol frente a problemáticas de quemas, mal manejo de suelos y humedales, deforestación, caza y tráfico de fauna y flora, financiado por la autoridad ambiental.
3. Desarrollo de proyectos de turismo sostenible, ecoturismo, turismo de naturaleza o turismo de aventura, liderados por el consejo comunitario de leticia, financiado por la autoridad ambiental y demás entidades del sector. Las autoridades ambientales apoyarán el desarrollo de proyectos ecoturísticos como estrategia para la protección y conservación de los recursos naturales.
4. Formación y capacitación a la comunidad etnica de leticia para que lideren los procesos de implementación de las Herramientas de Manejo del Paisaje (HMP) y el manejo y producción de viveros de especies nativas.
5. Desarrollo de Programas y proyectos que fortalezcan los procesos de educación ambiental orientados a la conservación, uso sostenible e importancia de los servicios ambientales que prestan para la Cuenca.
6. Desarrollo de programas de reforestación para prevenir, mitigar, controlar, compensar y corregir los efectos o impactos ambientales negativos a los humedales y rondas hídricas, liderados por la consejo comunitario de leticia y financiado por la autoridad ambiental.
7. Desarrollo de programas de formación e implementación de manera continua de una guardia simarrona de guardabosques que favorezcan los procesos de vigilancia y control de las afectaciones negativas de la Cuenca, liderados por el consejo comunitario de leticia y financiado por la autoridad ambiental.



MININTERIOR

ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE DE FORMULACION DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - C.R.A CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LETICIA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Código: SI-G-01-F-01

Versión: 08

Vigente desde:
16/12/2014

GESTIÓN DEL RIESGO

1. Programas y Proyectos de planificación y gestión del uso sostenible del suelo rural para la reducción de la vulnerabilidad y el riesgo, teniendo en cuenta los efectos del cambio climático para los eventos amenazantes en la cuenca, liderados por el consejo comunitario étnico de leticia, financiado por la autoridad ambiental y el ente territorial.
2. Formulación de planes locales de acción social para la gestión del riesgo en la comunidad de leticia integrado y coordinado por el consejo comunitario dentro de una estrategia social general para la cuenca, financiado por la autoridad ambiental. Mediante los procesos de formación de capacitación de educación ambiental, apoyar a las comunidades a la formulación de planes locales de acción social para la gestión del riesgo y como actor de los Comités departamental y local de gestión del riesgo la inclusión de este tipo de acciones, con el apoyo de las Autoridades Ambientales
3. Formulación e Implementación de la Estrategia de Respuesta de la Comunidad de leticia, ante fenómenos climáticos y de gestión del riesgo, liderados por el consejo comunitario, financiado por la autoridad ambiental. Mediante los procesos de formación de capacitación de educación ambiental, apoyar a las comunidades a la formulación de planes locales de acción social para la gestión del riesgo y como actor de los Comités departamental y local de gestión del riesgo la inclusión de este tipo de acciones, con el apoyo de las Autoridades Ambientales
4. Diseño y estructuración de la red de alertas tempranas de la comunidad de leticia . (Estructuración y articulación de redes de monitoreo de las distintas entidades). Liderado por el consejo comunitario y financiado por la autoridad ambiental.
5. Desarrollo de Proyectos que propendan por el diagnóstico de las condiciones de riesgo de viviendas, asentamientos, áreas productivas e infraestructura en zonas priorizadas de riesgo por Inundación en la comunidad de leticia a través de los Planes de gestión de Riesgo territoriales.
6. Formulación de planes de modificación y/o relocalización de viviendas, asentamientos, áreas productivas e infraestructura en zonas de alto riesgo
7. Desarrollo de programas para la adopción de lineamientos, políticas y determinantes para afrontar la vulnerabilidad a la variabilidad y cambio climático en la cuenca, en la comunidad étnica de leticia.
8. Formulación e implementación del plan de contingencias para la temporada de lluvias y del Plan de Contingencias para la temporada seca de la comunidad Étnica de leticia, liderada por el consejo comunitario y financiado por la autoridad ambiental.



 MININTERIOR

ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE DE
FORMULACION DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION
EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE
(ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y
MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL
DEL DIQUE A CARGO DE LA CORPORACION
AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO – C.R.A CON EL
CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA
DE LETICIA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA EN EL
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Código: SI-G-01-F-01

Versión: 08

Vigente desde:
16/12/2014



MININTERIOR

ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE DE
FORMULACION DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION
EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE
(ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y
MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL
DEL DIQUE A CARGO DE LA CORPORACION
AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO – C.R.A CON EL
CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA
DE LETICIA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA EN EL
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Código: SI-G-01-F-01

Versión: 08

Vigente desde:
16/12/2014

CRECIMIENTO ECONOMICO

1. Desarrollo de programas para articular con las entidades gubernamentales Nacionales, locales y departamentales, los diferentes proyectos productivos.
2. Desarrollo de proyectos con los entes territoriales y departamentales para generar los programas que garanticen el acceso, cobertura y calidad de los servicios públicos y saneamiento básico.
3. Implementar un Programas de manejo adecuado de residuos sólidos y de formalización de los recicladores de la comunidad étnica de leticia.
4. Fomentar acciones de sensibilización y capacitación entre todas las partes interesadas: Gobierno, pescadores, agricultores, pequeños ganaderos, consejo comunitario, autoridades ambientales y habitantes de la comunidad étnica de leticia, con la utilización de estrategias que incluyan los usos y costumbres de las comunidades étnicas.
5. Desarrollo de proyectos de turismo sostenible, ecoturismo, turismo de naturaleza o turismo de aventura, liderados por el consejo comunitario y financiado por la autoridad ambiental. Las autoridades ambientales apoyarán el desarrollo de proyectos ecoturísticos como estrategia para la protección y conservación de los recursos naturales.
6. Formación y capacitación a las comunidad de étnica de leticia para que lideren los procesos de implementación de las Herramientas de Manejo del Paisaje (HMP) y el manejo y producción de viveros de especies nativas.



MININTERIOR

ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE DE
FORMULACION DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION
EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE
(ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y
MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL
DEL DIQUE A CARGO DE LA CORPORACION
AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO – C.R.A CON EL
CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA
DE LETICIA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA EN EL
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Código: SI-G-01-F-01

Versión: 08

Vigente desde:
16/12/2014

5. ETAPA DE PROTOCOLIZACION DE ACUERDOS

Quedan protocolizados 34 acuerdos:

VARIABLES
ESTRATEGICAS

MEDIDAS DE MANEJO CONCERTADAS

CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA CON C.R.A.



MININTERIOR

ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE DE FORMULACION DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - C.R.A CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LETICIA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Código: SI-G-01-F-01

Versión: 08

Vigente desde:
16/12/2014

CAUIDAD DE AGUA

1. Desarrollo de estudios y diseños para la implementación de sistemas de tratamiento de aguas residuales de la comunidad etnica de leticia.
2. Desarrollo de programas que propendan por determinar las afectaciones de la comunidad Etnica de leticia con relacion al control y seguimiento de las aguas industriales, agroindustriales, agricolas y domesticas generadas en la cuenca.
3. Desarrollo de un programa para la creacion de una guardia ancestral ambiental conformada y apoyada para el control del plan de alcantarillado, acueducto y demas impactos generados por el uso y manejo del agua.
4. Desarrollo de programas de control y seguimiento al cumplimiento de los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos y los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos en la comuidad etnica de leticia.
5. Desarrollo de planes de ordenamiento del recurso hídrico en aquellos cuerpos de aguas con mayores conflictos por uso de del recurso hídrico
6. Desarrollo Programas y Proyectos de educación ambiental para la disminución de la contaminación del recurso hídrico por parte del consejo comunitario de leticia financiado por la autoridad ambiental.
7. Implementar programas de capacitacion en gestion ambiental para el consejo comunitario de leticia que propenda por el fortalecimiento de su gestion sobre los posibles impactos ambientaes en su comunidad.



MININTERIOR

ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE DE FORMULACION DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO – C.R.A CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LETICIA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Código: SI-G-01-F-01

Versión: 08

Vigente desde:
16/12/2014

DISPONIBILIDAD DE AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRANEAS

1. Desarrollo de estudios para análisis de soluciones de la potabilización del agua de la comunidad étnica de Leticia, financiado por la autoridad ambiental. Observaciones: Las Autoridades Ambientales dentro de los instrumentos de seguimiento ambiental pueden exigir a los municipios realizar dichos estudios e incluir en la fase de Formulación apoyo a este tipo de proyectos.
2. Desarrollo de programas de control y seguimiento a las concesiones de aguas de uso público (identificando las captaciones nuevas, vencimientos de concesiones y control de ellas) con la respectiva consulta previa a la comunidad.
3. Formulación e implementación de un programa de educación ambiental que propendan por el buen uso y manejo del recurso hídrico liderado por el consejo comunitario de Leticia y financiado por la autoridad ambiental.
4. Destinar áreas para la preservación y conservación en las rondas hídricas de los cuerpos de agua, para garantizar los servicios sociales actuales y previstos que prestan (servicios públicos como el agua potable) con la respectiva consulta previa a la comunidad étnica de Leticia.
5. Desarrollo de programas y proyectos que propendan por la caracterización de los componentes físico-químicos del suelo de la comunidad étnica de Leticia liderado por el consejo comunitario de Leticia y financiado por la autoridad ambiental. Las Autoridades Ambientales realizarán las gestiones para realizar la caracterización de los componentes físico-químicos del suelo.
6. Desarrollo de programas y proyectos que propendan por la caracterización de los cuerpos de agua mediante análisis físico-químicos que permitan determinar la intrusión salina y su impacto en la conservación de los recursos hídricos de acuerdo a los usos y costumbres de la comunidad étnica de Leticia.



MININTERIOR

ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE DE FORMULACION DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - C.R.A CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LETICIA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Código: SI-G-01-F-01

Versión: 08

Vigente desde:
16/12/2014

ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS - BIODIVERSIDAD

1. Desarrollo de programas y proyectos que propendan por el mantenimiento de bosques nativos por parte de consejo comunitario de leticia, financiado por la autoridad ambiental.
2. Desarrollo de proyectos con la comunidad de leticia para garantizar la conservación y el autocontrol frente a problemáticas de quemas, mal manejo de suelos y humedales, deforestación, caza y tráfico de fauna y flora, financiado por la autoridad ambiental.
3. Desarrollo de proyectos de turismo sostenible, ecoturismo, turismo de naturaleza o turismo de aventura, liderados por el consejo comunitario de leticia, financiado por la autoridad ambiental y demás entidades del sector. Las autoridades ambientales apoyarán el desarrollo de proyectos ecoturísticos como estrategia para la protección y conservación de los recursos naturales.
4. Formación y capacitación a la comunidad etnica de leticia para que lideren los procesos de implementación de las Herramientas de Manejo del Paisaje (HMP) y el manejo y producción de viveros de especies nativas.
5. Desarrollo de Programas y proyectos que fortalezcan los procesos de educación ambiental orientados a la conservación, uso sostenible e importancia de los servicios ambientales que prestan para la Cuenca.
6. Desarrollo de programas de reforestación para prevenir, mitigar, controlar, compensar y corregir los efectos o impactos ambientales negativos a los humedales y rondas hídricas, liderados por la consejo comunitario de leticia y financiado por la autoridad ambiental.
7. Desarrollo de programas de formación e implementación de manera continua de una guardia simarrona de guardabosques que favorezcan los procesos de vigilancia y control de las afectaciones negativas de la Cuenca, liderados por el consejo comunitario de leticia y financiado por la autoridad ambiental.



MININTERIOR

ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE DE FORMULACION DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO – C.R.A CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LETICIA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Código: SI-G-01-F-01

Versión: 08

Vigente desde:
16/12/2014

GESTIÓN DEL RIESGO

1. Programas y Proyectos de planificación y gestión del uso sostenible del suelo rural para la reducción de la vulnerabilidad y el riesgo, teniendo en cuenta los efectos del cambio climáticos para los eventos amenazantes en la cuenca, liderados por el consejo comunitario etnico de leticia, financiado por la autoridad ambiental y el ente territorial.
2. Formulación de planes locales de acción social para la gestión del riesgo en la comunidad de leticia integrado y coordinado por el consejo comunitario dentro de una estrategia social general para la cuenca, financiado por la autoridad ambiental. Mediante los procesos de formación de capacitación de educación ambiental, apoyar a las comunidades a la formulación de planes locales de acción social para la gestión del riesgo y como actor de los Comités departamental y local de gestión del riesgo la inclusión de este tipo de acciones, con el apoyo de las Autoridades Ambientales
3. Formulación e Implementación de la Estrategia de Respuesta de la Comunidad de leticia, ante fenómenos climáticos y de gestión del riesgo, liderados por el consejo comunitario, financiado por la autoridad ambiental. Mediante los procesos de formación de capacitación de educación ambiental, apoyar a las comunidades a la formulación de planes locales de acción social para la gestión del riesgo y como actor de los Comités departamental y local de gestión del riesgo la inclusión de este tipo de acciones, con el apoyo de las Autoridades Ambientales
4. Diseño y estructuración de la red de alertas tempranas de la comunidad de leticia . (Estructuración y articulación de redes de monitoreo de las distintas entidades). Liderado por el consejo comunitario y financiado por la autoridad ambiental.
5. Desarrollo de Proyectos que propendan por el diagnóstico de las condiciones de riesgo de viviendas, asentamientos, áreas productivas e infraestructura en zonas prioritizadas de riesgo por Inundación en la comunidad de leticia a través de los Planes de gestión de Riesgo territoriales.
6. Formulación de planes de modificación y/o relocalización de viviendas, asentamientos, áreas productivas e infraestructura en zonas de alto riesgo
7. Desarrollo de programas para la adopción de lineamientos, políticas y determinantes para afrontar la vulnerabilidad a la variabilidad y cambio climático en la cuenca, en la comunidad etnica de leticia.
8. Formulación e implementación del plan de contingencias para la temporada de lluvias y del Plan de Contingencias para la temporada seca de la comunidad Etnica de leticia, liderada por el consejo comunitario y financiado por la autoridad ambiental.



MININTERIOR

ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE DE
FORMULACION DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION
EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE
(ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y
MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL
DEL DIQUE A CARGO DE LA CORPORACION
AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - C.R.A CON EL
CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA
DE LETICIA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA EN EL
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Código: SI-G-01-F-01

Versión: 08

Vigente desde:
16/12/2014



MININTERIOR

ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE DE FORMULACION DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - C.R.A CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LETICIA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Código: SI-G-01-F-01

Versión: 08

Vigente desde:
16/12/2014

CRECIMIENTO ECONOMICO

1. Desarrollo de programas para articular con las entidades gubernamentales Nacionales, locales y departamentales, los diferentes proyectos productivos.
2. Desarrollo de proyectos con los entes territoriales y departamentales para generar los programas que garanticen el acceso, cobertura y calidad de los servicios públicos y saneamiento básico.
3. Implementar un Programas de manejo adecuado de residuos sólidos y de formalizacion de los recicladores de la comunidad etnica de letiicia.
4. Fomentar acciones de sensibilización y capacitación entre todas las partes interesadas: Gobierno, pescadores, agricultores, pequeños ganaderos, consejo comunitario, autoridades ambientales y habitantes de la comunidad etnica de letiicia, con la utilización de estrategias que incluyan los usos y costumbres de las comunidades etnicas.
5. Desarrollo de proyectos de turismo sostenible, ecoturismo, turismo de naturaleza o turismo de aventura, liderados por el consejo comunitario y financiado por la autoridad ambiental. Las autoridades ambientales apoyarán el desarrollo de proyectos ecoturísticos como estrategia para la protección y conservación de los recursos naturales.
6. Formación y capacitación a las comunidad de etnica de letiicia para que lideren los procesos de implementación de las Herramientas de Manejo del Paisaje (HMP) y el manejo y producción de viveros de especies nativas.



MININTERIOR

ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE DE FORMULACION DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO – C.R.A CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LETICIA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Código: SI-G-01-F-01

Versión: 08

Vigente desde:
16/12/2014

CREACION DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO, El cual tendrá las siguientes funciones: Velar por el cumplimiento a los acuerdos protocolizados.

POR LA COMUNIDAD

1. OSCAR VILLERO MARIMON
2. NELSON MANUEL RIVERO DIAZ
3. ANDRES BABILONIA PEREIRA
4. EFRAIN CASTRO OLIVO
5. YAJAIRA PAOLA CARO RODRIGUEZ

Nota: Si algún miembro de la comunidad llegara a faltar a tres (3) reuniones convocada por el Comité de Seguimiento, será reemplazado por nuevo miembro.

POR LA C.R.A

1. INDIRA LUGO
2. EFRAIN LEAL

POR EL MINISTERIO PUBLICO

UN (1) DELEGADO

POR LA DIRECCION DE CONSULTA PREVIA

DIRECTOR Y/O DELEGADO

6. INTERVENCIÓN DE LA COMUNIDAD, CONCLUSIONES Y VARIOS.

La comunidad manifiesta que solo conociendo la información se podrá explicar las acciones adelantadas respecto a cualquier proyecto que se pretenda desarrollar en el territorio.

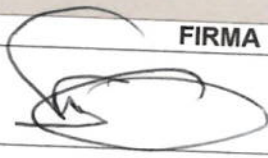
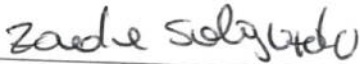
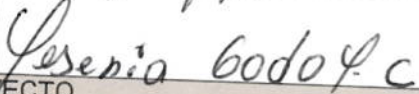
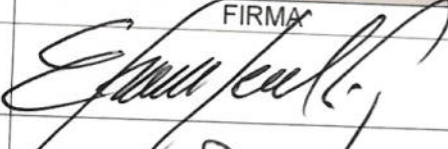
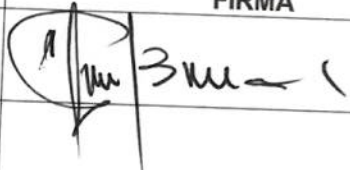
7. LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA.

El delegado de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, preguntan que si se da por surtida la reunión de Consulta Previa, etapa de Formulación de Acuerdos y Protocolización, en el marco del Proyecto “Ajuste (Actualización) del plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique”, a lo cual los miembros del Consejo Comunitario de Leticia y la C.R.A, manifestaron que XX están de acuerdo que se den por agotada las etapas.

 	ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE DE FORMULACION DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO – C.R.A CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LETICIA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

Siendo las 12:50 p.m. del 24 de julio de 2019, se da por terminada la lectura, aprobación por parte de los asistentes y firma del acta.

REUNIÓN: PRÓXIMA CONVOCATORIA
 FECHA: SEGUIMIENTO DE ACUERDOS
 HORA: 25 DE OCTUBRE DE 2019
 LUGAR: 9:00 AM.
 INSTITUCION EDUCATIVA LETICIA

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD			
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
1	OSCAR VILLERO MARIÑON	REPRESENTANTE LEGAL	
3	NELSON VIVERO DIAZ	FISCAL	
4	SAIDA SALGUERO HERRERA	VICEPRESIDENTA	
5	MARIA EDUVIGUE HERRERA	TESORERA	
6	YESENIA GODOY CORREA	SECRETARIA	
ASISTENTES POR EL EJECUTOR DEL PROYECTO			
No	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	EFRAIN LEAL	Supervisor Pomcas	
2	INDIRA LUGO	Delegada	
ASISTENTES POR LAS INSTITUCIONES			
No	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	JOSÉ MANUEL BARROS GNECCO	Funcionario – DCP	
2	ALVARO MOLINA FREYLE	Delegado	

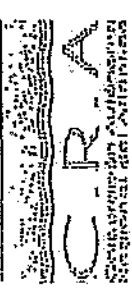
 	ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE DE FORMULACION DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO – C.R.A CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LETICIA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	Código: SI-G-01-F-01 Versión: 08 Vigente desde: 16/12/2014
--	--	---

Anexos: Listado de Asistencia y Matriz de Acuerdos Protocolizados
 Transcritores: José Manuel Barros Gnecco (Ministerio del Interior)
 OFI18-23837-DCP-2500 del 09 de julio de 2019

T.R.D: 2500.260.16
 Proy: 0848

Leticia
 Firmas Acta
 Acuerdo y Protocolización

24/07/2019

	FORMATO		
	LISTA DE ASISTENCIA		
	Código EA-FI-03	Fecha: 22/07/2013	

Fecha: 24/07/2019	Hora de Inicio: 10:00	Hora de Finalización: 12:00
Actividad: Reunión de Consulta Previa a la formulación de recursos y protocolo de		
Dirigido a: La Comunidad de la Aldea		
Lugar: Caseta de Detención (Bolsón)		
Responsable(s): CPA		

No	Nombre Completo	Dpto. Identidad	Cargo	Dependencia	Entidad	Teléfono: -E-m@il:	Dirección	Firma
1	BERENICE BUSTAMANTE	45686740	Asesora de C	A Pro de Sende	3202930795	Leticia Central del Bm	BERENICE	
2	Shirley Wilko	22810572	ma de C	Te de Leticia	3135815689	sholegr		
3	Chuan Contreras	8854673	Nicaragua de la	afro d	3135815689	Chuan C		
4	Zander Salgado	45521033	vicepresidenta	comiso	313677751	Zander		
5	Leonardo Posso	1001967827	AFIO			Leonardo P-V		
6	BRIGITTE BOLAND V	1001967827			31264901863	BRIGITTE B.V		
7	Carmen Motine	100547438			31177687114	Carmen Motine		
8	Phraun Contreras	73092718	asesor d		3134531867	Phraun		

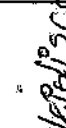
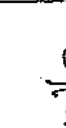
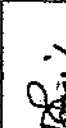
	FORMATO				
	LISTA DE ASISTENCIA				
	Código EAF-03	Version 2	Fecha: 22/09/2013		

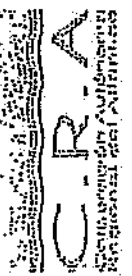
Fecha:	21	Mes:	09	Año:	2013	Hora del inicio:		Hora de Finalización:
Actividad:	Reunión de consulta Presa etapa planeación de acciones priorizadas							
Dirigido a:	Comunidad de Jativa							
Lugar:	Vase de Jativa							
Responsable(s):	C.R.A.							

No	Nombre Completo	Doc. Identidad	Cargo	Dependencia	Entidad	Teléfono	E-mail	Dirección	Firma
1	Berna padua	3801662		Oficina AFRO				Oficina	Berna Pa
2	Yosena Bodo	030894727	Secretaria	Procedimiento		3203550690		Oficina	Yosena
3	WILLIS VOSQUO	45533692		AFRO				Oficina	WILLIS
4	Picardo Jose G.	1047.035257		AFRO		3207426989		Oficina	Picardo
5	Soledad	77024437		Oficina		3146090116			Soledad
6	API NER MAEA	1047037287	AFRO					Oficina	API NER
7	Daniel castaneda	1009555994	Trabajo	Oficina		3107638498		Oficina	Daniel
8	Jose de la Cruz		Trabajo	Oficina				Oficina	Jose de la Cruz

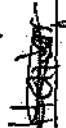
	FORMATO			
	LISTA DE ASISTENCIA			
	Código EAF-03	Versión 2	Fecha: 22/06/2013	

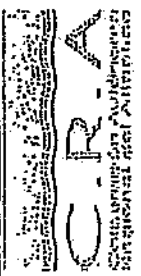
Fecha:	24	Mes:	07	Año:	2013	Hora de Inicio:		Hora de Finalización:
Actividad:	Reunión de San Carlos de Guaymas. Promoción de acuerdos y compromisos.							
Dirigido a:	La Comunidad de San Carlos de Guaymas.							
Lugar:	Caserío de San Carlos (Bosque).							
Responsable(s):	C.R.A.							

No	Nombre Completo	Dbo. Identidad	Cargo	Dependencia	Entidad	Teléfono - E-mail	Dirección	Firma
1	Ysabels Salgado C	10511111817	estudiante				Recreo Canal de	
2	Yoladis Martinez	1002322951	estudiante			3215566722		
3	Yoladis Cardales		Estudiante			3215566722		
4	Planchel Vega		Estudiante			312-830-6932		
5	Camilo Muniz		Estudiante					
6	Camilo Muniz	10511111823	Estudiante			312-830-6932		
7	Yajaira Gomez		Estudiante					
8	Naidis Flores	104865016	Estudiante			312-8667759		

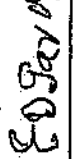
		FORMATO			
LISTA DE ASISTENCIA					
Código BA-FR-03		Versión: 2		Fecha: 22/03/2013	

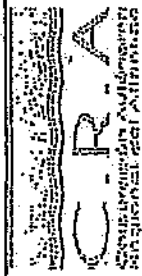
Fecha:	Día:	Mes:	Año:	Hora de Inicio:	Hora de Finalización:
	21	03	2013		
Actividad:	Reunión de Consejo Presencia en la formación de acuerdos y gestión				
Dirigido a:	Comunidad de la zona				
Lugar:	Escuela de la zona (Escuela)				
Responsable(s):	CORA				

No	Nombre Completo	Dpto. Identidad	Cargo	Dependencia	Entidad	Teléfono: e-mail	Dirección	Firma
1	Kevin Daniel		Estudiante			3104649778	Leticia	
2	Haider mendoza		Estudiante					
3	Gleuser Paul		Estudiante					
4	Don mis Corrallo	100209074	Estudiante			3114015782		
5	Andrés Corrallo	1002199483	Estudiante			3104649778	Recreo	
6	Andrés Corrallo	1002199483	Estudiante				Recreo	
7	MAISOL CORRALLO		Estudiante				Recreo	
8	Andrés Martínez		Estudiante				Recreo	

	FORMATO				
	LISTA DE ASISTENCIA				
	Código EA-F103	Versión: 2	Fecha: 22/09/2013		

Fecha:	Día:	Mes:	Año:	Hora de Inicio:	Hora de Finalización:
24	09	2013			
Actividad:	Reunión de Consejo Asesor sobre el tema de Promoción y Productividad				
Dirigido a:	Comunidad de la Etapa				
Lugar:	Escuela de la Etapa (Colón)				
Responsable(s):	C.R.A.				

No	Nombre Completo	ID No.	Identidad	Cargo	Dependencia	Entidad	Teléfono	E-mail	Dirección	Firma
1	Carlos A. Lopez	73199999		Pescador						
2	Romana	7313589		Leticia						
3	Maria Teresa Alonzo	73199999		Leticia						
4	Olivero	73072027		Unión			308335858		Colón	
5	Doris Gomez									
6	Limpida	45452724		pescadora					defensa	
7	Edulys	45512017		consejero			3234262580		Leticia	
8	EDGAR	73107902		agricultor			3116908468		Leticia	



FORMATO

LISTA DE ASISTENCIA



Código EA-FI-03

Versión: 2

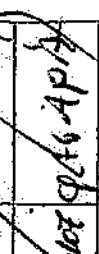
Fecha: 22/09/2013

Fecha:	Día:	Mes:	Año:	Hora de Inicio:	Hora de Finalización:
	24	09	2013		
Actividad:	Examen de consulta de la asignatura de matemáticas de secundaria				
Dirigido a:	Comunidad de la escuela				
Lugar:	Escuela de la escuela (Escuela)				
Responsable(s):	Para				

No	Nombre Completo	Dic. Identidad	Cargo	Dependencia	Entidad	Teléfono	E-mail	Dirección	Firma
1	Oscar Villego	7002245346	personero	Afro		3103568804		Leticia	Oscar
2	Yessenia Isabel	1002199201	estudiante	Afro		3103564694		Leticia	Yessenia
3	Yuliana Jabilin	700241269	estudiante	Afro		3113211715		Leticia	Yuliana
4	Andrés Bolívar					3106981779		Leticia	Andrés
5	Nelson Alvarado	731974447	Fiscal	Afro		3127730642		Leticia	Nelson
6	Rivero Díaz	73572628	Presidente	Afro		3126436367		Leticia	Rivero
7	Oscar Villego H.	73572628						Leticia	Oscar
8	Roberto Montañez	1001897705		Afro		3157159059		Leticia	Roberto

	FORMATO		
	LISTA DE ASISTENCIA		
	Código EAF-03	Versión 2	

Fecha:	Día:	Mes:	Año:	Hora de Inicio:	Hora de Finalización:
Actividad:					
Dirigido a:					
Lugar:					
Responsable(s):					

No	Nombre Completo	Dpto. Identidad	Cargo	Dependencia	Entidad	Teléfono: E-mail:	Dirección	Firma
1	Efraim Leal P.	70110315	Prof. Esp. 2018	C.R.A.		3107022051 ghonilcalle@yahoo.com	Calle 654-43	
2	JOSE MANUEL AGUIA	8676067	Empleado	C.R.A.		3017273622	Calle 7A H 61-107 qd 6 AP 17	
3								
4								
5								
6								
7								
8								